

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL (FASP), CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2019, CON BASE EN INDICADORES ESTRATEGICOS Y DE GESTION.

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL (FASP), CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2019, CON BASE EN INDICADORES ESTRATEGICOS Y DE GESTION.

CONTENIDO

I. Introducción	3
II. Características del Programa:	7
III. Diseño	20
IV. Planeación y Orientación a Resultados	39
V. Cobertura y Focalización.....	48
VI. Operación	52
VII. Percepción de la población atendida.....	75
VIII. Medición de Resultados	76
IX. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones	79
X. Comparación con los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados	83
XI. Conclusiones	84
XII. Bibliografía	86
XIII. Ficha Técnica	87
XIV. Anexos.....	89

I. Introducción

La Ley General de Desarrollo Social en sus artículos 72 al 80 establece que el objetivo de la evaluación de la política de desarrollo social es revisar periódicamente el cumplimiento del objetivo social de los programas, metas y acciones de la misma, para corregirlos, modificarlos, adicionarlos, reorientarlos o suspenderlos total o parcialmente. Asimismo, los Lineamientos Generales para la Evaluación de los programas Federales de la Administración Pública Federal, en su numeral décimo sexto fracción I, inciso a, establecen los tipos de evaluación, entre los que se encuentra la evaluación de consistencia y resultados, la cual analiza sistemáticamente el diseño y desempeño global de los programas federales, para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la matriz de indicadores.

Aunque la evaluación aporta información relevante para el proceso presupuestario, los usuarios de la evaluación, en primera instancia, son las dependencias y entidades a cargo de la operación de dichos programas. Esta evaluación fue la primera que se efectuó con un proceso homogéneo, es decir, utilizando los mismos términos de referencia, a programas sociales.

La evaluación de Consistencia y Resultados examina la capacidad de un programa desde tres ópticas: institucional, organizacional y de gestión. En general, dicha evaluación se lleva a cabo dos años después de la creación del programa e involucra seis temas: 1) diseño, 2) planeación y orientación a resultados, 3) cobertura y focalización, 4) operación, 5) percepción de la población atendida y 6) resultados. La evaluación al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, se realiza conforme al Programa Anual de Evaluación, publicado en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Quintana Roo, el 21 de febrero de 2020; con la misma se busca evidenciar su operación y gestión, con el propósito de conocer si cumple con lo que requerido para la consecución de metas y objetivos planteados. La evaluación se basa en el Modelo de

Términos de Referencia para la Evaluación de Consistencia y Resultados a los Programas Presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2019 Derivados del Programa Anual de Evaluación 2020, emitido por la Dirección del Centro de Evaluación del Desempeño del Estado de Quintana Roo como Órgano Administrativo Desconcentrado con autonomía técnica de la Secretaría de Finanzas y Planeación, en apego al Modelo de Términos de Referencia publicados por el Consejo Nacional de Evaluación de Política Social.

OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

OBJETIVO GENERAL

Evaluar la consistencia y orientación a resultados del **Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)** por el Ejercicio 2019, con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales;
- Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados;
- Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado;
- Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación Estatales del Programa (ROP) o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas;

- Identificar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados, y
- Examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.

Alcances y Metodología

Contar con un diagnóstico sobre la capacidad institucional, organizacional y de gestión del programa **Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)** orientada hacia resultados. Además de proveer información que retroalimente el diseño, la gestión y los resultados.

De acuerdo con los Términos de Referencia para la Evaluación de Consistencia y Resultados emitido por la Dirección del Centro de Evaluación del Desempeño del Estado de Quintana Roo como Órgano Administrativo Desconcentrado con autonomía técnica de la Secretaría de Finanzas y Planeación, el informe de la evaluación considera **45** preguntas distribuidas en seis temas prioritarios (Tabla 1): Temas de evaluación y Metodología

La evaluación de consistencia y resultados se divide en seis temas y 45 preguntas de acuerdo con el siguiente cuadro:

APARTADO	PREGUNTAS	TOTAL
Diseño	1-13	13
Planeación y Orientación a Resultados	14-22	9
Cobertura y Focalización	23-25	3
Operación	26-42	17
Percepción de la Población Atendida	43	1
Medición de Resultados	44-45	2

APARTADO	PREGUNTAS	TOTAL
TOTAL	45	45

La evaluación se realiza mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por la dependencia o entidad responsable del programa, así como información adicional que la instancia evaluadora considere necesaria para justificar su análisis.

En este contexto, se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública. Sin embargo, de acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de operar de cada programa, se podrán programar y llevar a cabo entrevistas con responsables de los programas y/o personal de la unidad de evaluación y/o planeación de la dependencia coordinadora.

En este proceso evaluativo, se analizan cada una de las respuestas expresando la justificación y se hacen algunas recomendaciones producto de ese análisis, con la finalidad de coadyuvar en las acciones que se emprendan en el **Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)** por el ejercicio 2019 en el Estado de Quintana Roo, sobre todo que se fijen claramente las metas, fines y propósitos a mediano y largo plazo y quede debidamente documentado.

II. Características del Programa:

ANTECEDENTES DEL PROGRAMA EVALUADO:

Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)

Se presentan las características del **Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)**, explicando su origen, objetivo, problemática a atender, componentes, alineación al Plan Nacional de Desarrollo (PND), cobertura, población objetivo, presupuesto y metas establecidas a nivel Fin de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

El FASP es uno de los ocho fondos que componen al Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, surge a partir del ejercicio presupuestal 1999, cuando al Ramo 33 se le incorporaron dos fondos más, el de Educación Tecnológica y de Adultos y el de Seguridad Pública, proporcionando a las Entidades Federativas y Municipios de mayor certeza jurídica y certidumbre en la disponibilidad de recursos, y más responsabilidades sobre el uso y vigilancia de los mismos. De acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), los ocho fondos que conforman actualmente el Ramo 33, se asignan, distribuyen y aplican para cubrir las necesidades sociales relacionadas con la educación, salud, infraestructura social, seguridad pública y otras. Estos recursos son transferencias etiquetadas que sólo pueden emplearse para los fines que señala la LCF.

El Fondo es coordinado por la Secretaría de Gobernación (SEGOB) y tiene como objetivo principal fortalecer los presupuestos de las entidades federativas, a través de recursos complementarios, Mediante el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) se transfieren recursos a las entidades federativas para el cumplimiento de las estrategias nacionales en materia de seguridad pública. El FASP atiende los cinco Ejes Estratégicos

del Sistema Nacional de Seguridad Pública¹ y se orienta a los siguientes veintitrés Programas con Prioridad Nacional, su seguimiento y evaluación:

- I. Prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana.
- II. Acceso a la justicia para las mujeres.
- III. Profesionalización de las instituciones de Seguridad Pública.
- IV. Fortalecimiento de las capacidades de evaluación en control de confianza.
- V. Red Nacional de Radiocomunicación.
- VI. Sistema de Video vigilancia.
- VII. Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia.
- VIII. Implementación y desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios.
- IX. Fortalecimiento de las unidades Estatales de Supervisión a medidas cautelares y Suspensión condicional del Proceso.
- X. Fortalecimiento de los Órganos Especializados en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal y las Unidades de Atención Temprana.
- XI. Modelo Nacional de Policía en funciones de seguridad procesal.
- XII. Fortalecimiento de Asesorías Jurídicas de Víctimas.
- XIII. Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional.
- XIV. Fortalecimiento de la Autoridad Administrativa Especializada del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes.
- XV. Acreditación (Certificación) de establecimientos penitenciarios.
- XVI. Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos.
- XVII. Sistema Nacional de Información (Base de Datos).
- XVIII. Registro Público Vehicular.
- XIX. Fortalecimiento y/o Creación de las Unidades de Inteligencia Financiera.

¹ Acuerdo 03/XXXVIII/15 emitido por el Consejo Nacional de Seguridad Pública.

- XX. Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas.
- XXI. Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto.
- XXII. Modelo Homologado de Unidades de Policía Cibernética.
- XXIII. Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas.

El FIN del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública es: “Contribuir a la paz, Estado democrático y de derecho mediante el fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública en las entidades federativas”².

Metas y Objetivos Estatales a los que se vincula el Fondo

A nivel estatal, los componentes del FASP son ejecutados por Secretaria de Seguridad Pública, Fiscalía General del Estado, Secretaria de Gobierno, Secretaria de Finanzas y Planeación y el tribunal superior de justicia.

Con lo que respecta a la alineación de los objetivos del Fondo a las metas y objetivos nacionales, se identifican alineaciones para cada uno de los componentes. En este sentido, el FASP se encuentra alineado a la meta nacional “México en Paz del PND 2013 - 2018, donde en el apartado de Objetivos, estrategias y líneas de acción indica:

Objetivo 1.2. Garantizar la Seguridad Nacional.

Estrategia 1.2.1. Preservar la integridad, estabilidad y permanencia del Estado Mexicano.

Estrategia 1.2.2. Preservar la paz, la independencia y soberanía de la nación.

Estrategia 1.2.3. Fortalecer la inteligencia del Estado Mexicano para identificar, prevenir y contrarrestar riesgos y amenazas a la Seguridad Nacional.

Estrategia 1.2.4. Fortalecer las capacidades de respuesta operativa de las Fuerzas Armadas.

² <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/programas#consultas>

Estrategia 1.2.5. Modernizar los procesos, sistemas y la infraestructura institucional de las Fuerzas Armadas.

Objetivo 1.3. Mejorar las condiciones de seguridad pública.

Estrategia 1.3.1. Aplicar, evaluar y dar seguimiento del Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.

Estrategia 1.3.2. Promover la transformación institucional y fortalecer las capacidades de las fuerzas de seguridad.

Objetivo 1.4. Garantizar un Sistema de Justicia Penal eficaz, expedito, imparcial y transparente.

Estrategia 1.4.1. Abatir la impunidad.

Estrategia 1.4.2. Lograr una procuración de justicia efectiva.

Estrategia 1.4.3. Combatir la corrupción y transparentar la acción pública en materia de justicia para recuperar la confianza ciudadana.

El Programa Nacional de Seguridad Pública 2014-2018, como parte de sus objetivos, estrategias y líneas de acción, contempla entre otros: desarrollar y fortalecer mecanismos de coordinación efectiva entre el Gobierno de la República, las entidades federativas y los municipios; impulsar el intercambio eficaz de inteligencia para la seguridad pública; coordinar una agenda entre instituciones de seguridad pública federales y locales para impulsar la implementación del sistema penal acusatorio; focalizar acciones de las instituciones de seguridad pública a la desarticulación de grupos delictivos con altos niveles de violencia; implementar acciones coordinadas para reducir la incidencia de los delitos que más afectan el patrimonio de las personas; desarrollar herramientas y aplicaciones en plataformas múltiples, para identificar y atender oportunamente denuncias y demandas ciudadanas; fortalecer la profesionalización, la infraestructura y el equipamiento de las instituciones policiales del país; impulsar la especialización de los integrantes de las instituciones policiales del país; fortalecer los sistemas para el

intercambio de información y fomentar su uso en los tres órdenes de gobierno; capacitar a las instituciones policiales del país para la correcta aplicación del 14 G E T C S A Sistema Penal Acusatorio; reforzar la infraestructura, equipamiento y tecnología del Sistema Penitenciario Nacional; implementar mecanismos de reinserción social con esquemas de seguimiento y control de la evolución del interno y preliberado y fortalecer el sistema de justicia para menores que infringen la ley penal, en la parte relativa a ejecución de medidas.

Población Potencial, Objetivo y Atendida.

De acuerdo al destino del fondo contemplado en la Ley de Coordinación Fiscal, a los criterios de distribución que se consideran para determinar el monto del recurso a recibir por la entidad federativa y las acciones de los programas y subprogramas con prioridad nacional convenidos para el FASP 2019, la población potencial en primera instancia son todas las dependencias de seguridad pública y sus elementos, incluyendo los cuerpos de policía estatales y municipales del estado.

La población objetivo, se refiere a la población o área que el programa pretende atender en un periodo dado de tiempo, pudiendo corresponder a la totalidad de la población potencial o a una parte de ella.

La población objetivo del Fondo, de acuerdo a los programas y subprogramas plasmados en el anexo técnico del convenio FASP 2019, es la Secretaría de Seguridad Pública, la Fiscalía General del Estado, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública y la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Quintana Roo, ambos direcciones de la Secretaría de Gobierno, el Tribunal Superior de Justicia y la Dirección General de Ingresos de la Secretaria de Finanzas y Planeación como responsable del programa Registro Público Vehicular (REPUVE).

La población atendida es el personal y las dependencias donde se ejecutaron los programas y subprogramas con prioridad nacional del anexo técnico convenido del FASP 2019.

Es importante que las unidades gubernamentales donde se canalizan estos recursos federales, como lo es la Secretaría de Seguridad Pública, la Fiscalía General del Estado y la Secretaría de Gobierno, generen información respecto a esta política donde se refleje mediante gráficos interactivos el número de beneficiados por estos recursos. Respecto a la capacitación e inversión pública sí se puede decir que existe una identificación clara de la población objetivo hacia dónde va dirigido estos recursos.

Para atender a estas poblaciones, la secretaria de hacienda distribuye los recursos del FASP de acuerdo al calendario anual autorizado.

A continuación, se presenta el presupuesto federal que ha recibido el Fondo en los últimos tres ejercicios fiscales (figura 1) y la aportación específica para el Estado de Quintana Roo (figura 2), donde se observa un aumento sostenido de 5 por ciento anual³:

Figura 1

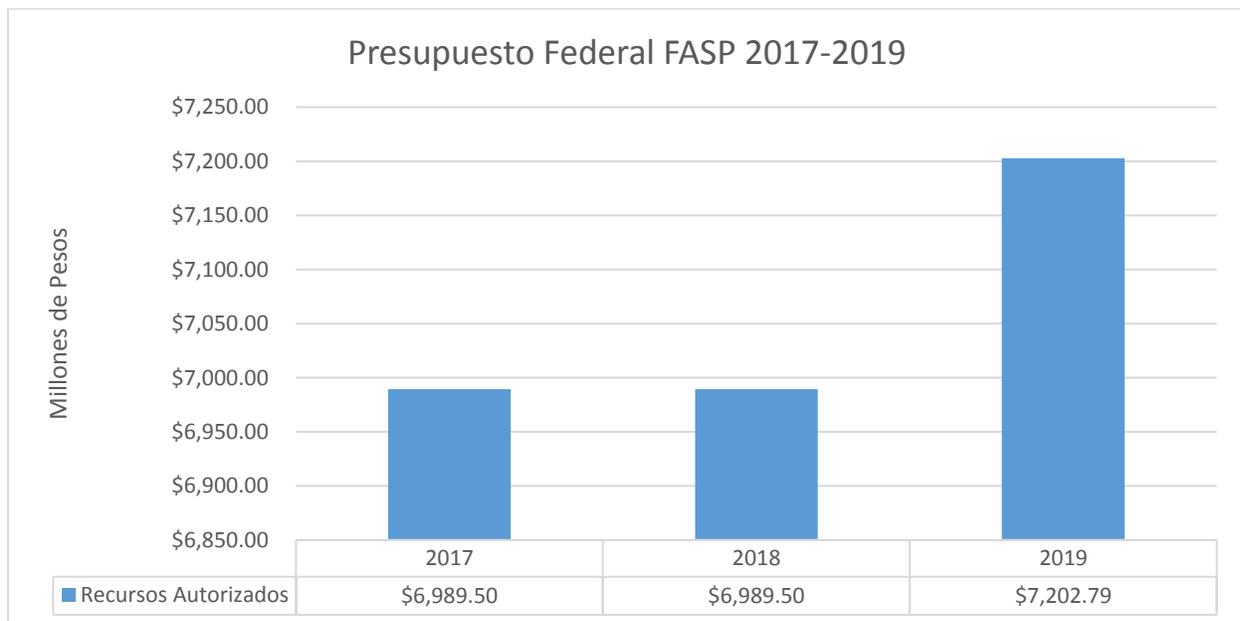
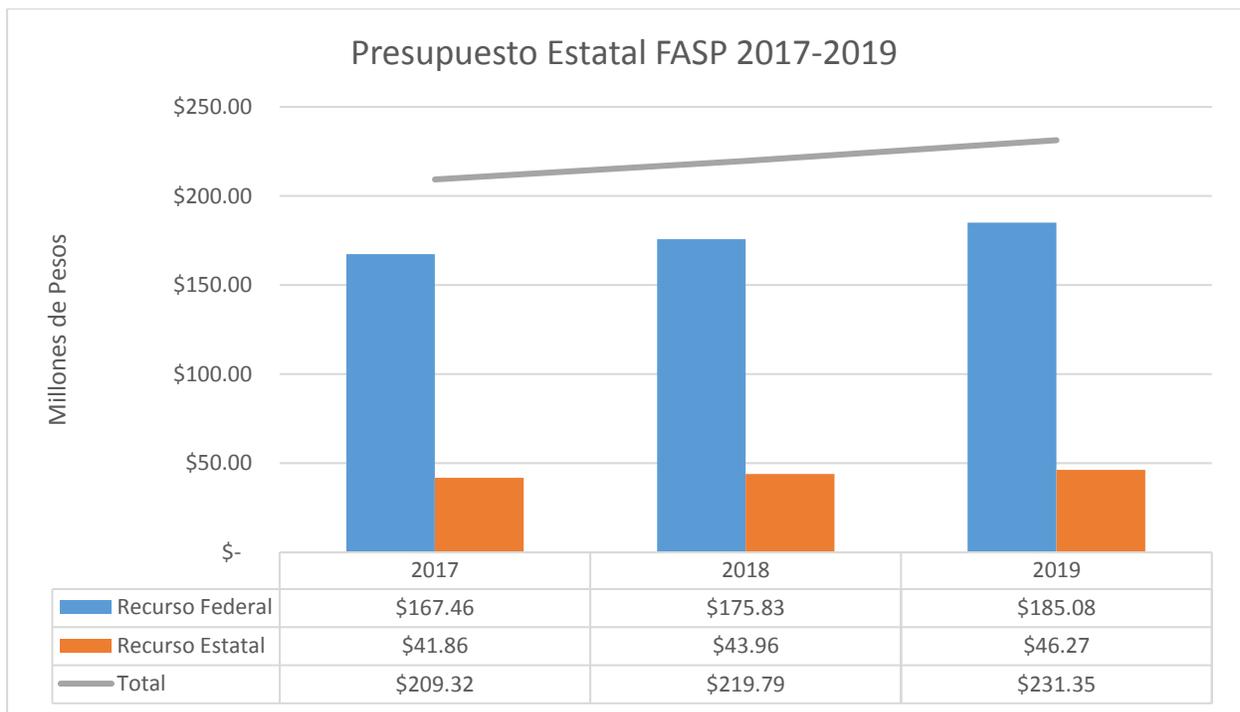


Figura 2

³ http://www.sefiplan.groo.gob.mx/ramo33/2017/Acuerdo_Ramo_33_2017.pdf
http://www.sefiplan.groo.gob.mx/ramo33/2018/Acuerdo_Ramo_33_2018.pdf
http://www.sefiplan.groo.gob.mx/ramo33/2019/Acuerdo_Ramo_33_2019.pdf



Las metas del FASP a Nivel Fin es posible identificarlas en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) da cada uno de las entidades ejecutoras, específicamente en la ficha técnica de cada indicador.

El Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública se fija como meta a nivel Fin: “Contribuir al fortalecimiento de los cuerpos policiales para proteger a los ciudadanos y consolidar un estado seguro mediante el trabajo coordinado e interinstitucional con todos los niveles de gobierno para combatir y prevenir de manera eficaz el delito, atendiendo a los lineamientos establecidos por el Sistema Nacional de Seguridad Pública, en el ámbito de la competencia estatal”.

El FASP tiene como principal objetivo apoyar a las entidades federativas beneficiadas en el fortalecimiento de sus presupuestos, con la finalidad de cumplir con las estrategias nacionales en materia de seguridad pública.

Unidad Responsable del Programa.

Secretaría de Gobierno del estado de Quintana Roo

Misión

Somos una Secretaría que conduce y regular la política interior, las estadísticas y control de población y la protección civil del Estado, mediante una política proactiva plural con estricto apego a la legalidad privilegiando a esta como medio para resolver los conflictos de nuestra sociedad, permitiendo la participación de todos y cada uno de sus ciudadanos y sus organizaciones y vincular todos los órganos de gobierno para la convivencia armónica y el desarrollo del Estado.

Visión

Somos una Secretaría participativa y corresponsable en la gestión de los asuntos públicos, estadísticas poblacionales y en protección civil, con reglas claras para competencia política, con partidos fuertes y mecanismos eficientes de democracia participativa, con valores cívicos, fortaleciendo los lazos entre los distintos poderes y órdenes de Gobierno, para desarrollar las políticas y difundir las acciones que se ejerza en beneficio de los Quintanarroenses.

Objetivo

Ejercer una Política Interior de Gobierno proactiva plural con estricto apego a la legalidad, permitiendo la participación de todos y cada uno de los ciudadanos, Organizaciones Gubernamentales y no Gubernamentales, fortaleciendo los lazos entre los distintos Poderes y Ordenes de Gobierno, creando reglas clara para la competencia política con los partidos fuertes y mecanismos eficientes de democracia para la convivencia armónica con el Poder Ejecutivo.

Marco Normativo Vigente.

Constitución Política del Estado de Quintana Roo.

Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo.

Presupuesto de Egresos de la Federación 2019.

Ley Coordinación Fiscal.

Código Fiscal del Estado.

Reglamento del Código Fiscal del Estado de Quintana Roo.

Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Quintana Roo.

Ley de Deuda Pública del Estado de Quintana Roo.

Ley de Hacienda del Estado de Quintana Roo.

Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo.

Reglamento Instituto Evaluación del Desempeño.

Decreto de Creación del Instituto de Evaluación del Desempeño.

Ley de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios relacionados con bienes muebles del Estado de Quintana Roo.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ley General de Transparencia y Acceso a la información Pública.

Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública para el Estado de Quintana Roo.

Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo.

Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Ley de ingresos del estado de quintana roo, para el ejercicio fiscal 2019.

Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Quintana Roo.

Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022.

Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno.

Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Quintana Roo.

Reglamento de la Ley de Contabilidad y Gasto Publico del estado de Quintana Roo.

Alineación al Plan Nacional de Desarrollo, Plan Estatal de Desarrollo y Programa Sectorial.

La Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo establece los lineamientos y principios básicos para la integración y funcionamiento de los principales instrumentos de la planeación estatal. Con fundamento en esta ley se derivan el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 (alineado a su homologado nacional) y los programas sectoriales, especiales e institucionales, tal es el caso del presente plan, que constituye un instrumento más específico a través del cual se coordinan las acciones del gobierno y del sector en seguridad.

PND 2013-2018	Programa Sectorial de la SEGOB 2013-2018	PED 2016-2022	
Meta Nacional	Objetivo Sectorial 2	Eje II	Programa Sectorial
México en Paz	Mejorar las condiciones de seguridad y justicia.	Gobernabilidad, Seguridad y Estado de Derecho.	Gobernabilidad y Protección Civil
Objetivos	Objetivos	Objetivos	Objetivos
Objetivo 1.2 Garantizar la Seguridad Nacional. 1.2.1. Preservar la integridad, estabilidad y permanencia del Estado Mexicano.	2.1. Contribuir a garantizar la seguridad nacional. 2.2. Promover la transformación institucional y fortalecer las capacidades de las	Programa 5 Gobernabilidad Establecer un gobierno confiable, cercano a la gente, abierto al diálogo y conciliador, que atienda las demandas y genere estabilidad y paz social. Programa 6 Capacitación. Vinculación y Actuación de los Cuerpos Policiales.	Establecer un gobierno confiable, cercano a la gente, abierto al diálogo y conciliador, que atienda las demandas ciudadanas y genere estabilidad y paz social. Estrategias

<p>1.2.2. Preservar la paz, la independencia y soberanía de la nación.</p> <p>1.2.3. Fortalecer la inteligencia del Estado Mexicano para identificar, prevenir y contrarrestar riesgos y amenazas a la Seguridad Nacional.</p> <p>Objetivo 1.3 Mejorar las condiciones de seguridad pública.</p> <p>1.3.1. Aplicar, evaluar y dar seguimiento del Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.</p> <p>1.3.2. Promover la transformación institucional y fortalecer las capacidades de las fuerzas de seguridad.</p> <p>Objetivo 1.4 Garantizar un Sistema de Justicia Penal eficaz, expedito, imparcial y transparente.</p> <p>1.4.1. Abatir la impunidad.</p> <p>1.4.2. Lograr una procuración de justicia efectiva.</p>	<p>fuerzas de seguridad. 2.3. Coordinar la política para la prevención social de la violencia y la delincuencia con organismos de gobierno, académicos, privados y ciudadanía.</p> <p>2.4. Fomentar la cultura de legalidad y la participación ciudadana en materia de prevención social, seguridad y justicia.</p> <p>2.5. Fortalecer el sistema penitenciario federal y el de menores de edad que infringen la ley penal promoviendo la reinserción social.</p> <p>2.6. Impulsar la implementación del sistema penal acusatorio.</p>	<p>Fortalecer los cuerpos policiales para proteger a los ciudadanos y consolidar un estado seguro.</p> <p>Programa 7 Equipamiento y Tecnología para la Seguridad.</p> <p>Fortalecer las herramientas en materia de seguridad a fin de mejorar la capacidad de respuesta e inteligencia policial en la prevención y combate a la delincuencia.</p> <p>Programa 8 Corresponsabilidad en la Prevención del Delito y Responsabilidad Vial.</p> <p>Incluir a la ciudadanía en la prevención de la delincuencia y la seguridad vial, para crear comunidades seguras.</p> <p>Programa 9. Sistema Penitenciario.</p> <p>Fortalecer el sistema penitenciario para lograr una reinserción social del individuo con dignidad, respeto a su integridad y a sus derechos humanos.</p> <p>Programa 12. Procuración de Justicia.</p> <p>Fortalecer el sistema de procuración de justicia y la resolución de conflictos penales entre ciudadanos que permita brindarles certeza jurídica y recuperar su confianza.</p>	<p>2.5.1 Garantizar el Estado de Derecho mediante el cumplimiento de las leyes y respetando el pacto social.</p> <p>2.5.4 Fortalecer la coordinación entre los poderes del Estado y los sectores público, privado y social.</p> <p>2.5.20 Atender las actividades administrativas, técnicas, jurídicas y de staff.</p> <p>2.6.1 Promover el incremento del estado de fuerza del gobierno estatal.</p> <p>2.6.5 Generar esquemas de especialización al estado de fuerza, para focalizar la implementación de estrategias en materia de seguridad.</p> <p>2.6.12 Impulsar, en coordinación con todas las instituciones de seguridad pública, un esquema de vinculación estratégica y homologación de procedimientos.</p> <p>2.12.1 Realizar la profesionalización continua de todos los servidores públicos de la Fiscalía General del Estado.</p> <p>2.12.8 Elaborar un programa de construcción y mantenimiento de</p>
---	--	--	--

			<p>infraestructura de la Fiscalía General del Estado.</p> <p>2.12.9 Dotar de material y equipamiento a las diferentes áreas para la operatividad de la Fiscalía General del Estado.</p> <p>2.12.10 Implementar un programa integral de tecnologías de la información y comunicaciones necesarias a fin de mejorar el funcionamiento de la Fiscalía General del Estado.</p>
--	--	--	--

Líneas de Acción del Programa “Corresponsabilidad en la Prevención del Delito y Responsabilidad Vial” del Eje 2 del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022.

2.8.1 Implementar el Programa Estatal de Prevención del Delito.

2.8.2 Promover, con los sectores empresarial, educativo y social, esquemas de corresponsabilidad y vinculación para la prevención del delito y denuncia.

2.8.3 Impulsar, en coordinación con los municipios, programas de corresponsabilidad, prevención y vigilancia comunitaria.

2.8.4 Implementar, en coordinación con el sector educativo y asociaciones de padres de familia, programas para la prevención del delito y violencia en escuelas.

2.8.5 Mejorar, en coordinación con los sectores social, educativo y empresarial, los esquemas de patrullaje y vigilancia.

2.8.6 Realizar, en coordinación con municipios, jornadas de prevención al delito en zonas que cuentan con una alta incidencia delictiva.

2.8.7 Efectuar, con apoyo de los ciudadanos y los gobiernos municipales, recorridos para detectar factores de riesgos en zonas de alta incidencia delictiva.

2.8.8 Implementar, en coordinación con los gobiernos municipales, un programa de proximidad ciudadana para la prevención del delito.

2.8.9 Realizar, con apoyo de todos los sectores, campañas de prevención del delito, a través de diversos medios locales de difusión.

2.8.10 Promover la cultura de la denuncia y de la legalidad para la sana convivencia social.

2.8.11 Fortalecer los comités de participación ciudadana, con las unidades administrativas competentes, para elaborar políticas públicas en materia de seguridad.

2.8.12 Fortalecer, en coordinación con los sectores empresarial y educativo, las tareas desempeñadas por el Observatorio Ciudadano para el combate y prevención del delito.

2.8.13 Crear, en coordinación con el sector empresarial y los gobiernos municipales, un fideicomiso para la seguridad pública.

2.8.14 Gestionar y aplicar los recursos del Programa de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia (PRONAPRED).

2.8.15 Crear y fortalecer la Policía Estatal de Caminos.

2.8.16 Establecer, en coordinación con los gobiernos federales y municipales, convenios de colaboración para la atención vial.

2.8.17 Realizar, en coordinación con los sectores educativo, empresarial y social, campañas de concientización sobre el riesgo de conducir bajo el influjo de bebidas alcohólicas, drogas y el uso de dispositivos móviles de comunicación.

2.8.18 Actualizar, en coordinación con los sectores social y educativo, el Reglamento de Tránsito del Estado.

2.8.19 Implementar, con los municipios, un programa de alcoholímetro en todo el estado, con la vigilancia de consejos ciudadanos.

2.8.20 Implementar esquemas para el control de límites de velocidad en vialidades municipales y estatales.

2.8.21 Atender las actividades administrativas, técnicas, jurídicas y de staff.

III. Diseño

A. ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA

1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:

- a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- b) Se define la población o área de enfoque que tiene el problema o necesidad.
- c) Se define el plazo para su revisión y su actualización.

Respuesta: SI

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none">• El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver,• El problema cumple con todas las características establecidas en la pregunta, y• El programa actualiza periódicamente la información para conocer la evolución del problema.

Justificación:

Dentro de la estrategia programática del presupuesto de egresos de la federación 2019, se identifica el problema que busca atender el FASP en su componente de Seguridad Pública.

En el documento “FASP 2019” proporcionado por la Dirección General de Planeación (DGP) del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SENSP) el problema o necesidad que busca resolver o atender el FASP se expresa de dos maneras, en el cuadro “Estructura Analítica del FASP 2019” y en el “Árbol de Problemas”, de la siguiente manera:

Estructura analítica FASP 2019 Árbol de Problemas Problema Población: Entidades federativas Descripción del problema: Con necesidades de fortalecimiento en

capacidades de seguridad pública Problema: “Escaso fortalecimiento de las capacidades en materia de seguridad pública en las entidades federativas”

Fuente: Documento “FASP 2019”, DGP-SESNSP, noviembre de 2018.

El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 en los antecedentes de los ejes y objetivos del plan en el Diagnóstico “Fortaleza institucional para un México en Paz” hace mención que las instituciones de seguridad del país deben tener como fin prioritario garantizar la integridad física de la población. México ha enfrentado en los últimos años una problemática sin precedentes en términos de seguridad pública. La falta de seguridad genera un alto costo social y humano, ya que atenta contra la tranquilidad de los ciudadanos. Asimismo, esta carencia incide en el potencial de desarrollo nacional, inhibiéndola inversión de largo plazo en el país y reduciéndola eficiencia operativa⁴

Así mismo, el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 dentro de su Eje 2 “Gobernabilidad, Seguridad y Estado de Derecho, menciona dentro del apartado de Seguridad Pública: La comisión de delitos y la percepción de seguridad son indicadores fundamentales para medir la inseguridad en los estados. Aunque pareciera que las cifras van a la baja, la percepción de inseguridad ha aumentado, por lo que se presume que se ha dejado de confiar en las instituciones y, en consecuencia se ha dejado de denunciar los delitos.

De acuerdo con estadística de la Incidencia Delictiva del Fuero Común Estatal del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) del año 2011 a septiembre de 2016, se observa que en el estado de Quintana Roo se registró un promedio de 33 mil 323 delitos por año, siendo el año 2012 el que más episodios de este tipo tuvo, mientras que 2014 fue el año en que se tuvo una menor incidencia de delitos, con 30 mil 664.

Con base en esto se entiende que una parte significativa de la población del estado de Quintana Roo padece, de manera directa o indirecta, los problemas de inseguridad, por lo que el programa busca contribuir al fortalecimiento de las instituciones de seguridad

⁴ Plan nacional de Desarrollo 2013-2018. Pág. 15 y 16

pública para mejorar el servicio que éstas prestan a los habitantes de la entidad. Sin embargo, el programa no presenta evidencia de haber definido un plazo para revisión de esta problemática, ni en el PED ni en otro documento.

2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:

- a) Causas, efectos y características del problema.
- b) Cuantificación y características de la población o área de enfoque que presenta el problema.
- c) Ubicación territorial de la población o área de enfoque que presenta el problema.
- d) El plazo para su revisión y su actualización.

Respuesta: SI

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y • El diagnóstico cumple con todas las características establecidas en la pregunta, y • El programa señala un plazo para la revisión y actualización de su diagnóstico en algún documento.

Justificación:

Los ejecutores del FASP elaboran un anteproyecto de presupuesto, el cual integra, dentro de sus formatos Programáticos, la situación actual y la transformación deseada. Esta se alinea a lo que se establece en la estrategia programática del Ramo 33, aportaciones federales para entidades federativas y municipios.

La estrategia programática federal específica que el problema que se debe atender es la reducción de los índices delictivos y la generación de paz social mediante la ejecución de 23 programas de prioridad nacional aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública.

El Programa atiende a las instituciones de seguridad pública del estado, por lo que en el diagnóstico se hace referencia a los problemas generales que involucran a dichas

instituciones ejecutoras, las cuales se encargan de atender de manera particular cada uno de los temas de seguridad. Por ello, el programa cuenta con una diversidad de población en función a las instituciones ejecutoras del fondo. Así mismo, se establece que los recursos que otorga a las dependencias deben cumplir con el objetivo de resolver los problemas de seguridad pública que padecen los habitantes del estado de Quintana Roo. No se identifica un plazo para la revisión y actualización del diagnóstico, pero se podría solventar fácilmente dicha deficiencia con la información generada en los informes anuales que el Programa entrega a la federación.

3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?

Respuesta: SI

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y • La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema, y • Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o apoyos otorgados a la población objetivo, y • Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de que la intervención es más eficaz para atender la problemática <u>que otras alternativas</u>.

Justificación:

La justificación del fondo se encuentra establecida en el Acuerdo 03/XXXVIII/15, adoptado en la Trigésima Octava Sesión Ordinaria del Consejo Nacional de Seguridad Pública, celebrada el 21 de agosto de 2015, que a la letra dice “Los Ejes Estratégicos y los Programas con Prioridad Nacional, aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, constituyen las políticas públicas que, alineadas al Plan Nacional de Desarrollo, al Programa Sectorial de Gobernación y al Programa Nacional de Seguridad Pública, orientarán la aplicación del fondo, subsidios y demás recursos de carácter federal, que se otorguen a los estados, el Distrito Federal, las demarcaciones territoriales y los municipios, para el cumplimiento de los objetivos de la seguridad pública

y el fortalecimiento de las instituciones locales vinculadas a dicha función”. La forma en la que se resuelve el problema se identifica con el destino que tendrá el recurso establecido en el artículo 45 de la Ley de Coordinación Fiscal. Sin embargo, la causa por la que se crea el fondo, no considera a la población objetivo dado a que no se establece criterios para identificarla ni cuantificarla.

Actualmente, la atención del problema se encuentra federalizada, es por ello que las entidades federativas reciben aportaciones de la federación Ramo 33, a través del FASP y operadas por las Instituciones Estatales de Seguridad, que en el Estado de Quintana Roo coordina la SEGOB.

B. ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA A LAS METAS Y ESTRATEGIAS NACIONALES

- 4. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial o institucional considerando que:**
- a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, por ejemplo: población objetivo o área de enfoque.**
 - b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.**

Respuesta: SI

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con el objetivo(s) del programa sectorial, especial, institucional o nacional, y • Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta, y • El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.

Justificación:

Así lo presenta en el Programa Nacional de Seguridad Publica 2014-2018:

Meta Nacional	Objetivo de la Meta Nacional	Estrategia del Objetivo de la Meta Nacional	Alineación a los objetivos de los Programas Sectoriales	Objetivos del Programa Nacional de Seguridad Pública
México en Paz	1.3 Mejorar las condiciones de seguridad y justicia.	1.3.2. Promover la transformación institucional y fortalecer las capacidades de las fuerzas de seguridad	Programa Sectorial de Gobernación Objetivo 2. Mejorar las condiciones de seguridad y justicia.	<p>Objetivo 1 Consolidar una coordinación efectiva para el diseño, implementación y evaluación de la política de seguridad pública.</p> <p>Objetivo 2 Reducir la incidencia de los delitos con mayor impacto en la población.</p> <p>Objetivo 3 Reducir la incidencia de los delitos vinculados a la "Economía Ilegal".</p> <p>Objetivo 4 Desarrollar en las instituciones de seguridad pública esquemas de proximidad y cercanía con la sociedad.</p> <p>Objetivo 5 Fortalecer las capacidades de las instituciones policiales.</p> <p>Objetivo 6 Fortalecer el sistema penitenciario nacional y el especializado en menores de edad que infringen la ley penal.</p>

5. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Estatal de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial, institucional relacionado con el programa?

Respuesta:

Los siguientes programas y objetivos del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 están vinculados con los Objetivos del Programa Sectorial de Seguridad Pública.

Eje II.- Gobernabilidad, Seguridad y Estado de Derecho.

Programa 5: Gobernabilidad.

Objetivo: Establecer un gobierno confiable, cercano a la gente, abierto al diálogo y conciliador, que atienda las demandas y genere estabilidad y paz social.

Programa 6: Capacitación. Vinculación y Actuación de los Cuerpos Policiales.

Objetivo: Fortalecer los cuerpos policiales para proteger a los ciudadanos y consolidar un estado seguro.

Programa 7: Equipamiento y Tecnología para la Seguridad.

Objetivo: Fortalecer las herramientas en materia de seguridad a fin de mejorar la capacidad de respuesta e inteligencia policial en la prevención y combate a la delincuencia.

Programa 8: Corresponsabilidad en la Prevención del Delito y Responsabilidad Vial.

Objetivo: Incluir a la ciudadanía en la prevención de la delincuencia y la seguridad vial, para crear comunidades seguras.

Programa 9: Sistema Penitenciario.

Objetivo: Fortalecer el sistema penitenciario para lograr una reinserción social del individuo con dignidad, respeto a su integridad y a sus derechos humanos.

Programa 12: Procuración de Justicia.

Objetivo: Fortalecer el sistema de procuración de justicia y la resolución de conflictos penales entre ciudadanos que permita brindarles certeza jurídica y recuperar su confianza.

6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con los Objetivos de Desarrollo Sostenible?

Respuesta:

El Propósito del Programa se Vincula con el Objetivo de Desarrollo Sostenible 16: Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas.

16.1 Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo.

16.2 Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños.

16.3 Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.

16.4 De aquí a 2030, reducir significativamente las corrientes financieras y de armas ilícitas, fortalecer la recuperación y devolución de los activos robados y luchar contra todas las formas de delincuencia organizada.

16.5 Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas.

16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.

16.7 Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades.

16.10 Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales.

16. a Fortalecer las instituciones nacionales pertinentes, incluso mediante la cooperación internacional, para crear a todos los niveles, particularmente en los países en desarrollo, la capacidad de prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia.

16. b Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible.

C. ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO Y MECANISMOS DE ELEGIBILIDAD

Definiciones de población potencial, objetiva y atendida

Se entenderá por **población potencial** a la población total que presenta la necesidad y/o problema que justifica la existencia del programa y que por lo tanto pudiera ser elegible para su atención.

Se entenderá por **población objetivo** a la población que el programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial, y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.

Se entenderá por **población atendida** a la población beneficiada por el programa en un ejercicio fiscal.

Población potencial y objetivo

7. Las poblaciones y/o áreas de enfoque, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:
- a) Unidad de medida.
 - b) Están cuantificadas.
 - c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información.
 - d) Se define un plazo para su revisión y actualización.

Respuesta: SI

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y • Las definiciones cumplen todas las características establecidas, y • Existe evidencia de que el programa actualiza (según su metodología) y utiliza las definiciones para su planeación.

Justificación:

Los programas están encaminados a la capacitación de los servidores de seguridad, equipamiento e implementación personal, infraestructura, tecnologías, comunicación, vigilancia, así como evaluación, certificación y seguimiento del personal y las instituciones.

El Programa atiende a cinco instituciones de seguridad pública en el estado:

- Secretaría de Seguridad Pública.
- Fiscalía General del Estado.
- Secretaría de Gobernación.
- Tribunal Superior de Justicia.
- Secretaría de Finanzas y Planeación.

Por la naturaleza de este programa, su población se compone de estos cinco usuarios y el personal que los integran, contando con lineamientos claramente establecidos para que puedan acceder a los recursos que ofrece el programa. La regla principal para acceder a los recursos es presentar proyectos para atender los Programas con Prioridad Nacional. De este modo, la población del programa presupuestario está definida con una unidad de medida, que es el número de instituciones que atiende el programa, las cuales se encuentran cuantificadas. Sin embargo, el programa no cuenta con una metodología y un plazo establecidos para su revisión y actualización.

- 8. Existe información que permita conocer quiénes reciben los bienes y/o servicios del programa (padrón de beneficiarios) que:**
- a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo estatal.**
 - b) Incluya el bien y/o servicio otorgado.**
 - c) Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.**
 - d) Cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización.**

Respuesta: NA

Justificación:

No existe un padrón de beneficiarios del programa FASP, ya que no se define una población objetivo y potencial en documento normativo, debido que este Fondo se aplica para “Contribuir a la paz, Estado democrático y de derecho mediante el fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública en las entidades federativas.”⁵

No se cuenta con una población o área de enfoque objetiva, sin embargo los receptores de los entregables están establecidos en el objetivo del fondo, las Instituciones de Seguridad Pública.

Para el control del FASP, si bien se cuenta con una base de datos por ejercicio fiscal, no aplica contar con una base de datos única de beneficiarios, ya que los beneficiarios primarios son las instituciones de seguridad pública, y el apoyo recibido es conforme a las acciones que se definan dentro de la prioridad nacional que determine el Consejo Nacional de Seguridad Pública para el ejercicio fiscal en curso, y no a sus necesidades económicas.

Los entregables serán los mencionados en el artículo 45 de la LCF:

- I. La profesionalización de los recursos humanos de las instituciones de seguridad pública vinculada al reclutamiento, ingreso, formación, selección, permanencia, evaluación, reconocimiento, certificación y depuración;
- II. Al otorgamiento de percepciones extraordinarias para los agentes del Ministerio Público, los peritos, los policías ministeriales o sus equivalentes de las Procuradurías de Justicia de los Estados y
- III. del Distrito Federal, los policías de vigilancia y custodia de los centros penitenciarios; así como, de los centros de reinserción social de internamiento para adolescentes;

⁵ www.transparenciapresupuestaria.gob.mx > I-011-FASP

IV. Al equipamiento de los elementos de las instituciones de seguridad pública correspondientes a las policías ministeriales o de sus equivalentes, peritos, ministerios públicos y policías de vigilancia y custodia de los centros penitenciarios, así como, de los centros de reinserción social de internamiento para adolescentes;

V. Al establecimiento y operación de las bases de datos criminalísticas y de personal, la compatibilidad de los servicios de telecomunicaciones de las redes locales, el servicio telefónico nacional de emergencia y el servicio de denuncia anónima;

VI. A la construcción, mejoramiento, ampliación o adquisición de las instalaciones para la procuración e impartición de justicia, de los centros penitenciarios, de los centros de reinserción social de internamiento para adolescentes que realizaron una conducta tipificada como delito, así como de las instalaciones de los cuerpos de seguridad pública de las academias o institutos encargados de aplicar los programas rectores de profesionalización y de los Centros de Evaluación y Control de Confianza,

VII. Al seguimiento y evaluación de los programas relacionados con las fracciones anteriores.

- 9. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.**

Respuesta: NA

No existe un padrón de beneficiarios en sí ya que como se comenta en la pregunta anterior los que reciben los recursos del FASP son las Instituciones de Gobierno y el personal adscrito a estos de acuerdo a los Programas con Prioridad Nacional, por lo que no se necesita conocer información socioeconómica de estos para poder ser beneficiario.

D. EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

10. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Respuesta: SI

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.

Justificación:

Dentro de la MIR federal I011 del FASP 2019 se puede identificar como objetivo a nivel Fin, “Contribuir a la paz, Estado democrático y de derecho mediante el fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública en las entidades federativas”.

Por medio del Acuerdo 03/XXXVIII/15. Programas con Prioridad Nacional, el Consejo Nacional de Seguridad Pública aprueba "Los Ejes Estratégicos del Sistema Nacional de Seguridad Pública y su estructura, así como los Programas con Prioridad Nacional para alcanzarlos, vinculados al ejercicio del fondo, subsidios y demás recursos de carácter federal que se otorguen a las Entidades Federativas, los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, en materia de seguridad pública" el cual está vigente a la fecha y contribuye al logro del objetivo a nivel Fin.

En el nivel de Propósito el objetivo es que “Las instituciones de seguridad pública se fortalecen en materia de profesionalización”. Este objetivo se identifica con el Programa con Prioridad Nacional III.- Profesionalización de las instituciones de Seguridad Pública.

Los Componentes que identifican en la MIR son: “Elementos de seguridad pública estatal con evaluaciones vigentes en control de confianza”, Este objetivo se identifica con el Programa con Prioridad Nacional IV.- Fortalecimiento de las capacidades de evaluación en control de confianza.

Finalmente, las Actividades que se ubican en la MIR son: “Aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) orientados a la implementación de los Programas con Prioridad Nacional”.

El Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Quintana Roo 2016-2022 en el eje 2 Gobernabilidad, Seguridad y Estado de Derecho, menciona el plan de acción con doce programas, cada uno con sus objetivos, estrategias, metas y líneas de acción.

En el anexo 3 “Matriz de Indicadores para Resultados” se puede observar la matriz del Programa Presupuestario I011 FASP para el ejercicio 2019.

De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para resultados

11. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:

- a) Nombre.
- b) Definición.
- c) Método de cálculo.
- d) Unidad de Medida.
- e) Frecuencia de Medición.
- f) Línea base.
- g) Metas.
- h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente).

Respuesta: SI

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none">• Del 85% al 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Justificación:

Como se mencionó en el punto anterior a nivel federal el FASP 2019 cuenta con una matriz de indicadores I011 y sus fichas técnicas con la información requerida.

Respecto al estado, los Institutos ejecutores del fondo, elaboran un anteproyecto de presupuesto al final de cada ejercicio fiscal, con la finalidad de programar la estructura programática del siguiente ejercicio fiscal, dentro de dicho anteproyecto se identifican las fichas de indicadores.

Para el ejercicio de los recursos del FASP 2019 los ejecutores elaboraron las siguientes Matrices de Indicadores para resultados:

Secretaría de Gobierno
E147 - Corresponsabilidad en la Prevención del Delito y Responsabilidad Vial.
I002 - Coordinación, Articulación y Vinculación con el Sistema Estatal de Seguridad Pública.
Secretaría de Finanzas y Planeación
E159 - Fortalecimiento del Ingreso.
Fiscalía General del Estado de Quintana Roo
E065 - Capacitación y Certificación.
E067 - Fortalecimiento de Infraestructura y Equipamiento.
E070 - Modernización administrativa, tecnologías y comunicaciones.
Secretaría de Seguridad Pública
E032 - Capacitación, Vinculación y Actuación de los Cuerpos Policiales.
E141 - Equipamiento y tecnología para la seguridad.
E148 - Sistema Penitenciario.

El total de las matrices se integran por Nueve objetivos a Nivel FIN, Nueve objetivos a Nivel Propósito, veintitrés objetivos a Nivel Componente y setenta y dos objetivos a Nivel Actividad. Todos los objetivos de la Matriz cuentan con un reporte de Indicadores que se generan en el Sistema Estatal de Integración del Programa Operativo Anual (SIPPRES), estos reportes se dividen en cuatro apartados:

En el primero se encuentran los datos de Identificación del Programa Presupuestario, como nombre de la dependencia, unidad responsable, nivel de objetivo, y su definición del objetivo.

El segundo apartado se encuentra la Identificación de Indicador como son el nombre del Indicador, descripción del indicador, método de cálculo, referencias adicionales, medios de verificación, categoría, dimensión, periodicidad, unidad de medida y si es para cuenta pública.

En el tercer apartado se encuentran las Variables del Indicador como son el numerador, denominador, unidad de medida del numerador y unidad de medida del denominador.

En el cuarto apartado se encuentran las características de las Metas del Indicador como son el año base, año meta, meta programada en el año, comportamiento del indicador hacia la meta, tipo de método, semaforización y el calendario programado de las variables en un año.

En el anexo 1 "Indicadores", se muestran los 114 indicadores, clasificados por nivel de la Matriz de cada uno de los nueve programas presupuestarios y un análisis bajo los criterios de desempeño de indicadores, emitido por el CONEVAL.

12. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:

- a) **Cuentan con unidad de medida.**
- b) **Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.**
- c) **Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.**

Respuesta: SI

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • Del 85% al 100% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Justificación:

A continuación se relacionan las unidades de medida de los indicadores hasta el nivel de componentes, haciendo mención que todos los indicadores a nivel de actividad cuentan con sus respectivas unidades de medida:

Instituto Ejecutor	Programa Presupuestario	Nivel de Objetivo	Unidad de Medida del Indicador	Unidad de Medida de las Variables
Secretaría de Gobierno	1002	FIN	Índice	personas

Secretaría de Gobierno	I002	PROPOSITO	porcentaje	programas
Secretaría de Gobierno	I002	COMPONENTE 1	porcentaje	programas
Fiscalía General del Estado	E065	FIN	sistema	posición
Fiscalía General del Estado	E065	PROPOSITO	porcentaje	personas
Fiscalía General del Estado	E065	COMPONENTE 1	porcentaje	Servidor publico
Fiscalía General del Estado	E067	FIN	sistema	posición
Fiscalía General del Estado	E067	PROPOSITO	Índice	Personas
Fiscalía General del Estado	E067	COMPONENTE 1	Porcentaje	Unidad Adm
Fiscalía General del Estado	E070	FIN	sistema	posición
Fiscalía General del Estado	E070	PROPOSITO	porcentaje	Unidad Adm
Fiscalía General del Estado	E070	COMPONENTE 1	porcentaje	Unidad Adm
Secretaría de Seguridad Pública	E032	FIN	Índice	Tasa/Persona
Secretaría de Seguridad Pública	E032	PROPOSITO	porcentaje	Policías
Secretaría de Seguridad Pública	E032	COMPONENTE 1	porcentaje	Personas
Secretaría de Seguridad Pública	E032	COMPONENTE 2	porcentaje	Policías
Secretaría de Seguridad Pública	E032	COMPONENTE 3	porcentaje	Policías
Secretaría de Seguridad Pública	E032	COMPONENTE 4	porcentaje	Acciones
Secretaría de Seguridad Pública	E032	COMPONENTE 5	porcentaje	Empresas
Secretaría de Seguridad Pública	E032	COMPONENTE 6	porcentaje	Operativos
Secretaría de Seguridad Pública	E141	FIN	Índice	Tasa/Persona
Secretaría de Seguridad Pública	E141	PROPOSITO	porcentaje	llamadas
Secretaría de Seguridad Pública	E141	COMPONENTE 1	porcentaje	Policías
Secretaría de Seguridad Pública	E141	COMPONENTE 2	porcentaje	Presupuesto
Secretaría de Seguridad Pública	E141	COMPONENTE 3	porcentaje	Programas
Secretaría de Seguridad Pública	E141	COMPONENTE 4	porcentaje	Certificaciones
Secretaría de Seguridad Pública	E141	COMPONENTE 5	porcentaje	Edificios
Secretaría de Seguridad Pública	E148	FIN	Índice	Tasa/Persona
Secretaría de Seguridad Pública	E148	PROPOSITO	porcentaje	Personas
Secretaría de Seguridad Pública	E148	COMPONENTE 1	porcentaje	Infraestructura
Secretaría de Seguridad Pública	E148	COMPONENTE 2	porcentaje	Programas
Secretaría de Seguridad Pública	E148	COMPONENTE 3	porcentaje	Programas

Como se explica en la pregunta previa, los Ejecutores del FASP elaboran Fichas Técnicas que hace parte del anteproyecto de presupuesto, dentro del apartado de determinación de metas se establece el comportamiento del indicador, su factibilidad, la línea base, tipo de valor, y las metas anuales.

En el anexo 2 “Metas del Programa”, se presenta un análisis a detalle sobre el cumplimiento de cada una de las características de las metas, así como una justificación y en su caso una propuesta de mejora.

E. ANÁLISIS DE POSIBLES COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS FEDERALES

- 13. ¿Con cuáles programas estatales en otros niveles de gobierno y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?**

Respuesta:

Debido a que los programas con prioridad nacional pueden aplicar al mismo tiempo a diversas instituciones de seguridad en los estados, existen ciertas complementariedades y/o coincidencias en las acciones que se realizan para el desarrollo de los programas, se relacionan algunos ejemplos:

Programa con Prioridad Nacional	Institutos Ejecutores	
III. Profesionalización de las instituciones de Seguridad Pública.	Secretaría de Seguridad Pública	Fiscalía General del Estado

V. Red Nacional de Radiocomunicación.	Secretaría de Seguridad Pública	Fiscalía General del Estado
VII. Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia.	Secretaría de Seguridad Pública	Fiscalía General del Estado
XVII. Sistema Nacional de Información (Base de Datos)	Secretaría de Seguridad Pública	Fiscalía General del Estado

Así también, existe un subsidio que complementa el accionar del Programa presupuestario FASP. Se trata del Subsidio para el Fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública (FORTASEG).

El FORTASEG es un subsidio que se otorga a los municipios y, en su caso, a los estados, cuando éstos ejercen la función de seguridad pública en lugar de los primeros o coordinados con ellos, para el Fortalecimiento de los temas de Seguridad.

Con este subsidio se cubren aspectos de evaluación de control de confianza de los elementos operativos de las instituciones policiales municipales, su capacitación, recursos destinados a la homologación policial y a la mejora de condiciones laborales de los policías, su equipamiento, la construcción de infraestructura, prevención del delito y la conformación de bases de datos de seguridad pública y centros telefónicos de atención de llamadas de emergencia y en general apoyar la profesionalización, certificación y equipamiento de los elementos de las instituciones de seguridad pública. El FORTASEG se basa en el desarrollo de las personas. Fortalecimiento tecnológico, de equipo e infraestructura de las instituciones de seguridad pública, a la prevención social de la violencia y la delincuencia, así como a la capacitación, entre otras, en materia de derechos humanos e igualdad de género.

En el convenio específico de adhesión por el cual se otorga el subsidio se establece que el objeto de este fondo es fortalecer el desempeño de la función que en materia de seguridad pública realizan los municipios.

Por lo anterior, las acciones que se realizan con el FORTASEG vienen a complementar las contempladas en el FASP ya que el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública concierne las metas de ambos fondos, se procura abarcar más de las acciones y no repetir las.

IV. Planeación y Orientación a Resultados

A. INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN

14. La Unidad Responsable del programa cuenta con un plan estratégico con las siguientes características:

- a) Es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
- b) Contempla el mediano y/o largo plazo.
- c) Establece los resultados que quieren alcanzar, es decir, el Fin y Propósito del programa.
- d) Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados.

Respuesta: SI

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • El plan estratégico tiene todas las características establecidas.

Justificación:

Los ejecutores del fondo cuentan con el Programa Sectorial de Seguridad y Paz Social del Estado de Quintana Roo 2016-2022 alineado al Plan Nacional y Estatal de Desarrollo, así, como al sectorial de seguridad nacional.

En el numeral X Apartado Estratégico del Programa Sectorial de Seguridad y Paz Social, indica los objetivos, estrategias y líneas de acción que el estado realiza para lograr el objetivo del programa. Estos objetivos, estrategias y líneas de acción se plasman en las Matrices de los Programas Presupuestarios de los ejecutores del fondo para el ejercicio 2019. Esta matriz y sus indicadores es resultado de la planeación de los ejecutores del fondo y otros organismos gubernamentales, que se integra en un Sistema Estatal de Integración del Programa Operativo Anual (SIPPRES), donde se da seguimiento al

avance de las metas y resultados a mediano y largo plazo de cada nivel de objetivo y sus indicadores.

La Secretaria de Gobierno, por medio del Consejo Estatal de Seguridad cuentan con el Anexo Técnico del Convenio FASP 2019, el cual establece metas y objetivos a realizar para cada uno de los subprogramas, sin embargo no se cuenta con evidencia de un plan de trabajo con el detalle del calendario de actividades que incluyan al responsable de atenderlas y llevar a cabo las estrategias para dar cumplimiento a las metas de cada indicador, y las metas de cada programa y subprograma con prioridad nacional. Además, es posible mostrar los indicadores de desempeño con los que el FASP es medido por la Matriz de Indicadores de Resultados.

15.El programa cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos que:

- a) **Son resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento.**
- b) **Son conocidos por los responsables de los principales procesos del programa.**
- c) **Tienen establecidas sus metas.**
- d) **Se revisan y actualizan.**

Respuesta: SI

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none">• Los planes de trabajo anuales tienen todas de las características establecidas.

Justificación:

El FASP cuenta con un programa anual de trabajo 2019, ya que el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación funge como plan, al establecer y las metas a cumplir en el ejercicio fiscal y que contribuyen al logro del propósito del programa; para determinar dichas metas, son considerados los entregables y el destino que la LCF le da al recurso del FASP.

Los ejecutores del fondo, elaboran un anteproyecto de presupuesto de manera anual, uno de sus formatos programáticos es el Programa Operativo Anual (POA). Dentro del POA se identifica la misión del Instituto, su visión, la alineación a la política establecida en el PED, eje, objetivos, estrategias, las líneas de acción a corto y mediano plazo.

Las líneas de acción se vinculan a los diferentes niveles de las Matrices de Indicadores de cada Instituto Ejecutor para el ejercicio 2019, en correspondencia con un indicador y en consecuencia al establecimiento de metas, como se muestra en la pregunta 12.

B. DE LA ORIENTACIÓN HACIA RESULTADOS Y ESQUEMAS O PROCESOS DE EVALUACIÓN

16. El programa utiliza informes de evaluaciones externas:

- a) De manera regular, es decir, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre cambios al programa son los resultados de evaluaciones externas.**
- b) De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.**
- c) Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados.**
- d) De manera consensada, participan operadores, gerentes y personal de la unidad de planeación y/o evaluación.**

Respuesta: SI

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene todas las características establecidas.

Justificación:

A nivel estatal el fondo FASP ha sido sujeto de constantes evaluaciones, las últimas tres evaluaciones externas se pueden consultar en la página <http://www.sefiplan.qroo.gob.mx/CEDQROO/evaluaciones.php> SON:

- Específica de desempeño 2018.
- Específica de desempeño 2017.
- Específica de desempeño 2016.

Así también a enero de 2020 se cuenta con la Evaluación Integral 2019 “Informe Estatal de Evaluación”, que fue realizado por el Instituto Nacional de Administración Pública A.C.

Se observa Lineamientos Generales para Evaluación 2019, respecto a dos vertientes, Evaluación Integral y Evaluación Institucional:

Artículo 3. Las entidades federativas deberán realizar la evaluación de los Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas, respecto de las metas y recursos convenidos en los proyectos de inversión y Anexos Técnicos de los convenios de coordinación del FASP a través de evaluadores externos o por sí mismos, para lo cual se deberán considerar dos vertientes:

I. Evaluación Institucional (Encuesta Institucional).- Tiene por objeto conocer la percepción del personal operativo de las instituciones de seguridad pública de las entidades federativas respecto de temas relacionados con su capacitación, evaluación y equipamiento, así como de las condiciones generales en las que desarrollan sus actividades; aspectos asociados con la aplicación de los recursos del financiamiento conjunto del FASP, y

II. Evaluación Integral (Informe Estatal de Evaluación).- Es el documento que contiene la valoración de los resultados e impactos obtenidos derivados del cumplimiento de las

metas convenidas en proyectos de inversión asociados a los anexos técnicos, con base a los Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas correspondientes, asociando el avance en la aplicación de los recursos proveniente del financiamiento conjunto del FASP, así como el análisis del cumplimiento de los fines y propósitos para los que fueron destinados los recursos respectivos.⁶

17. **Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos y/o institucionales de los últimos tres años, ¿qué porcentaje han sido solventados de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo y/o institucionales?**

Respuesta: SI

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> Del 85 al 100% del total de los ASM se han solventado y las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales.

Justificación:

A través del sitio: <http://www.sefiplan.qroo.gob.mx/CEDQROO/aspectos.php> Se encuentran los aspectos susceptibles de mejora de evaluaciones anteriores donde se relaciona el periodo de la evaluación la dependencia o entidad evaluada y con aspectos susceptibles de mejora, el documento de posición institucional, los documentos de trabajo y el avance del documento de trabajo .

Con respecto al FASP se ha presentado un trabajo para el seguimiento a aspectos susceptibles de mejora basados en dichas evaluaciones, por lo que se considera que las evaluaciones si se han considerado para mejorar la gestión del programa.

En 2018 Teniendo como evidencia los oficios que remiten los ejecutores del FASP a las áreas responsables y el envió de la información al Centro de Evaluación del Desempeño

⁶ https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/489542/LGE_FASP_2019.pdf

(CED) y que se pueden consultar en la página del CED, la Secretaría de Seguridad Pública y Secretaria de Gobierno han cumplido con el 100 por ciento de sus ASM como lo indica la información contenida en la página CED y de la Información Proporcionada por el SESESP con número de oficio SESESP/CFFyE/XI/0039/2019 de fecha 25 de noviembre de 2019.

Esta información puede observarse en al anexo 4 “Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora”.

- 18. ¿Con las acciones definidas en los documentos de trabajo e institucionales, que a la fecha se han implementado, provenientes de los *Mecanismos para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo*, se han logrado los resultados establecidos?**

Respuesta:

A través del sitio: <http://www.sefiplan.qroo.gob.mx/CEDQROO/aspectos.php>

Se encuentran los aspectos susceptibles de mejora de evaluaciones anteriores y los documentos que ampara las acciones realizadas para implementar los aspectos susceptibles de mejora.

Con respecto a los ejecutores del FASP se ha presentado un trabajo para el seguimiento a aspectos susceptibles de mejora basados en dichas evaluaciones, por lo que se considera que las evaluaciones si se han considerado para mejorar la gestión del programa.

- 19. ¿Qué recomendaciones de la(s) evaluación(es) externa(s) de los últimos tres años no han sido atendidas y por qué?**

Respuesta:

Mediante la Fiscalía General del Estado como ejecutor del fondo FASP manifiesta que para fines del programa evaluado, al que corresponden los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP 2019), el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, es la instancia pertinente para proporcionar los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), toda vez que esta Fiscalía General es únicamente un ejecutor de los recursos en mención, por lo que no existen recomendaciones de evaluaciones externas de ejercicios anteriores que no han sido atendidas.

A través del sitio: <http://www.sefiplan.qroo.gob.mx/CEDQROO/aspectos.php>

Se encuentran los aspectos susceptibles de mejora de evaluaciones anteriores que han sido atendidas e implementado las recomendaciones como se menciona en el punto 17.

20. A partir del análisis de las evaluaciones externas realizadas al programa y de su experiencia en la temática ¿qué temas del programa considera importante evaluar mediante instancias externas?

Respuesta:

Que los medios de verificación de las acciones implementadas proporcionen certeza y transparencia del ejercicio de los recursos.

Medir el impacto en los Programas con Prioridad Nacional de las acciones implementadas.

Se considera importante identificar la población objetivo y enfoque del Población potencial, así como establecer una forma de cuantificar la misma. Es conveniente que en las normatividades se aclaren los temas mencionados.

C. DE LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN

21. El Programa recolecta información acerca de:

- a) La contribución del programa a los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.
- b) Los bienes y/o servicios otorgados a los beneficiarios en el tiempo.
- c) Las características socioeconómicas de sus beneficiarios.
- d) Las características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias, con fines de comparación con la población beneficiaria.

Respuesta: SI

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa recolecta información acerca de dos de los aspectos establecidos.

Justificación:

En la pregunta 10 se explica la composición de la MIR federal y estatal, y como dentro de los Programas con Prioridad Nacional es posible identificar cada uno de los objetivos planteados por nivel. En la pregunta 12 se muestran las características de los indicadores, los cuales se alinean a los objetivos planteados en el nivel de Fin y Propósito de la MIR. En ese sentido es que las Matrices de Indicadores de los Ejecutores del FASP recolectan información sobre el desempeño del programa con relación al Fin que es “Contribuir a la paz, Estado democrático y de derecho mediante el fortalecimiento las instituciones de seguridad pública en las entidades federativas”

En el punto nueve mencionamos que no existe un padrón de beneficiarios en sí ya que como se comenta en la pregunta anterior los que reciben los recursos del FASP son las Instituciones de Gobierno y el personal adscrito a estos de acuerdo a los Programas con Prioridad Nacional, por lo que no se necesita conocer información socioeconómica de estos para poder ser beneficiario.

22. El programa recolecta información para monitorear su desempeño con las siguientes características:

- a) Es oportuna.
- b) Es confiable, es decir, se cuenta con un mecanismo de validación.
- c) Está sistematizada.
- d) Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes.
- e) Está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente.

Respuesta: SI

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • La información que recolecta el programa cuenta con todas las características establecidas.

Justificación:

A nivel federal, el programa cuenta con la recolección de información a través de la MIR y del informe anual de evaluación. La información de sus avances, de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal es de manera trimestral y es validada por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, además de estar disponible para la ciudadanía en general, en dichos informes se encuentra la información de cada una de las metas a partir de los indicadores que se establecieron en la MIR.

Los Institutos Ejecutores del FASP en el estado, cuentan con una herramienta informática de Planeación Presupuestaria, denominada Sistema Estatal de Integración del Programa Operativo Anual y Sistema de Control y Seguimiento (SIPPRES), donde ingresan la información de sus Programas Presupuestarios, las Matrices de Indicadores para Resultados y los indicadores de cada uno de sus niveles; esta información se actualiza trimestralmente con los avances realizados y permite la medición de las metas de sus Indicadores.

De igual forma por medio del Sistema de Formato Único (SFU) del portal de SEFIPLAN, se puede conocer de manera trimestral los avances programáticos y presupuestarios del FASP que han sido enviados a la federación por medio del PASH.

V. Cobertura y Focalización

A. ANÁLISIS DE COBERTURA

23. El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:
- Incluye la definición de la población o área de enfoque objetivo.
 - Especifica metas de cobertura anual.
 - Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
 - Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.

Respuesta: NA

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none">La estrategia de cobertura cuenta con todas las características establecidas.

Justificación:

Por la naturaleza del programa, éste no cuenta con una población objetivo conformada directamente por ciudadanos, sino por instituciones de seguridad pública que atienden a la ciudadanía, las cuales presentan proyectos ante el programa para obtener los recursos necesarios para operar los servicios particulares de cada dependencia. Dichos proyectos deben estar orientados a la atención de los programas de prioridad nacional en materia de seguridad pública. De esta manera, los usuarios que atiende el programa en el estado están claramente definidos y la asignación de recursos para estos usuarios son congruentes con el diseño y diagnóstico del programa.

Sin embargo, el programa no mostró evidencia donde se muestre una estrategia de cobertura considerada con un horizonte de mediano y largo plazo para la atención de las instituciones de seguridad que constituyen su población objetivo, aunque se cuenta con una proyección de metas para 2024 que abona a la medición de la eficacia en el desempeño del Pp y que podría considerarse como un dato relevante para el diseño de una estrategia de cobertura y focalización.

Se cuenta con metas definidas en un Anexo Técnico del convenio estatal de Coordinación del FASP. Sin embargo en documento normativo no define claramente la población potencial y objetivo. A pesar de no tener una población definida, se define metas a atender en capacitar y realizar evaluación de control de confianza al personal que labora en tema de Seguridad, así como define acciones a realizar en cada subprograma, las cuales se documentan dentro del anexo de convenio antes mencionado.

Consideramos no aplica un padrón de beneficiarios, debido a que no define la población objetivo y potencial en documento normativo. Este Fondo se aplica para “Contribuir a la paz, Estado democrático y de derecho mediante el fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública en las entidades federativas.”

- 24. ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población o área de enfoque objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.**

Respuesta: NA

Como mencionamos en puntos anteriores los documentos normativos del fondo no definen una población o áreas de enfoque objetivo, sino que es a los institutos de seguridad que les entregan los recursos para realizar acciones contempladas en los programas con Prioridad Nacional.

En este sentido, el programa tiene definida como población objetivo a cinco usuarios que son: 1) Secretaría de Seguridad Pública; 2) Fiscalía General del Estado; 3) Tribunal

Superior de Justicia; 4) Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Quintana Roo; 5) Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública (SEGOB), éstas son instituciones que ofrecen los servicios de seguridad pública en el estado.

Los mecanismos con los que cuenta para realizar las aportaciones a cada una de las instituciones se basan en la presentación de propuestas de proyectos que deberán apegarse a los Programas y subprogramas con prioridad nacional, autorizados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública.

Los Programas con Prioridad Nacional son: 1) Programa de desarrollo de capacidades en las instituciones locales para el diseño de políticas públicas destinadas a la prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana en temas de seguridad pública; 2) Programa de Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial; 3) Programa de Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial; 4) Programa de Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios; 5) Programa de Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional; 6) Programa de Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos; 7) Programa de Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública; 8) Programa de Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas; 9) Programa de Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto; y 10) Programa de Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas.

- 25. A partir de las definiciones de la población o área de enfoque potencial, la población objetivo y la población atendida, ¿cuál ha sido la cobertura del programa?**

Respuesta: NA

Como mencionamos en puntos anteriores los documentos normativos del fondo no definen una población o áreas de enfoque objetivo, sino que es a los institutos de

seguridad que les entregan los recursos para realizar acciones contempladas en los programas con Prioridad Nacional.

Dada la característica de que este programa atiende a cinco instituciones de seguridad pública, se puede decir que éste tiene una cobertura completa con base en los montos que ha destinado a cada uno de los usuarios, los cuales fueron determinados a través de los proyectos presentados y aprobados, así como a través de los criterios de asignación que tiene el programa. En este caso dichos montos fueron los siguientes:

Dependencia	Importe
Secretaría de Seguridad Pública	\$113,538,926.82
Fiscalía General del Estado	\$ 81,706,927.82
Secretaría de Gobierno	\$ 25,443,426.70
Secretaría de Finanzas y Planeación	\$ 3,080,591.16
Tribunal Superior de Justicia	\$ 5,500,000.00
Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Quintana Roo	\$ 2,091,000.00
Total	\$231,360,872.50

En el anexo 6 “Información de la Población Atendida”, se presentan los datos y el sesgo en la Población Atendida.

VI. Operación

A. ANÁLISIS DE LOS PROCESOS ESTABLECIDOS EN LAS ROP O NORMATIVIDAD APLICABLE

26. **Describa mediante Diagramas de Flujo el proceso general del programa para cumplir con los bienes y los servicios (es decir los Componentes del programa), así como los procesos clave en la operación del programa.**

Respuesta:

Con base en el procedimiento que tiene el programa para otorgar los apoyos a sus usuarios⁷, se construyó el correspondiente diagrama de flujo, que describe los pasos que debe seguir cada institución de seguridad pública para acceder al recurso.

Primero, la institución debe presentar una propuesta de proyecto ante la autoridad estatal o municipal, quienes, en el caso de cumplir con los requerimientos, otorgarán un escrito de aceptación, para que luego se haga un convenio de coordinación de la función de seguridad pública. Posteriormente, el usuario deberá presentar cartas de apertura de cuentas bancarias, donde se realicen las aportaciones. Luego, deberá presentar una propuesta de metas con la debida justificación correspondiente. También deberá entregar un informe de la situación de sus elementos de seguridad con los que cuenta. En caso de ser una solicitud de infraestructura, se deberá acreditar la propiedad legal del terreno donde se instalará. Una vez cubiertos esos requisitos, se procede a la formalización del convenio y la programación de las ministraciones, así como el programa de reporte de avances que establece el programa. En el anexo 7 “Diagramas de flujo de los Componentes y procesos claves”, se presenta el diagrama de flujo.

⁷ Secretaría de Gobernación. Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Concertación, formalización y ministración de recursos.

Solicitud de apoyos (para programas que otorguen apoyos/subsidios)

27. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales)

Respuesta: NA

Nivel	Criterios
4	El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes. Existe evidencia de que la información sistematizada es válida, es decir, se utiliza como fuente de información única de la demanda total de apoyos.

Justificación:

Debido a que el FASP no entrega apoyos o subsidios a la población en general, consideramos no aplica un padrón de beneficiarios, debido a que no define la población objetivo y potencial en documento normativo. Este Fondo se aplica para “Contribuir a la paz, Estado democrático y de derecho mediante el fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública en las entidades federativas.”

A nivel federal, el programa cuenta con procedimientos estandarizados para otorgar los apoyos a los beneficiarios (Entidades Federativas), tal como lo establece el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Estos procedimientos se encuentran sistematizados, son difundidos públicamente y están apegados a la normatividad operativa del programa. Todo esto está basado en los acuerdos tomados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, donde se señalan los procedimientos, fórmulas y variables consideradas para la asignación de presupuesto por parte del FASP. Por ejemplo, en el caso de la asignación del FASP por entidad federativa se establece la siguiente fórmula:

$$MAFef=A+B+C+D+E+F+G$$

Donde:

MAFef: Monto de asignación del FASP por entidad federativa.

A: Resultado de la aplicación de las fórmulas y variables por entidad federativa al criterio de Monto Base;

B: Resultado de la aplicación de las fórmulas y variables por entidad federativa relativas al criterio de Población;

C: Resultado de la aplicación de las fórmulas y variables por entidad federativa relativas al criterio de Combate a la Delincuencia;

D: Resultado de la aplicación de las fórmulas y variables por entidad federativa relativas al criterio de Control de Confianza;

E: Resultado de la aplicación de las fórmulas y variables por entidad federativa relativas al criterio de Información de Seguridad Pública;

F: Resultado de la aplicación de las fórmulas y variables por entidad federativa relativas al criterio de Nuevo Sistema de Justicia Penal, y

G: Resultado de la aplicación de las fórmulas y variables por entidad federativa relativas al criterio de Sistema Penitenciario.

Esto da evidencia de la manera en que el FASP asigna sus aportaciones a los usuarios. Cabe mencionar que, para cada una de las variables que se presentaron en este ejemplo, se aplican fórmulas también para su determinación.

Debido a que el FASP no entrega apoyos o subsidios a la población en general, consideramos no aplica un padrón de beneficiarios, debido a que no define la población objetivo y potencial en documento normativo. Este Fondo se aplica para “Contribuir a la paz, Estado democrático y de derecho mediante el fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública en las entidades federativas.”

28. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:

a) Corresponden a las características de la población objetivo.

- b) Existen formatos definidos.
- c) Están disponibles para la población objetivo.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta. NA

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. • Los procedimientos cuentan con todas las características descritas.

Justificación:

Como se comentó en el punto anterior a nivel estatal el FASP no entrega apoyos o subsidios a la población en general, por lo que no se cuentan con solicitudes y estos procedimientos.

A nivel federal, el fondo FASP si cuenta con todos los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo que realizan las entidades federativas.

- El proceso de concertación permite una adecuada interacción entre el SESNSP y las en la definición conjunta de los proyectos de inversión que integran los Anexos Técnicos de los Convenios de Coordinación, mismos que constituyen la guía que orienta el cumplimiento de metas y objetivos en cada ejercicio fiscal.

- Los procesos de administración de recursos, cierre del ejercicio y seguimiento físico hacen posible el intercambio permanente de información entre el SESNSP y los operadores en las entidades federativas, con lo que es posible cerciorarse del cumplimiento de metas y objetivos convenidos, así como la congruencia de los resultados con los propósitos del Fondo.

- Los procesos de evaluación y transparencia suponen la oportunidad para la rendición de cuentas a cargo de evaluadores externos y la ciudadanía en general, creando un

espacio para la verificación y validación (por otros agentes más allá de los operadores) respecto de la operación y logro de resultados del Fondo.

29. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo con las siguientes características:

- a) Son consistentes con las características de la población objetivo.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras
- c) Están sistematizados.
- d) Están difundidos públicamente.

Respuesta: SI

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen cuatro de las características establecidas.

Justificación:

Como se comentó en el punto anterior a nivel estatal el FASP no entrega apoyos o subsidios a la población en general, por lo que no se cuentan con solicitudes y estos procedimientos, y por consiguiente no cuenta con mecanismos documentados.

Los mecanismos con los que cuenta el FASP a nivel federal para realizar las aportaciones a cada una de las instituciones se basan en la presentación de propuestas de proyectos (documentos estandarizados) que deberán apegarse a los Programas y subprogramas con prioridad nacional, autorizados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública.

Selección de beneficiarios y/o proyectos

30. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:

- a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.**
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- c) Están sistematizados.**
- d) Están difundidos públicamente.**

Respuesta: NA

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen todas las características establecidas.

Justificación:

Como se comentó en el punto 28 a nivel estatal el FASP no entrega apoyos o subsidios a la población en general, por lo que no se cuentan con procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos.

A partir de la información proporcionada por el personal del SESNSP como Unidad Coordinadora del FASP, así como de conformidad con la experiencia del Equipo Evaluador con las entidades federativas en la operación del Fondo (especialmente en la evaluación externa), se advierte que el Fondo no tiene mecanismos explícitos para fomentar la institucionalización y la estandarización de procesos a nivel local, bajo la premisa de que estos procesos dependen de las formas específicas de gestión que las entidades federativas adoptan en cada caso.

Por otra parte, como se ha mencionado en otras preguntas de este documento, sí se cuentan con procedimientos estandarizados establecidos desde el SESNSP para supervisar el ejercicio de los recursos del Fondo (consistentes en el seguimiento, verificación y evaluación del desempeño respecto de las acciones a que se comprometen las entidades federativas año con año). Al analizar estas dos situaciones de manera simultánea, se puede concluir que desde el SENSNP no se ha actuado para formalizar procesos a nivel local, aunque sí a nivel federal, que cumplen con las características señaladas en los incisos de la pregunta.

Así, el esquema de seguimiento, verificación y evaluación instrumentado por el SENSNP permite identificar de manera permanente y por tres vías paralelas si los apoyos, servicios o proyectos a entregar u otorgar son acordes a lo establecido en los documentos normativos o institucionales del Fondo. Sin embargo, no se ha promovido que las entidades federativas adopten mecanismos con este propósito en lo local, por lo que no existen metodologías sobre este particular que los sistemas estatales de seguridad pública puedan emprender de manera complementaria a la intervención habitual que realiza el SESNSP (inciso a) de la pregunta).

Los mecanismos que ejecuta el SENSNP están estandarizados y se aplican por igual a todas las entidades federativas, por lo que sus métodos y resultados son comparables y verificables. El mejor ejemplo de esto, en materia de institucionalización y formalidad documental son los Lineamientos Generales de Evaluación que habilitan a la producción de 32 Informes Estatales de Evaluación con características predefinidas y metodologías precisas que permiten en su momento generar el Informe Anual de Evaluación. Al interior de los sistemas estatales, empero, no se ha promovido la adopción de prácticas homogéneas, por ejemplo, para la evaluación del desempeño que prevé la Ley de Coordinación Fiscal, habiendo diferentes metodologías sin un lineamiento que oriente a los ejecutores locales en este sentido (inciso b) de la pregunta).

Los resultados de los ejercicios que emprende el SENSNP se encuentran sistematizados en bases de datos de seguimiento, como las que lleva la DGVS y en registros documentales del cumplimiento de metas en poder de las áreas técnicas. Asimismo, se

encuentra sistematizado en informes estatales, reportes con frecuencia temporal e, incluso, Informes Nacionales. Por otra parte, las acciones que se emprenden en lo local para estos fines, difícilmente tienen la característica de la sistematización (inciso c) de la pregunta).

Como se establece en los párrafos anteriores, las acciones que realiza el SESNSP para el seguimiento, verificación y evaluación de las acciones del FASP son de conocimiento general de los operadores locales del Fondo, por ser de observancia general y obligatoria; sin embargo, no sucede así con las prácticas de sus pares de otras entidades federativas (inciso d) de la pregunta). En este sentido, retomando la prepueta del Equipo Evaluador para la pregunta anterior, resulta imprescindible recuperar y visibilizar la información y opinión de las entidades federativas en cuanto a la operación del Fondo en lo local. A partir de esto, será posible que el SESNSP coordine esfuerzos para favorecer la institucionalización y la estandarización de procesos, a nivel local, más allá de aquellos mecanismos ya operativos y a cargo directamente de la Unidad Coordinadora. Acciones como el establecimiento de guías, lineamientos, mesas de trabajo y pruebas piloto de experiencias exitosas de otras entidades federativas pueden favorecer el logro de este objetivo.

- 31. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios y/o proyectos y tienen las siguientes características:**
- a) Permiten identificar si la selección se realiza con base en los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en los documentos normativos.**
 - b) Están estandarizados, es decir son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
 - c) Están sistematizados.**
 - d) Son conocidos por operadores del programa responsables del proceso de selección de proyectos y/o beneficiarios.**

Respuesta: NA

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none">• Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen todas las características establecidas.

Justificación:

Como se comentó en el punto 29 a nivel estatal el FASP no entrega apoyos o subsidios a la población en general, por lo que no se cuentan con mecanismos documentados para la selección de beneficiarios y/o proyectos.

Una de las principales fortalezas del programa federal es que cuenta con lineamientos claramente definidos en la Ley de Coordinación Fiscal, Criterios Generales para Administración y Ejercicio FASP, y los Criterios para determinar los Montos y Distribución del Recurso FASP; para la obtención y aplicación de los recursos, de modo que existen muchos mecanismos de control que permiten aumentar la probabilidad de llevar a cabo una asignación adecuada del presupuesto. También cuenta con la definición precisa del problema que se busca resolver, así como las prioridades que se deben considerar en la aplicación de los recursos.

Tipos de apoyos

32. Los procedimientos para otorgar los apoyos, bienes o servicios a los beneficiarios tienen las siguientes características:
- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
 - b) Están sistematizados.
 - c) Están difundidos públicamente.
 - d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta: NA

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen todas las características establecidas.

Justificación:

Como se comentó en el punto anterior a nivel estatal el FASP no entrega apoyos o subsidios a la población en general, por lo que no se cuentan con procedimientos para otorgarlos.

Las instituciones de seguridad pública de los estados son las usuarias y población objetivo que atiende el programa, por lo que no opera como un programa que otorga apoyos directos a la población y, por consecuencia, no cuenta con el registro de un padrón de personas beneficiarias, de modo que en algunos aspectos de la presente evaluación se harán las consideraciones pertinentes a la naturaleza de este programa.

A nivel federal, el programa cuenta con procedimientos estandarizados para otorgar los apoyos a los beneficiarios (Entidades Federativas), tal como lo establece el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Estos procedimientos se encuentran sistematizados, son difundidos públicamente y están apegados a la normatividad operativa del programa. Todo esto está basado en los acuerdos tomados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, donde se señalan los procedimientos, fórmulas y variables consideradas para la asignación de presupuesto por parte del FASP.

33. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos, bienes o servicios a beneficiarios y tienen las siguientes características:

- a) **Permiten identificar si los apoyos a entregar son acordes a lo establecido en los documentos normativos del programa.**
- b) **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**

c) **Están sistematizados.**

d) **Son conocidos por operadores del programa.**

Respuesta: NA

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen todas las características establecidas.

Justificación:

Como se comentó en el punto anterior a nivel estatal el FASP no entrega apoyos o subsidios a la población en general, por lo que no se cuentan con mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos.

A través de los convenios de coordinación entre el Secretariado ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y las Entidades Federativas, así como anexos técnicos, el programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos, bienes o servicios a beneficiarios con todas las características mencionadas en la pregunta.

Los mecanismos con los que cuenta el FASP a nivel federal para realizar las aportaciones a cada una de las instituciones se basan en la presentación de propuestas de proyectos (documentos estandarizados) que deberán apegarse a los Programas y subprogramas con prioridad nacional, autorizados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública.

Ejecución (aplican para programas que manejan proyectos de inversión

34. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:

- a) **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- b) **Están sistematizados.**
- c) **Están difundidos públicamente.**

d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta: SI

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none">• Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.

Justificación:

El anexo técnico indica de manera precisa la necesidad de ejecutar proyectos de inversión (obra pública):

VII. Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia.

Objetivo: Dotar de infraestructura y equipamiento necesarios a los elementos e instituciones de seguridad pública; así como fortalecer la infraestructura de las instancias de impartición de justicia para el óptimo desarrollo de sus funciones.

VIII. Implementación y desarrollo del Sistema de Justicia Penal.

Objetivos: Dotar de infraestructura y equipamiento necesarios a los elementos e instituciones de seguridad pública; así como al sistema de justicia penal para el óptimo desarrollo de sus funciones.

Desarrollar la Infraestructura para la operación de instituciones de seguridad pública del sistema de justicia penal, con acciones de construcción, mantenimiento, remodelación y conservación de espacios para el adecuado desempeño de sus funciones.

Por lo que si cumple con las características de la pregunta de contar con procedimientos estandarizados, sistematizados y difundidos.

35. El programa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones y tienen las siguientes características:
- a) Permiten identificar si las obras y/o acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos del programa.
 - b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
 - c) Están sistematizados.
 - d) Son conocidos por operadores del programa.

Respuesta: SI

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.

Justificación:

Dado que existen documentos normativos federales y estatales, así como el convenio de coordinación, un anexo técnico y sistemas para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones, se cumple con las características de este punto.

Es de destacar que, de manera complementaria, la información sobre el ejercicio de los recursos del Fondo se reporta de manera trimestral por las entidades federativas directamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante su Portal Aplicativo (PASH), que tiene características similares a las identificadas para el Sistema de Seguimiento que opera el SESNSP.

Por medio de este portal se puede dar seguimiento al avance de ejecución de los recursos y el avance del logro de sus indicadores de cada ejecutor de obras y acciones con el recurso FASP.

Así mismo, las dependencias ejecutoras del FASP en el estado, por medio del SIPPRES ingresan información trimestral del avance de las metas de cada uno de los indicadores de las MIR.

MEJORA Y SIMPLIFICACIÓN REGULATORIA

36. ¿Cuáles cambios sustantivos en el documento normativo se han hecho en los últimos dos años que han permitido agilizar el proceso de entrega de bienes, servicios o apoyo a los beneficiarios?

Respuesta: SI

Como hemos mencionado en puntos anteriores el programa no cuenta con un padrón de beneficiarios y no hace entrega de apoyos a la población en general. Sin embargo, en perspectiva federal, es el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública quien de manera anual realiza los cambios que considera permanente a los documentos normativos a los cuales está alineado el fondo FASP:

Se publica en el D.O.F. EL 06 DE febrero de 2018

ANEXO 1 DEL ACUERDO 15/XLIII/17

CRITERIOS DE DISTRIBUCIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44, tercer párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal, se presenta la propuesta de criterios de distribución, fórmulas y variables para la asignación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) para el ejercicio fiscal 2018.

A. Criterios de Distribución.

Los criterios conforme a los cuales se distribuyen los recursos del FASP referidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el ejercicio fiscal 2018, son los siguientes:

- I. Monto Base;
- II. Población;
- III. Combate a la Delincuencia;
- IV. Capacidad de Operación Policial;

- V. Información de Seguridad Pública;
- VI. Sistema de Justicia Penal;
- VII. Sistema Penitenciario;
- VIII. Eficacia en el Ejercicio de Recursos y
- IX. Contención de Resultados.

B. Ponderación de los Criterios de Distribución.

El criterio de Monto Base determina la cantidad de recursos que se asigna de forma inicial a las entidades federativas conforme a las fórmulas y variables definidas sin considerar una ponderación para el mismo.

La diferencia entre los recursos del FASP referidos en el PEF para el ejercicio fiscal 2018 y el Monto Base, se asignará a los criterios y ponderaciones siguientes:

- I. Cuarenta (40) por ciento para el criterio de Población;
- II. Quince (15) por ciento para el criterio de Combate a la Delincuencia;
- III. Veinte (20) por ciento para el criterio de Capacidad de Operación Policial;
- IV. Diez (10) por ciento para el criterio de Información de Seguridad Pública;
- V. Diez (10) por ciento para el criterio de Sistema de Justicia Penal, y
- VI. Cinco (5) por ciento para el criterio de Sistema Penitenciario.

Los criterios de Eficacia en el Ejercicio de Recursos y Contención de Resultados se aplicarán a los resultados obtenidos por los criterios antes señalados conforme a las fórmulas y variables definidas sin considerar ponderaciones para los mismos, por lo que estos últimos determinarán el monto de asignación del FASP para el ejercicio fiscal 2018 que le corresponde a cada entidad federativa.

ANEXO 2 DEL ACUERDO 15/XLIII/17

CRITERIOS GENERALES PARA LA ADMINISTRACIÓN Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL (FASP)

Entre las principales modificaciones contemplan en el capítulo VII de transparencia y rendición de cuentas la inclusión de dar cumplimiento en materia de transparencia

conforme a la Ley general de transparencia y acceso a la información pública, y la Ley federal de presupuesto y responsabilidad hacendaria. Modificado de la siguiente manera: Artículo 40. El Mecanismo de Evaluación y Transparencia aprobado por el Consejo Nacional mediante Acuerdo 05/XXXIX/15 en su Trigésima Novena Sesión Ordinaria será el instrumento a través del cual se dé seguimiento al ejercicio de los recursos, el cual es público y deberá ser difundido en la página de internet del Secretariado Ejecutivo, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 70, fracciones I, XV, XXVI y XXVII y 68 de la Ley General de Transparencia y 87 Acceso a la Información Pública y 85 y 106 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como el Acuerdo 06/XXXVII/14 del Consejo Nacional.

Las entidades federativas deberán dar cumplimiento, entre otros, al artículo 70, fracciones XXVI y XLIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN

- 37. ¿Cuáles son los problemas que enfrenta la unidad administrativa que opera el programa para la transferencia de recursos a las instancias ejecutoras y/o a los beneficiarios y, en su caso, qué estrategias ha implementado?**

Respuesta:

No se cuenta con problemas que afecten la transferencia de recursos a las instancias ejecutoras y/o a los beneficiarios según oficio proporcionada por la entidad.

B. EFICIENCIA Y ECONOMÍA OPERATIVA DEL PROGRAMA

Registro de operaciones programáticas y presupuestales

38. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en las siguientes categorías:
- Gastos en operación:** Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).
 - Gastos en mantenimiento:** Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.
 - Gastos en capital:** Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej.: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).
 - Gasto unitario:** Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

Respuesta: SI

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa todos los conceptos establecidos.

Justificación:

En el anexo técnico se indica de manera desglosada el importe a ejercer por el estado en cada subprograma con prioridad nacional, en el convenio de coordinación la

federación el estado y los municipios se comprometen a aportar los recursos acordados en el anexo técnico.

El Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública (SESESP) proporciona el documento “Estructura Programática Presupuestal 2019” donde se relacionan los subprogramas con prioridad nacional con el presupuesto autorizado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado; adicionalmente esta información se presenta por capítulo, concepto y partida genérica.

Así mismo, se cuenta con el documento Secretaria de Finanzas y Planeación/ Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública/Dirección de Programación y Control Presupuestal/Dirección de Egresos/Seguimiento y Evaluación, donde se informa los recursos FASP asignados a cada instituto ejecutor del programa.

En el anexo 8 “Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación”, se muestran las partidas por capítulos de gasto.

Economía

- 39. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del programa y qué proporción del presupuesto total del programa representa cada una de las fuentes?**

Respuesta:

El FASP asignado al estado es financiado a través de tres fuentes: 1) Federal, 2) Estatal) y 3) Municipal como se presenta en la siguiente tabla:

**FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS
Y DEL DISTRITO FEDERAL (FASP) 2019**

PRESUPUESTO AUTORIZADO 2019	231,360,872.50
------------------------------------	-----------------------

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO	% CON RESPECTO AL AUTORIZADO
FEDERAL	179,914,536.18	77.77%
ESTATAL	42,853,822.80	18.52%
MUNICIPAL	8,592,513.52	3.71%
TOTAL	231,360,872.50	100.00%

Lo anterior con base en el Presupuesto de Egresos del Estado de Quintana Roo, el convenio de coordinación y la información proporcionada por El Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública (SESESP).

C. SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN

40. Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que cuenta el programa tienen las siguientes características:

- a) Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información capturada.**
- b) Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables.**
- c) Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente.**
- d) Están integradas, es decir, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.**

Respuesta: Si

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen todas las características establecidas.

Justificación:

Como se ha comentado en puntos anteriores, los Institutos Ejecutores del FASP en el estado, cuentan con una herramienta informática de Planeación Presupuestaria, denominada Sistema Estatal de Integración del Programa Operativo Anual y Sistema de Control y Seguimiento (SIPPRES), donde ingresan la información de sus Programas Presupuestarios, las Matrices de Indicadores para Resultados y los indicadores de cada uno de sus niveles; esta información se actualiza trimestralmente con los avances realizados y permite la medición de las metas de sus Indicadores.

Es de destacar que, de manera complementaria, la información sobre el ejercicio de los recursos del Fondo se reporta de manera trimestral por las entidades federativas directamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante su Portal Aplicativo (PASH), que tiene características similares a las identificadas para el Sistema de Seguimiento que opera el SESNSP.

El seguimiento al programa se da de forma permanente mediante un mecanismo o herramienta diseñada por el Sistema Nacional de Seguridad Pública, el cual brinda información de manera oportuna. También, presenta la característica de confiabilidad, ya que las cifras contenidas en el Avance Físico Financiero son revisadas y verificadas por el área que lo elabora, quien lo revisa por parte de la entidad y se verifica por parte de la federación.

D. CUMPLIMIENTO Y AVANCE EN LOS INDICADORES DE GESTIÓN Y PRODUCTOS

- 41. ¿Cuál es el avance de los indicadores de servicios y de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del programa respecto de sus metas?**

Respuesta:

Las nueve Matrices de Indicadores para Resultados de los ejecutores del FASP para el ejercicio 2019 cuenta con 114 indicadores de desempeño, con base en el reporte del 4° trimestre de 2019 del formato evaluatorio programático del SIPPRES FESIPPRES 01,

ubicado en la página de la SEFIPLAN del gobierno del Estado de Quintana Roo, se identifica que algunos de los indicadores no han cumplido con el desempeño esperado. De los programas presupuestarios E032, E141 y E148 Se identifican 14 indicadores de gestión a nivel de Actividad que no cumplieron con la meta programada:

Programa Presupuestario	Nivel	Indicador	Identificación del Indicador	Tipo de Método	Programado	Ejecutado	Nivel de Cumplimiento	Valor de Semáforo	Color de Semáforo
E032	ACTIVIDAD	INDC4ACT3	porcentaje de procedimiento policial adecuado	Porcentaje	100%	18.53%	18.53%	18.529	Rojo
E032	ACTIVIDAD	COMP6ACT5	número de elementos policiales que atienden los sectores en todo el estado	Otro	9000	5636	62.62%	5636	amarillo
E032	ACTIVIDAD	COMP6ACT6	Número de convenios celebrados	Otro	1	0	0.00%	0	Rojo
E032	ACTIVIDAD	INDC2A3	Porcentaje de elementos policiales municipales capacitados	Porcentaje	100%	11.59%	11.59%	11.594	Rojo
E032	ACTIVIDAD	INDCOM3P6	Porcentaje de elementos policiales sujetos al servicio profesional de carrera de acuerdo a la LGSNSP	Porcentaje	33.48%	0.00%	0.00%	0	Rojo
E032	ACTIVIDAD	INDC3A2	porcentaje de programas implementados para mejorar el nivel académico	Porcentaje	33.33%	0.00%	0.00%	0	Rojo
E032	ACTIVIDAD	INDC2A2	porcentaje de cursos de capacitación realizados	Porcentaje	100%	50.00%	50.00%	50	amarillo
E141	ACTIVIDAD	COMP5ACT1	porcentaje de proyectos aprobados (Infraestructura y equipamiento)	Porcentaje	100%	0.00%	0.00%	0	Rojo
E141	ACTIVIDAD	INDC2A2	porcentaje de arcos viales instalados.	Porcentaje	100%	0.00%	0.00%	0	Rojo

E141	ACTIVIDAD	INDC2A4	Porcentaje de recursos ejercidos en infraestructura a C5	Porcentaje	77.78%	45.57%	45.57%	45.57	amarillo
E141	ACTIVIDAD	INDC4A1	porcentaje de procesos de certificación en tecnologías de información	Porcentaje	100%	0.00%	0.00%	0	Rojo
E148	COMPONENTE	INDCOM1P9	Porcentaje de presupuesto ejercido para equipamiento de los centros penitenciarios	Porcentaje	100%	53.29%	53.29%	53.285	amarillo
E148	ACTIVIDAD	INDC2A8	Porcentaje de convenios de colaboración firmados con empresas privadas para la reinserción social de las personas liberadas.	Porcentaje	100%	0.00%	0.00%	0	Rojo
E148	ACTIVIDAD	INDC1ACT1	porcentaje de personas privadas de su libertad sentenciadas por la comisión de delitos federales trasladados a CEFERESOS	Porcentaje	100%	0.00%	0.00%	0	Rojo

En el anexo 9 “Avance de los Indicadores respecto de sus metas”, se muestran los indicadores de las metas planteadas y las alcanzadas.

E. RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSPARENCIA

42. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

- a) Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica.
- b) Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.
- c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.
- d) La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.

Respuesta: SI

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen todas las características establecidas.

Justificación:

La página donde publica la transparencia del fondo es:

<https://qroo.gob.mx/segob/aplicacion-de-recursos-federales>
<http://www.sefiplan.qroo.gob.mx/site/pagina.php?id=13>

El programa cuenta con un documento normativo actualizado y de carácter público como son los Criterios Generales para Administración y Ejercicio FASP que se actualizan periódicamente por el Consejo Nacional de Seguridad Pública y la Ley de Coordinación

Fiscal, tanto en el sitio de internet del gobierno federal como en el estatal. De la misma manera se encuentran publicados en la página de internet los principales resultados del programa y éstos están actualizados lo que se considera un mecanismo de transparencia y rendición de cuentas. Y, como toda dependencia gubernamental, existe la obligación de atender las solicitudes de información, de acuerdo con la Ley de Acceso a la Información Pública.

Los documentos normativos del Fondo son publicados en la página de internet del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Los avances del cumplimiento del mismo y de los indicadores, se pueden consultar en la página de Transparencia del Estado de antes mencionada. En dicha página se observa información histórica y actual, de los proyectos de forma detallada, del Nivel Financiero, es decir los avances presupuestarios por trimestres, el resultado de los indicadores trimestrales.

VII. Percepción de la población atendida

- 43. El programa cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida con las siguientes características:**
- a) Su aplicación se realiza de manera que no se induzcan las respuestas.**
 - b) Corresponden a las características de sus beneficiarios.**
 - c) Los resultados que arrojan son representativos.**

Respuesta: NA

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida tienen todas las características establecidas.

Justificación:

Como mencionamos en puntos anteriores la población atendida son los Institutos de seguridad pública que ejercen los recursos del FASP en el estado ya que el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública no es un fondo dirigido a cierto sector de la población, sino que su función es fortalecer a las instituciones de seguridad pública mediante la dotación de equipamiento, tecnología, infraestructura y capacitación con el fin de cumplir con las funciones asignadas en el ámbito de la seguridad e impartición de justicia.”

Acuerdo del Consejo Nacional de Seguridad Pública 05/XXXIX/15. Mecanismo de Evaluación y Transparencia de Recursos Federales en materia de Seguridad Pública.

El Consejo Nacional de Seguridad Pública instruye al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública a generar un mecanismo de evaluación de los recursos federales en materia de seguridad pública otorgados a las entidades federativas y municipios, el cual se conformará por indicadores estratégicos y de gestión respecto a su destino, la eficiencia del gasto y los resultados de su aplicación.

Dicho mecanismo deberá poner a disposición de los integrantes del Sistema Nacional de Seguridad Pública y de la ciudadanía en general información actualizada y desagregada a nivel estatal y/o municipal.

VIII. Medición de Resultados

- 44. ¿Cómo documenta el programa sus resultados a nivel de Propósito y Componente?**
- a) Con indicadores de la MIR.**
 - b) Con información de estudios o evaluaciones rigurosas estatales o nacionales que muestran el impacto de programas similares.**
 - c) Con hallazgos de evaluaciones externas.**

Respuesta:

Los Institutos de Seguridad estatal ejecutores del FASP documentan sus resultados de manera trimestral a través de los 114 indicadores contenidos en las MIR, los cuales se encuentran definidos en el anteproyecto de presupuesto. El avance de los indicadores puede ser consultado en el Sistema SIPPRES de la página del SEFIPLAN del gobierno del Estado de Quintana Roo, como se explica en las preguntas previas.

Además del uso de indicadores, los programas presupuestarios del FASP en el estado ha sido objeto de tres evaluaciones. Dentro de las evaluaciones propuestas por el Centro de Evaluación del Desempeño (CEDQROO) cuenta con tres evaluaciones de específica de desempeño.

45. En caso de que el programa cuente con indicadores para medir su Propósito y Componentes, inciso a) de la pregunta anterior, ¿cuáles han sido sus resultados?

Respuesta: SI

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • Hay resultados positivos del programa a nivel de Fin y de Propósito. • Los resultados son suficientes para señalar que el programa cumple con el Propósito y contribuye al Fin.

Justificación:

Respecto a los indicadores a de nivel de Propósito, en los Programas presupuestarios E065, E067 y E070 los indicadores a nivel Propósito se cumple en su totalidad con las metas programadas para el ejercicio fiscal 2019 pero sin embargo el semáforo refleja color Rojo de logro de metas, esto es debido a que el resultado de la percepción de seguridad en el estado es bajo, lo impide avanzar en la tabla de posiciones a nivel nacional.

Los resultados obtenidos muestran un adecuado desempeño para los indicadores de nivel de Componente ya que el semáforo de logro de la meta es verde, sin embargo, se identifica una inconsistencia con el indicadores del nivel Propósito ya que el semáforo de logro de la meta es rojo con la aclaración mencionada en el párrafo anterior.

Así mismo, se observa que los resultados obtenidos a nivel Componente muestran un adecuado desempeño, ya que el semáforo en el logro de las metas es de color verde, inclusive los porcentajes alcanzados en los componentes rebasan el 100% de logro.

Esta inferencia se respalda en la lógica vertical de la metodología de marco lógico, que explica que se debe tener un óptimo desempeño en los niveles inferiores para avanzar a los niveles superiores.

IX. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones

Tabla 1. “Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones”

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
Diseño	<p>Fortaleza Se cuenta con documentos oficiales que contienen un diagnóstico del problema que se atiende. Los objetivos del programa FASP Federal y Programas presupuestarios estatales, están alineados con los objetivos sectoriales, estatales y federales. Se identifica consistencia entre el diseño y la operación del programa.</p> <p>Oportunidad A través del Consejo Nacional de Seguridad, se genera información Útil para modificar o considerar nuevos componentes. Alinear la normatividad a la Estrategia Nacional de Seguridad Pública Nacional para potencializar las acciones en materia de seguridad pública.</p>	1,2 y 14	Sin recomendación específica.
Debilidad o Amenaza			
Diseño	<p>Debilidad La población potencial y objetivo no están identificados adecuadamente en documentos oficiales. No todos los Institutos ejecutores del Fondo proporcionaron sus Matrices y fichas de Indicadores. La población no percibe la disminución de los delitos o mejora de la seguridad en la aplicación de los Programas Presupuestarios Dejar vacíos en la atención de necesidades urgentes de la sociedad en materia de seguridad pública, aun contando con recursos presupuestales.</p> <p>Amenaza Creación de nuevos programas con similitud y mejores propuestas. Ajustes políticos en campaña electoral implicará una rotación alta en los altos funcionarios, por ello, es muy relevante fortalecer a las instituciones de seguridad pública para que operen de forma adecuada, más allá de las personas que las encabezan</p>	1,2 y 14	<p>Los Institutos que ejercen recursos del FASP deben contar con la MIR y las Fichas de Indicadores Correspondientes.</p> <p>Implementar nuevos componentes y actividades para la ejecución de programa</p>

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
	y minimizar los efectos los cambios directivos.		

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
Planeación y orientación a resultados	<p>Fortaleza Se cuenta con el Programa Sectorial de Seguridad Pública del Estado de Quintana Roo 2016-2022 que indica los objetivos, estrategias y líneas de acción. Se cuenta con Ley de Coordinación Fiscal y los Criterios Generales para Administración y Ejercicio FASP que emite el Consejo Nacional de Seguridad Pública. Los programas presupuestarios para el ejercicio 2019, contiene indicadores y metas a las que se les da seguimiento mediante el sistema estatal SIPPRES.</p> <p>Oportunidad Mayor participación de Instancias de Gobierno en la actualización del Programa Sectorial. Al dar seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora de las recomendaciones de la evaluación anterior se mejora la planeación y resultados de ejercicios posteriores.</p>	4 y 10	Sin recomendación específica.
Debilidad o Amenaza			
Planeación y orientación a resultados	<p>Debilidad El Programa Sectorial de Seguridad no cuenta con información actualizada, lo que limita la toma de decisiones en la planeación. Publicas.</p> <p>Amenaza Los Lineamientos Normativos se modifiquen de tal forma que el FASP no logre sus metas y objetivos.</p>	4 y 10	Sin Recomendación Específica.

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
Cobertura y focalización	<p>Fortaleza La normativa federal identifica como población potencial y objetivo a las instituciones de seguridad pública del estado.</p>	7 y 24	Sin recomendación específica.

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
	Mediante el anexo técnico se orientan los recursos a ejecutar por las instituciones de seguridad pública. Mediante el sistema SIPPRES y los medios de verificación de los indicadores, se puede saber cómo y dónde se ejercen los recursos. Oportunidad Mediante los Programas con Prioridad Nacional se desarrollan capacidades técnicas para analizar problemas y proponer programas y acciones que satisfagan los requerimientos sociales.		
Debilidad o Amenaza			
Cobertura y focalización	Debilidad Se carece un mecanismo para identificar la población potencial, población objetivo, debido a que no se encuentra definida claramente en documento normativo Amenaza Recorte del monto de los recursos federales por el subejercicio en los años venideros.	7 y 24	Mejorar la publicidad del programa para darla a conocer en todo el estado las acciones que se llevan a cabo.

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
Operación	Fortaleza La federación transfiera en tiempo los recursos para operación del programa. Dentro de los Lineamientos Normativos, se identifica el diagrama de flujo del proceso general del programa. Se utilizan sistemas informáticos para el control y seguimiento del programa. Oportunidad La transferencia de los recursos federales para el programa es efectiva.	38 y 39	Sin recomendación específica.
Debilidad o Amenaza			
Operación	Debilidad El FASP no cuenta con un manual de operaciones y procedimientos. Mala administración de los recursos federales designado a los ejecutores. No todos los Institutos ejecutores del Fondo proporcionaron el presupuesto ejercido en el detalle solicitado por el ente evaluador. No todos los Institutos ejecutores del Fondo proporcionaron los diagramas de flujo del proceso general para cumplir con los bienes y servicios del programa. Amenaza	38 y 39	Los Institutos que ejercen recursos del FASP deben llevar un control a detalle de los recursos. Los Institutos que ejercen recursos del FASP deben contar con diagramas de flujo por los bienes y servicios que proporcionan.

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
	Los recursos no se entregan a tiempo lo cual ocasiona un atraso en la realización del programa.		
Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
Percepción de la población atendida	<p>Fortaleza Las Lineamientos Normativos del Programa 2019, instrumenta procedimientos de evaluación interna para monitorear el desempeño y dar seguimiento a su operación,</p> <p>Oportunidad Crear en la página oficial del FASP un mecanismo para conocer el grado de satisfacción de la población atendida.</p>	15 y 25	Sin recomendación específica.
Debilidad o Amenaza			
Percepción de la población atendida	<p>Debilidad El programa no cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida</p> <p>Amenaza La población atendida no informa su percepción del programa donde participa.</p>	15 y 25	Informar cual es el fin y beneficios que se logran con los apoyos que se otorgan en el programa.

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
Medición de Resultados	<p>Fortaleza El FASP documenta sus resultados de manera trimestral a través de los 114 indicadores contenidos en la MIR de los ejecutores del fondo. El avance de los indicadores puede ser consultado en el Sistema SIPPRES de la página del SEFIPLAN del gobierno del Estado de Quintana Roo</p> <p>Oportunidad Contar con más evaluaciones externas que recomienden mejoras en el desempeño del programa.</p>	13 y 42	Sin recomendación específica.
Debilidad o Amenaza			
Medición de Resultados	<p>Debilidad Control de los medios de verificación (documentos) que respaldan el cumplimiento de las metas.</p> <p>Amenaza Falta de interés de la población objetivo para participar en el programa.</p>	13 y 42	Ofrecer facilidades para que el programa tenga mejoras y efectividad del recurso sin problemas.

X. Comparación con los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados

Se hace mención que el Programa FASP y los programas presupuestarios de los Institutos Ejecutores del fondo, no cuenta con Evaluaciones de Consistencia y Resultado de ejercicios anteriores, por cual motivo no es posible realizar una comparación de cuáles son sus aspectos que mantiene y sus avances identificados del programa con la del año anterior.

XI. Conclusiones

La Evaluación de Consistencia y Resultados permite valorar la capacidad institucional, organización y de gestión, a través de la evaluación de seis temas: el diseño, la planeación orientada a resultados, la cobertura y focalización, operación, percepción de la población atendida y la medición de resultados.

En ese sentido el FASP es coordinado y operado por el Consejo Consultivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública que dictan las reglas, lineamientos y actividades a realizar en las entidades federativas. En el orden estatal los Institutos de Seguridad del Estado de Quintana Roo son ejecutores que utilizan los recursos complementarios del FASP para financiar los programas estatales alineados a las metas de la federación.

En ese sentido, el FASP opera un programa estatal que se ciñe a la directriz nacional, la posibilidad que tiene de adecuar la política pública a la realidad estatal debe hacerse con un sentido de planeación estratégica, esto es: el diseño de problemas públicos, de Matrices de Indicadores para Resultados y estrategias de cobertura que incidan en la realidad del Estado, sin desvincularse de las metas nacionales.

Los indicadores permiten conocer los avances del programa, es necesario que estos se mantengan en un periodo de mediano plazo, como mínimo. Sí resulta imposible mantenerlos, los nuevos insumos de los indicadores deben proveer información que permita comparar a los indicadores entre sí, a lo largo del tiempo.

Los ejecutores del Fondo FASP son institutos consolidados, que conoce las tareas que debe cumplir y las formas en que puede operar, reconoce su labor social, y se identifica un cumplimiento de sus metas en los ejercicios fiscales anteriores y el ejercicio fiscal evaluado.

En cuanto a los resultados obtenidos en la evaluación se plasman favorablemente en análisis FODA.

La valoración final del programa FASP 2019 se presenta a continuación:

Tabla 2. "Valoración Final del programa"

Nombre del Programa:	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal.
Modalidad:	Seguridad Pública.
Dependencia/Entidad:	Secretaría de Gobierno del Estado de Quintana Roo.
Unidad Responsable:	Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación:	2019

Tema	Nivel	Justificación
Diseño	4.00	El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado.
Planeación y Orientación a Resultados	4.00	Los programas presupuestarios de los ejecutores están alineados a los programas con prioridad nacional plasmados en el convenio de colaboración y el anexo respectivo.
Cobertura y Focalización	4.00	Los programas presupuestarios de los ejecutores están alineados a los programas con prioridad nacional plasmados en el convenio de colaboración y el anexo respectivo. Por lo que tienen definido donde y a quienes dirigir las acciones para lograr los objetivos del programa.
Operación	3.00	Los ejecutores de los programas presupuestarios no presentan diagramas de flujo de las operaciones que realizan al ejercer los recursos. Únicamente SEFIPLAN/REPUVE
Percepción de la Población Atendida	3.00	Los ejecutores de los programas presupuestarios no presentan Información de Instrumentos claros que se encuentren a disposición de los beneficiarios para medir el grado de satisfacción.
Resultados	3.00	En las Matrices de Indicadores para Resultados, se identificaron indicadores a nivel actividades que no alcanzaron las metas programadas.
Valoración Final	Nivel promedio del total de temas 3.5	

Nivel= Nivel promedio por tema

XII. Bibliografía

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Ley de Coordinación Fiscal
- Guía para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados, emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, secretaria de la Función Pública.
- Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal.
- Términos de Referencia para la Evaluación de Consistencia y Resultados CED 2020.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y 2019-2024
- Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022. Plan Quintana Roo.
- Página web de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo www.sefiplan.qroo.gob.mx
- Página web <http://www.apartados.hacienda.gob.mx>
- Criterios Generales para Administración y Ejercicio FASP 2019.
- Programa Sectorial de Seguridad Pública del Estado de Quintana Roo 2016-2022.

XIII. Ficha Técnica

Tabla 3. “Ficha Técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación”

- Nombre de la instancia evaluadora
Despacho Cascio Díaz y Asociados, S.C.P
- Nombre del coordinador de la evaluación
CPC. Salvatore Cascio Traconis. Mat.
- Nombres de los principales colaboradores
CP. Yaneth Flores Alam
- Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación
Centro de Evaluación del Desempeño del Estado de Quintana Roo.
- Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación
Lic. Viridiana Acosta Sánchez
- Forma de contratación de la instancia evaluadora
No. LPN-SEFIPLAN-02-2020
- Costo total de la evaluación (Incluye IVA)
\$109,000.00
- Fuente de financiamiento
Estatal.

IMPLEMENTACIÓN DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS.

Con el objeto de medir el nivel de implementación del Presupuesto basado en resultados (PbR) a los ejecutores del fondo FASP en el Estado de Quintana Roo, se realizó la evaluación a las Matrices de Indicadores para Resultados, de los Indicadores que lo conforman y un Cuestionario Diagnóstico, con base a los Anexos A, B y C de los Términos de Referencia para la Evaluación de Consistencia y Resultados de Fondos y Programas 2019 del Gobierno del Estado de Quintana Roo.

La calificación obtenida en la evaluación de las MIR y los Indicadores representará un valor del 30% cada uno y el cuestionario diagnóstico tendrá un valor de 40%, para que al final obtener una calificación del nivel de implementación del 100%.

Como resultado de la evaluación a la Matriz de Indicadores para Resultados (Anexo A) se determina un nivel de cumplimiento del 73.75%

Como resultado de la evaluación a los Indicadores (Anexo B) se determina un nivel de cumplimiento del 68.27%

Como resultado de la valoración del cuestionario diagnóstico (Anexo C) se determina un nivel de cumplimiento del 50%

El resultado promedio de dicha valoración reflejó que el Fondo de Aportaciones para las Entidades Federativas tiene un nivel de implementación del PbR del 62.61% ya que la valoración de la MIR y los indicadores tuvo una ponderación del 22.13% y 20.48% respectivamente, en lo que se refiera al cuestionario entregado por la institución tiene una valoración del 20%.

XIV. Anexos

Anexo A

Ficha de Evaluación de la Matriz para Resultados (MIR)

Para obtener la calificación de la MIR se llevará a cabo por medio de una ficha de evaluación (cuadro 1) conformada de 3 rubros, éstos se dividen en subrubros que contienen preguntas específicas con relación a la planeación estatal, la lógica vertical y horizontal de la MIR de los programas presupuestarios de la dependencia o entidad.

El cuadro de la MIR representará el 30% de la calificación final, así mismo, es de suma importancia indicar que por cada MIR que tenga el programa sujeto a evaluación, se hará una ficha de evaluación.

Para obtener la calificación total del anexo A, se deberá sumar el total de cada ficha de evaluación de la MIR, seguidamente la suma se dividirá entre el número total de cuadros por MIR y al final se multiplicará por 0.30, así obteniendo el porcentaje total del anexo A. El cuadro 1 de la ficha de evaluación de la MIR cuenta con una columna de observaciones, en este espacio el despacho externo deberá argumentar el porqué del porcentaje otorgado a cada una de las respuestas.

Cuadro 1. Ficha de evaluación de la MIR.				Observaciones	SEGOB E147 - Corresponsabilidad en la Prevención del Delito y Responsabilidad Vial.	SESESP I002 - Coordinación, Articulación y Vinculación con el Sistema Estatal de Seguridad	FGE E065 - Capacitación y Certificación	FGE E067 - Fortalecimiento de Infraestructura y Equipamiento	FGE E070 - Modernización administrativa, tecnologías y comunicaciones	REPUVE E159 - Fortalecimiento del Ingreso	SSP E032 - Capacitación, Vinculación y Actuación de los Cuerpos Policiales.	SSP E141 - Equipamiento y tecnología para la seguridad	SSP E148 - Sistema Penitenciario
Rubros y subrubros de evaluación de la calidad de la MIR			Criterios de valoración calificación/Porcentaje										
Criterios	Criterios de valoración												
	SI	NO											
(2.22%)		0											
i) Planeación estatal													
1. El programa tiene relación directa o es	El fin del programa está vinculado a los objetivos sectorial, especial o institucional considerando que:												

Cuadro 1. Ficha de evaluación de la MIR.					Observaciones	SEGOB E147 - Corresponsabilidad en la Prevención del Delito y Responsabilidad Vial.	SESESP I002 - Coordinación, Articulación y Vinculación con el Sistema Estatal de Seguridad	FGE E065 - Capacitación y Certificación	FGE E067 - Fortalecimiento de Infraestructura y Equipamiento	FGE E070 - Modernización administrativa, tecnologías y comunicaciones	REPUVE E159 - Fortalecimiento del Ingreso	SSP E032 - Capacitación, Vinculación y Actuación de los Cuerpos Policiales.	SSP E141 - Equipamiento y tecnología para la seguridad	SSP E148 - Sistema Penitenciario
Rubros y subrubros de evaluación de la calidad de la MIR														
Criterios	Criterios de valoración		calificación/Porcentaje											
	SI	NO												
	(2.22%)	0												
congruente con el objetivo estratégico superior al cual está vinculado	a) ¿Existen conceptos comunes entre el fin y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional?				2.22	2.22	2.22	2.22	2.22	2.22	0	2.22	2.22	2.22
ii) Lógica vertical														
2. Se incluyen las actividades necesarias y suficientes para la consecución de cada componente	a) ¿Las actividades (a excepción de las transversales) son únicas?				2.22	0	2.22	2.22	2.22	2.22	0	2.22	2.22	2.22
	b) ¿Las actividades son las necesarias para generar los componentes?				2.22	0	2.22	2.22	2.22	2.22	0	2.22	2.22	2.22
	c) ¿Las actividades son las suficientes para generar los componentes?				2.22	0	2.22	2.22	2.22	2.22	0	2.22	2.22	2.22
	d) ¿La redacción de los objetivos de actividades cumplen con la redacción sugerida en la MML?				2.22	0	2.22	2.22	0	0	2.22	2.22	2.22	2.22
	e) A excepción de las actividades transversales, ¿los objetivos de las actividades se repiten en algún otro nivel de la MIR?				2.22	0	2.22	2.22	2.22	2.22	0	2.22	2.22	2.22
	f) ¿Se encuentran ordenadas de manera cronológica?				2.22	0	2.22	2.22	2.22	2.22	0	2.22	2.22	2.22
3. Los componentes son necesarios y	a) ¿Los objetivos de componentes son los únicos a lo largo de la matriz?				2.22	0	2.22	2.22	2.22	2.22	0	2.22	2.22	2.22

Cuadro 1. Ficha de evaluación de la MIR.					SEGOB E147 - Corresponsabilidad en la Prevención del Delito y Responsabilidad Vial.	SESESP 1002 - Coordinación, Articulación y Vinculación con el Sistema Estatal de Seguridad	FGE E065 - Capacitación y Certificación	FGE E067 - Fortalecimiento de Infraestructura y Equipamiento	FGE E070 - Modernización administrativa, tecnologías y comunicaciones	REPUVE E159 - Fortalecimiento del Ingreso	SSP E032 - Capacitación, Vinculación y Actuación de los Cuerpos Policiales.	SSP E141 - Equipamiento y tecnología para la seguridad	SSP E148 - Sistema Penitenciario
Rubros y subrubros de evaluación de la calidad de la MIR													
Criterios	Criterios de valoración		Observaciones										
	calificación/Porcentaje												
	SI	NO											
	(2.22%)	0											
suficientes para lograr el propósito del programa	b) ¿Los componentes son los necesarios para alcanzar el propósito establecido?			2.22	0	2.22	2.22	2.22	0	2.22	2.22	2.22	
	c) ¿Los componentes son los suficientes para alcanzar el propósito establecido?			2.22	0	2.22	2.22	2.22	0	2.22	2.22	2.22	
	d) ¿La redacción de los objetivos de componentes cumplen con la redacción sugerida en la MML?			2.22	0	2.22	2.22	2.22	0	2.22	2.22	2.22	
4. El propósito es único y representa un cambio específico en las condiciones de vida de la población objetivo	a) ¿El objetivo de propósito es único?			2.22	0	2.22	2.22	2.22	0	2.22	2.22	2.22	
	b) ¿El objetivo de propósito está identificado como un cambio específico en las condiciones de vida de la población objetivo?			2.22	0	2.22	2.22	2.22	0	2.22	2.22	2.22	
	c) ¿La población objetivo está definida con claridad y acotada geográfica o socialmente?			2.22	0	2.22	2.22	2.22	0	2.22	2.22	2.22	
	d) ¿Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los componentes?			2.22	0	2.22	2.22	2.22	0	2.22	2.22	2.22	
	e) ¿La redacción del objetivo de propósito cumple con la redacción sugerida en la MML?			2.22	0	0	2.22	2.22	0	2.22	2.22	2.22	

Cuadro 1. Ficha de evaluación de la MIR.				Observaciones	SEGOB E147 - Corresponsabilidad en la Prevención del Delito y Responsabilidad Vial.	SESESP 1002 - Coordinación, Articulación y Vinculación con el Sistema Estatal de Seguridad	FGE E065 - Capacitación y Certificación	FGE E067 - Fortalecimiento de Infraestructura y Equipamiento	FGE E070 - Modernización administrativa, tecnologías y comunicaciones	REPUVE E159 - Fortalecimiento del Ingreso	SSP E032 - Capacitación, Vinculación y Actuación de los Cuerpos Policiales.	SSP E141 - Equipamiento y tecnología para la seguridad	SSP E148 - Sistema Penitenciario
Rubros y subrubros de evaluación de la calidad de la MIR													
Criterios		Criterios de valoración											
		calificación/Porcentaje											
		SI	NO										
		(2.22%)	0										
5. Si se contribuye al logro del fin y se mantienen los vigentes supuestos asociados a éste, se garantizará la sustentabilidad de los beneficios del programa	a) ¿El objetivo de fin tiene asociado al menos un supuesto?			2.22	0	2.22	2.22	2.22	0	2.22	2.22	2.22	
	b) ¿El supuesto está fuera del ámbito del control del programa?			2.22	0	2.22	2.22	2.22	0	2.22	2.22	2.22	
	c) Si se mantiene el supuesto, ¿se considera que el cumplimiento del fin implica el logro de un objetivo jerárquicamente superior?			2.22	0	2.22	2.22	2.22	0	2.22	2.22	2.22	
6. Si se logra el propósito y se cumplen los supuestos asociados a éste, se contribuirá al logro del fin (lógica vertical)	a) ¿El objetivo de propósito tiene asociado al menos un supuesto?			2.22	0	2.22	2.22	2.22	0	2.22	2.22	2.22	
	b) ¿El supuesto está fuera del ámbito del control del programa?			2.22	0	2.22	2.22	2.22	0	2.22	2.22	2.22	
	c) Si se mantiene el supuesto, ¿se considera que el cumplimiento del propósito implica el logro del fin?			2.22	0	2.22	0	0	0	2.22	2.22	2.22	
7. Si se producen los componentes detallados y se cumplen con los supuestos asociados a éstas, se logrará el propósito (lógica vertical)	a) ¿Los componentes tienen asociados al menos un supuesto?			2.22	0	2.22	2.22	2.22	0	2.22	2.22	2.22	
	b) ¿El supuesto está fuera del ámbito del control del programa?			0	0	2.22	2.22	2.22	0	2.22	2.22	2.22	
	c) Si se mantienen los supuestos, ¿se considera que la entrega de los componentes implica el logro del propósito?			2.22	0	0	0	0	0	2.22	2.22	2.22	

Cuadro 1. Ficha de evaluación de la MIR.				Observaciones	SEGOB E147 - Corresponsabilidad en la Prevención del Delito y Responsabilidad Vial.	SESESP I002 - Coordinación, Articulación y Vinculación con el Sistema Estatal de Seguridad	FGE E065 - Capacitación y Certificación	FGE E067 - Fortalecimiento de Infraestructura y Equipamiento	FGE E070 - Modernización administrativa, tecnologías y comunicaciones	REPUVE E159 - Fortalecimiento del Ingreso	SSP E032 - Capacitación, Vinculación y Actuación de los Cuerpos Policiales.	SSP E141 - Equipamiento y tecnología para la seguridad	SSP E148 - Sistema Penitenciario
Rubros y subrubros de evaluación de la calidad de la MIR													
Criterios		Criterios de valoración											
		calificación/Porcentaje											
		SI	NO										
		(2.22%)	0										
8. Si se completan las actividades programadas y se cumplen los supuestos asociados a éstas, se lograrán los componentes (lógica vertical)	a) ¿Las actividades tienen asociado al menos un supuesto?				2.22	0	2.22	2.22	2.22	0	2.22	2.22	2.22
	b) ¿El supuesto está fuera del ámbito del control del programa?				2.22	0	2.22	2.22	2.22	0	2.22	2.22	2.22
	c) Si se mantienen los supuestos, ¿se considera que la realización de las actividades implica la generación de los componentes?				2.22	0	2.22	2.22	2.22	0	2.22	0	2.22
iii. Lógica horizontal													
9. Los indicadores a nivel de fin permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro del propósito	Los criterios que deben tener los indicadores son los siguientes: a) Claros b) Relevantes c) Monitoreables d) Adecuados Como revisión agregada se debe determinar si:				2.22	0	0	2.22	2.22	0	2.22	2.22	2.22
	a) ¿Los indicadores son los necesarios para monitorear el desempeño del objetivo establecido?												
	b) ¿Los indicadores son los suficientes para monitorear el desempeño del objetivo establecido?				2.22	0	2.22	2.22	2.22	0	2.22	2.22	2.22

Cuadro 1. Ficha de evaluación de la MIR.					Observaciones	SEGOB E147 - Corresponsabilidad en la Prevención del Delito y Responsabilidad Vial.	SESESP 1002 - Coordinación, Articulación y Vinculación con el Sistema Estatal de Seguridad	FGE E065 - Capacitación y Certificación	FGE E067 - Fortalecimiento de Infraestructura y Equipamiento	FGE E070 - Modernización administrativa, tecnologías y comunicaciones	REPUVE E159 - Fortalecimiento del Ingreso	SSP E032 - Capacitación, Vinculación y Actuación de los Cuerpos Policiales.	SSP E141 - Equipamiento y tecnología para la seguridad	SSP E148 - Sistema Penitenciario
Rubros y subrubros de evaluación de la calidad de la MIR														
Criterios		Criterios de valoración												
		calificación/Porcentaje												
		SI	NO											
		(2.22%)	0											
10. Los indicadores a nivel de propósito permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro del propósito.	Los criterios que deben tener los indicadores son los siguientes: a) Claros b) Relevantes c) Monitoreables d) Adecuados Como revisión agregada se debe determinar si: a) ¿Los indicadores son los necesarios para monitorear el desempeño del objetivo establecido?				2.22	0	2.22	2.22	2.22	0	2.22	2.22	2.22	
	b) ¿Los indicadores son los suficientes para monitorear el desempeño del objetivo establecido?				2.22	0	2.22	2.22	2.22	0	2.22	2.22	2.22	
11. Los indicadores a nivel de componentes permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro de cada uno de los componentes	Los criterios que deben tener los indicadores son los siguientes: a) Claros b) Relevantes c) Monitoreables d) Adecuados Como revisión agregada se debe determinar si: a) ¿Los indicadores son los necesarios para monitorear el desempeño del objetivo establecido?				2.22	0	2.22	2.22	2.22	0	2.22	2.22	2.22	

Cuadro 1. Ficha de evaluación de la MIR.				Observaciones	SEGOB E147 - Corresponsabilidad en la Prevención del Delito y Responsabilidad Vial.	SESESP I002 - Coordinación, Articulación y Vinculación con el Sistema Estatal de Seguridad	FGE E065 - Capacitación y Certificación	FGE E067 - Fortalecimiento de Infraestructura y Equipamiento	FGE E070 - Modernización administrativa, tecnologías y comunicaciones	REPUVE E159 - Fortalecimiento del Ingreso	SSP E032 - Capacitación, Vinculación y Actuación de los Cuerpos Policiales.	SSP E141 - Equipamiento y tecnología para la seguridad	SSP E148 - Sistema Penitenciario
Rubros y subrubros de evaluación de la calidad de la MIR													
Criterios	Criterios de valoración												
	calificación/Porcentaje												
	SI	NO											
	(2.22%)	0											
	b) ¿Los indicadores son los suficientes para monitorear el desempeño del objetivo establecido?				2.22	0	2.22	2.22	2.22	0	2.22	2.22	2.22
12. Los indicadores a nivel de actividades permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro de cada una de las actividades	Los criterios que deben tener los indicadores son los siguientes: a) Claros b) Relevantes c) Monitoreables d) Adecuados Como revisión agregada se debe determinar si: a) ¿Los indicadores son los necesarios para monitorear el desempeño del objetivo establecido?				2.22	0	2.22	2.22	2.22	0	2.22	2.22	2.22
	b) ¿Los indicadores son los suficientes para monitorear el desempeño del objetivo establecido?				2.22	0	2.22	2.22	2.22	0	2.22	2.22	2.22
13. Los medios de verificación identificados para los indicadores de fin son los necesarios y suficientes para obtener la	a) ¿La frecuencia de medición coincide con la de los medios de verificación?				2.22	0	2.22	2.22	2.22	0	2.22	2.22	2.22

Cuadro 1. Ficha de evaluación de la MIR.					Observaciones	SEGOB E147 - Corresponsabilidad en la Prevención del Delito y Responsabilidad Vial.	SESESP I002 - Coordinación, Articulación y Vinculación con el Sistema Estatal de Seguridad	FGE E065 - Capacitación y Certificación	FGE E067 - Fortalecimiento de Infraestructura y Equipamiento	FGE E070 - Modernización administrativa, tecnologías y comunicaciones	REPUVE E159 - Fortalecimiento del Ingreso	SSP E032 - Capacitación, Vinculación y Actuación de los Cuerpos Policiales.	SSP E141 - Equipamiento y tecnología para la seguridad	SSP E148 - Sistema Penitenciario
Rubros y subrubros de evaluación de la calidad de la MIR														
Criterios	Criterios de valoración		SI	NO										
	calificación/Porcentaje													
	(2.22%)	0												
información requerida para el cálculo de los datos y su eventual verificación externa (monitoreo)	b) ¿Los datos de las variables a medir efectivamente son medidos por el medio de verificación planteado?				2.22	0	2.22	2.22	2.22	2.22	0	2.22	2.22	2.22
14. Los medios de verificación identificados para los indicadores de propósito son los necesarios y suficientes para obtener la información requerida para el cálculo de los datos y su eventual verificación externa (monitoreo)	a) ¿La frecuencia de medición coincide con la de los medios de verificación?				2.22	0	2.22	2.22	2.22	2.22	0	2.22	2.22	2.22
	b) ¿Los datos de las variables a medir efectivamente son medidos por el medio de verificación planteado?				2.22	0	2.22	2.22	2.22	2.22	0	2.22	2.22	2.22
15. Los medios de verificación identificados para los indicadores de componentes son los necesarios y suficientes para obtener la	a) ¿La frecuencia de medición coincide con la de los medios de verificación?				2.22	0	2.22	2.22	2.22	2.22	0	2.22	2.22	2.22

Cuadro 1. Ficha de evaluación de la MIR.					SEGOB E147 - Corresponsabilidad en la Prevención del Delito y Responsabilidad Vial.	SESESP I002 - Coordinación, Articulación y Vinculación con el Sistema Estatal de Seguridad	FGE E065 - Capacitación y Certificación	FGE E067 - Fortalecimiento de Infraestructura y Equipamiento	FGE E070 - Modernización administrativa, tecnologías y comunicaciones	REPUVE E159 - Fortalecimiento del Ingreso	SSP E032 - Capacitación, Vinculación y Actuación de los Cuerpos Policiales.	SSP E141 - Equipamiento y tecnología para la seguridad	SSP E148 - Sistema Penitenciario
Rubros y subrubros de evaluación de la calidad de la MIR													
Criterios	Criterios de valoración	calificación/Porcentaje		Observaciones									
		SI	NO										
		(2.22%)	0										
información requerida para el cálculo de los datos y su eventual verificación externa (monitoreo)	b) ¿Los datos de las variables a medir efectivamente son medidos por el medio de verificación planteado?				2.22	0	2.22	2.22	2.22	0	2.22	2.22	2.22
16. Los medios de verificación identificados para los indicadores de actividades son los necesarios y suficientes para obtener la información requerida para el cálculo de los datos y su eventual verificación externa (monitoreo)	a) ¿La frecuencia de medición coincide con la de los medios de verificación?				2.22	0	2.22	2.22	2.22	0	2.22	2.22	2.22
	b) ¿Los datos de las variables a medir efectivamente son medidos por el medio de verificación planteado?				2.22	0	2.22	2.22	2.22	0	2.22	2.22	2.22
Total=					95.46	2.22	91.02	93.24	91.02	0	97.68	95.46	97.68

*Nota: En caso de que la respuesta a la pregunta sea SI, se deberá asignar el valor de 2.22, en caso de que sea NO, será 0 en la columna de los criterios de valoración

Como resultado de la valoración de la MIR de cada programa presupuestario, se obtuvo un promedio de 73.75% que equivale a un 22.13% de acuerdo a los parámetros establecidos en el Modelo de términos de Referencia para la Evaluación Específica del Desempeño.

Es importante señalar, que como se observa en esta tabla, el diseño de la MIR I002, no está alineado al Objetivo del Programa de Desarrollo 69-01 “Coordinar, articular y vincular a los integrantes del Sistema Estatal de Seguridad Pública, bajo la directriz del Consejo Estatal de Seguridad Pública” y que la MIR del programa presupuestario E159 no fue proporcionada.

Anexo B.

Ficha de evaluación de indicadores

De igual manera, por cada indicador que contenga la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del programa sujeto a evaluación, se realizará una ficha de evaluación (cuadro 2), tomando en cuenta el cumplimiento de los criterios de relevancia, claridad, monitoreabilidad y adecuado. El anexo B representará el 30% de la calificación final. Para obtener la calificación total del anexo B, se deberá sumar el total de cada ficha de evaluación de indicadores, seguidamente el resultado de la suma se dividirá entre el número total de cuadros de cada indicador y al final se multiplicará por 0.30

Cuadro 2. Ficha de evaluación de indicadores			Valoración	SEGOB E147 - Corresponsabilidad en la Prevención del Delito y Responsabilidad Vial.	SESESP I002 - Coordinación, Articulación y Vinculación con el Sistema Estatal de Seguridad Pública	FGE E065 - Capacitación y Certificación	FGE E067 - Fortalecimiento de Infraestructura y Equipamiento	FGE E070 - Modernización administrativa, tecnologías y comunicaciones	REPUBE E159 - Fortalecimiento del Ingreso	SSP E032 - Capacitación, Vinculación y Actuación de los Cuerpos Policiales.	SSP E141 - Equipamiento y tecnología para la seguridad	SSP E148 - Sistema Penitenciario
i) Claridad	Criterios	Si (9.09)										
1. ¿La fórmula de cálculo del indicador es coherente con su nombre?	a) ¿La fórmula de cálculo se encuentra expresada como es señalado en el nombre (porcentaje, proporción, tasa, etcétera)?			0.00	1.818	9.09	9.09	9.09	0.00	9.09	9.09	9.09
	b) ¿El nombre del indicador expresa lo			0.00	1.818	9.09	9.09	9.09	0.00	9.09	9.09	9.09

Cuadro 2. Ficha de evaluación de indicadores												
i) Claridad	Criterios	Valoración		SEGOB E147 - Corresponsabilidad en la Prevención del Delito y Responsabilidad Vial.	SESESP I002 - Coordinación, Articulación y Vinculación con el Sistema Estatal de Seguridad Pública	FGE E065 - Capacitación y Certificación	FGE E067 - Fortalecimiento de Infraestructura y Equipamiento	FGE E070 - Modernización administrativa, tecnologías y comunicaciones	REPUBE E159 - Fortalecimiento del Ingreso	SSP E032 - Capacitación, Vinculación y Actuación de los Cuerpos Policiales.	SSP E141 - Equipamiento y tecnología para la seguridad	SSP E148 - Sistema Penitenciario
		Sí (9.09)	No (0)									
	conformado en la fórmula de cálculo?											
2. ¿Existe coherencia dentro de los elementos (numerador y denominador) que conforman la fórmula de cálculo del indicador?	a) ¿Existe coherencia del numerador y denominador en cuanto a frecuencias de medición y unidades de medida?			0.00	1.818	9.09	9.09	9.09	0.00	8.8	9.09	9.09
3. ¿La descripción de las variables de la fórmula de cálculo permite tener claridad sobre cualquier concepto incluido en ella?	a) ¿La definición de las variables es clara y si utiliza conceptos especializados, éstos se explican en una nota técnica?			0.00	1.818	9.09	9.09	9.09	0.00	8.8	9.09	9.09
ii) Relevancia												
4. ¿El indicador refleja un factor variable central del logro del objetivo?	a) ¿Existe al menos un factor relevante del objetivo que se mide en el indicador?			0.00	1.818	9.09	6.82	9.09	0.00	9.09	9.09	9.09
5. ¿El indicador está asociado a una meta(s) específica(s) de acuerdo con la frecuencia de medición establecida?	a) ¿El indicador cuenta con al menos una meta específica de acuerdo con la frecuencia de medición?			0.00	1.818	9.09	6.82	9.09	0.00	9.09	9.09	9.09
iii) Monitoreable												

Cuadro 2. Ficha de evaluación de indicadores												
i) Claridad	Criterios	Valoración		SEGOB E147 - Corresponsabilidad en la Prevención del Delito y Responsabilidad Vial.	SESESP I002 - Coordinación, Articulación y Vinculación con el Sistema Estatal de Seguridad Pública	FGE E065 - Capacitación y Certificación	FGE E067 - Fortalecimiento de Infraestructura y Equipamiento	FGE E070 - Modernización administrativa, tecnologías y comunicaciones	REPURVE E159 - Fortalecimiento del Ingreso	SSP E032 - Capacitación, Vinculación y Actuación de los Cuerpos Policiales.	SSP E141 - Equipamiento y tecnología para la seguridad	SSP E148 - Sistema Penitenciario
		SI (9.09)	NO (0)									
6. ¿El indicador tiene un valor de línea base para su seguimiento?	a) ¿El indicador tiene especificado el valor de la línea de base, o bien, tiene explícito cuándo se realizará el primer levantamiento para la línea base?			0.00	1.818	9.09	9.09	9.09	0.00	9.09	9.09	9.09
7. ¿Los medios de verificación planteados en el indicador son consistentes?	a) ¿La frecuencia de medición coincide con la de los medios de verificación?			0.00	1.818	9.09	9.09	9.09	0.00	9.09	9.09	9.09
	b) ¿Los datos de las variables a medir efectivamente son medidos por el medio de verificación planteado?			0.00	1.818	9.09	9.09	9.09	0.00	9.09	9.09	9.09
iv) Adecuado												
8. ¿Existe congruencia en el establecimiento de metas anuales y sexenales?	a) ¿Las metas anuales y sexenales son congruentes en el sentido del indicador?			0.00	1.818	9.09	9.09	9.09	0.00	9.09	9.09	9.09
9. ¿La dimensión del indicador está bien identificada (eficacia, eficiencia, calidad, economía)?	a) ¿La dimensión del indicador coincide con los conceptos de las guías y manuales de la Metodología de Marco Lógico?			0.00	1.818	9.09	9.09	9.09	0.00	9.09	9.09	9.09
	Total=			0	20	100	95.45	100	0	99	100	100

*Nota: En caso de que la respuesta sea SI, se le asignará el valor de 9.09, en caso de que sea NO, será 0.

Como resultado de la valoración de la MIR de cada programa presupuestario, se obtuvo un promedio de 68.27% que equivale a un 20.48% de acuerdo a los parámetros establecidos en el Modelo de términos de Referencia para la Evaluación Especifica del Desempeño.

Es importante señalar, que como se observa en esta tabla, que los indicadores de la MIR I002, no se consideran adecuados al Objetivo del Programa de Desarrollo 69-01 “Coordinar, articular y vincular a los integrantes del Sistema Estatal de Seguridad Pública, bajo la directriz del Consejo Estatal de Seguridad Pública” y que los programas presupuestarios E147 y E159 no proporcionaron las fichas de indicadores de sus matrices.

Anexo C.

Cuestionario - diagnóstico

Herramienta de verificación del grado de implementación del Presupuesto basado en Resultados en las dependencias y entidades descritas en los artículos 6, 7, 19 y 47 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo participantes en el PAE 2019.

Como parte de los trabajos de evaluación, se deberá dar respuesta e integrar en el informe final el siguiente cuestionario, cuyo objetivo es conocer las acciones que se han llevado a cabo dentro de las dependencias y entidades del Gobierno del Estado de Quintana Roo en el marco del proceso de implementación del Presupuesto basado en Resultados. Cabe hacer mención que en cada respuesta se deberá explicar cómo y sustentar lo manifestado con documentación oficial y debidamente validada, este anexo representa el 40 %.

La valoración de las preguntas se realizará de acuerdo con la siguiente ponderación:

Tabla 5

Sección	Pregunta	Ponderación	Evaluación SEGOB	Evaluación SSP	Evaluación FGE	Evaluación REPUVE	Evaluación TSJ	Evaluación CEAVE
Marco jurídico	1-5	5%	5%	5%	5%	0%	0%	0%
Planeación estratégica	6-7	5%	5%	5%	5%	0%	0%	0%

Sección	Pregunta	Ponderación	Evaluación SEGOB	Evaluación SSP	Evaluación FGE	Evaluación REPUVE	Evaluación TSJ	Evaluación CEAVE
Programación presupuestaria	8-12	5%	5%	5%	5%	0%	0%	0%
Ejercicio y control	13-15	5%	5%	5%	5%	0%	0%	0%
Seguimiento de los programas presupuestarios	16-23	30%	30%	30%	30%	0%	0%	0%
Evaluación del desempeño	24-29	30%	30%	30%	30%	0%	0%	0%
Capacitación en PbR – SED	30-31	20%	20%	20%	20%	0%	0%	0%
Total	31	100%	100%	100%	100%	0%	0%	0%

Como resultado de la valoración del cuestionario en el marco del proceso de implementación del presupuesto basado en resultados, se obtuvo un promedio de 50% que equivale a un 20% de acuerdo de los parámetros establecidos en el Modelo de términos de Referencia para la Evaluación Específica del Desempeño.

Es importante señalar, que como se observa en esta tabla, que tres ejecutores del fondo FASP no proporcionaron los debidamente contestados.

Marco jurídico general de la entidad

1. ¿El marco jurídico vigente contempla en su dependencia o entidad, el cumplimiento del artículo 134 de la Constitución Federal de la evaluación del ejercicio de los recursos públicos?

R= Sí, se encuentra contemplado principalmente en el artículo número 166 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, así como en la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Quintana Roo capítulo V denominado “Evaluación del Gasto Público”, artículos 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70 y es considerado en el Eje 3. Gobierno Moderno, Confiable y Cercano a la Gente del Plan Estatal de Desarrollo.

(Evidencia: Información tomada de la Evaluación de Desempeño 2018)

2. ¿El marco jurídico vigente en su dependencia o entidad en materia de

evaluación del ejercicio de los recursos públicos es consistente con el marco normativo estatal y federal?

R= Sí, además de regirse por la normativa mencionada en la respuesta a la pregunta anterior, se contempla en el artículo 6 fracciones II y X y 24 de la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, la fracción XIII del artículo 3, 301 y 302 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Quintana Roo, así como el artículo 30 fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado. Cabe señalar que también los Criterios Generales para la Administración y ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública en su artículo 40 establece la aplicación del mecanismo de Evaluación y Transparencia de acuerdo a lo aprobado por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 70, fracciones I, XV, XXVI y XXVII y 68 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 85 y 106 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como el Acuerdo 06/XXXVII/14 del Consejo Nacional.

(Evidencia: Información tomada de la Evaluación de Desempeño 2018).

3. ¿El marco jurídico vigente en su dependencia o entidad contempla la incorporación de indicadores y sus resultados?

R= Sí, dentro del Marco del Presupuesto Basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño, el gobierno del Estado de Quintana Roo establece la congruencia con el ámbito federal para la determinación de su presupuesto de Egresos, la alineación de sus programas presupuestarios (Pp) con los objetivos y prioridades del Plan Estatal de Desarrollo Quintana Roo, en términos de lo previsto en la Ley de Planeación del Estado, la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado y la Ley General de Contabilidad, como parte del proceso de programación, las dependencias y entidades deberán realizar la alineación de sus estructuras programáticas con el Plan Estatal de Desarrollo Quintana Roo.

(Evidencia: Información tomada de la Evaluación de Desempeño 2018).

4. En caso de contestar negativamente alguna de las preguntas anteriores

¿Existen proyectos de actualización normativa en su dependencia o entidad que incorporen criterios en materia del PbR-SED?

- a) Sí existen proyectos de reforma y están en proceso de aprobación;
- b) Se encuentran en proceso de elaboración;
- c) No se tiene contemplado hacer reformas.

5. ¿Qué reformas al marco normativo en su dependencia o entidad se tienen previstas para fortalecer la aplicación del modelo de PbR-SED? En caso de contestar afirmativamente, adjuntar evidencia documental.

R= No se tienen consideradas reformas al marco normativo, en este sentido.

Planeación estratégica

6. El marco normativo de la dependencia o entidad contempla la obligación de alinear los programas presupuestarios al Plan Estatal de Desarrollo considerando los siguientes elementos o sus equivalentes:

	Sí (a)	No (b)
Objetivos	<input checked="" type="checkbox"/> a)	b)
Estrategias	<input checked="" type="checkbox"/> a)	b)
Líneas de acción	<input checked="" type="checkbox"/> a)	b)
Indicadores	<input checked="" type="checkbox"/> a)	b)
Metas vinculadas a los Indicadores	<input checked="" type="checkbox"/> a)	b)

(Evidencia:

https://qroo.gob.mx/sites/default/files/unisitio2019/10/Programa%20Institucional%20SESESP_4.pdf)

7. ¿La dependencia o entidad cuenta con un mecanismo que permita dar seguimiento a los indicadores para verificar el cumplimiento de las metas y objetivos de sus programas presupuestarios? En caso de contestar

afirmativamente, adjuntar evidencia documental.

R= Sí, se cuenta con reportes trimestrales que son informados en el sistema se la SHCP; el Sistema de Recursos Federales Transferidos. Con Información proveniente de la ejecución de recursos con la información remitida por Usuarios ejecutores y la Estructura financiera (Evidencia en los Puntos 30 y 35)

Programación presupuestaria

8. ¿Cuál fue el monto del presupuesto total aprobado para el ejercicio fiscal 2019 de la dependencia o entidad? por cada programa presupuestario?

R= El monto transferido al SESESP, como entidad, por Programas Presupuestarios fue el siguiente:

Programas Ejercicio 2019		
E003	Corresponsabilidad en la prevención del delito y responsabilidad vial	\$ 10,599,482.00
I002	Coordinación, articulación y vinculación con el SESP	\$ 11,729,987.00
	Total anual	\$ 22,329,469.00

Nota: Cabe señalar que por el proceso administrativo que implicó la descentralización del SESESP, de la Segob, se determinó que ésta hiciera la transferencia de recursos al SESESP, a partir del cuarto trimestre de 2019.

Por otra parte, el presupuesto aprobado, para el FASP en el estado de Quintana Roo (objeto de esta evaluación) es el siguiente:

Programa Presupuestario	Total Aprobado
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) 2019	\$231,360,872.50

Nota: Dato tomado del Anexo Técnico, proporcionado en el Punto 2.

9. ¿Señale cuántos y cuáles programas presupuestarios fueron aprobados por la dependencia o entidad para el ejercicio fiscal 2019?

R= Para el SESESP, como entidad, fueron autorizados los siguientes

programas presupuestarios:

- I002 - Coordinación, Articulación y Vinculación con el Sistema Estatal de Seguridad Pública.
- E003 - Corresponsabilidad en la Prevención del Delito y Responsabilidad Vial.
- M001 - Gestión y Apoyo Institucional.

En cuanto a los Programas aprobados en el FASP 2019, fueron los siguientes:

FINANCIAMIENTO CONJUNTO PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA
ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL 2019
RESUMEN
ENTIDAD FEDERATIVA: QUINTANA ROO

AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	MA			PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						
									APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO
									FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	
TOTAL								179,914,536.18	5,174,161.62	185,088,698.00	42,853,822.80	3,418,351.70	46,272,174.50	231,360,872.50	
2019	000	01	01	00				Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temuc de Seguridad Pública	1,583,115.00	0.00	1,583,115.00	5,256,324.63	0.00	5,256,324.63	6,839,439.63
2019	000	01	01	01				Acceso a la Justicia para las Mujeres	0.00	0.00	0.00	5,256,324.63	0.00	5,256,324.63	5,256,324.63
2019	000	01	01	02				Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial	33,177,725.54	0.00	33,177,725.54	3,311,400.00	0.00	3,311,400.00	36,489,125.54
2019	000	02	02	00				Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Calidad	28,531,045.54	0.00	28,531,045.54	481,900.00	0.00	481,900.00	29,012,945.54
2019	000	02	02	01				Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial	4,586,680.00	0.00	4,586,680.00	2,829,500.00	0.00	2,829,500.00	7,416,180.00
2019	000	02	02	02				Red Nacional de Radiocomunicación	26,403,194.70	1,674,161.62	28,077,356.32	5,395,256.00	0.00	5,395,256.00	34,072,612.32
2019	000	02	03	01				Sistemas de Videovigilancia	4,665,293.20	1,674,161.62	6,339,455.02	5,395,256.00	0.00	5,395,256.00	12,334,711.02
2019	000	02	03	02				Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2019	000	02	03	03				Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios	21,737,901.50	0.00	21,737,901.50	0.00	0.00	0.00	21,737,901.50
2019	000	03	04	00				Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal	6,413,923.50	0.00	6,413,923.50	2,091,000.00	0.00	2,091,000.00	8,504,923.50
2019	000	03	04	01				Fortalecimiento de las Unidades Estatales de Supervisión a Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso	5,500,000.00	0.00	5,500,000.00	0.00	0.00	0.00	5,500,000.00
2019	000	03	04	02				Fortalecimiento de los Órganos Especializados en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en materia Penal y las Unidades de Atención Temprana	913,923.50	0.00	913,923.50	0.00	0.00	0.00	913,923.50
2019	000	03	04	03				Modelo Nacional de Policía en Funciones de Seguridad Procesal	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2019	000	03	04	04				Fortalecimiento de Asesorías Jurídicas de Víctimas	0.00	0.00	0.00	2,091,000.00	0.00	2,091,000.00	2,091,000.00
2019	000	03	05	00				Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes	16,606,425.26	0.00	16,606,425.26	0.00	0.00	0.00	16,606,425.26
2019	000	03	05	01				Fortalecimiento de la Autoridad Administrativa Especializada del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes	15,491,124.26	0.00	15,491,124.26	0.00	0.00	0.00	15,491,124.26
2019	000	03	05	02				Acreditación (certificación) de establecimientos penitenciarios	1,050,000.00	0.00	1,050,000.00	0.00	0.00	0.00	1,050,000.00
2019	000	03	05	03				Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos	75,301.00	0.00	75,301.00	0.00	0.00	0.00	75,301.00
2019	000	03	06	00				Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública	33,581,941.11	0.00	33,581,941.11	0.00	0.00	0.00	33,581,941.11
2019	000	04	07	00				Sistema Nacional de Información (Base de datos)	24,174,731.07	3,500,000.00	27,674,731.07	9,259,310.08	0.00	9,259,310.08	36,934,041.15
2019	000	04	07	01				Registro Público Vehicular	16,005,610.80	3,500,000.00	19,505,610.80	5,237,468.38	0.00	5,237,468.38	24,803,079.18
2019	000	04	07	02				Fortalecimiento y Creación de las Unidades de Inteligencia Financiera	1,332,158.72	0.00	1,332,158.72	1,748,432.44	0.00	1,748,432.44	3,080,591.16
2019	000	04	07	03				Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas	6,836,361.55	0.00	6,836,361.55	2,213,408.66	0.00	2,213,408.66	9,050,370.21
2019	000	04	08	00				Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto	16,085,000.00	0.00	16,085,000.00	12,000,000.00	3,418,351.70	15,418,351.70	31,503,351.70
2019	000	05	09	00				Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto	20,688,480.00	0.00	20,688,480.00	0.00	0.00	0.00	20,688,480.00
2019	000	05	09	01				Modelo Homologado de Unidades de Policía Cibernética	20,688,480.00	0.00	20,688,480.00	0.00	0.00	0.00	20,688,480.00
2019	000	05	09	02				Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2019	000	05	10	00				Seguimiento y Evaluación de los Programas	0.00	0.00	0.00	96,000.00	0.00	96,000.00	96,000.00
2019	000	00	00	00					1,200,000.00	0.00	1,200,000.00	4,844,532.09	0.00	4,844,532.09	6,044,532.09

Nota: Dato tomado de la Estructura Programática, proporcionado en el Punto 28.

10. ¿Durante el ejercicio fiscal 2019, la dependencia o entidad realizó un estudio para justificar la creación o modificación sustantiva de los programas presupuestarios con base en el análisis periódico de la información del comportamiento de estos?

R= No se realizó la creación o modificación de los programas presupuestarios

durante el ejercicio fiscal 2019.

11. En caso afirmativo, ¿el estudio contempla al menos los siguientes elementos?

	Sí	No
Identificación y descripción del problema	a)	b)
Determinación y justificación de los objetivos de la intervención	a)	b)
Identificación y caracterización de la población potencial	a)	b)
Identificación y caracterización de la población objetivo	a)	b)
Cuantificación de la población objetivo	a)	b)
Relación con otros programas presupuestarios	a)	b)
Otros (especifique)	a)	b)

12. Con independencia del origen de los recursos (federal o estatal) ¿existe un padrón de beneficiarios para cada programa presupuestario que entregue subsidios?

R= No existe.

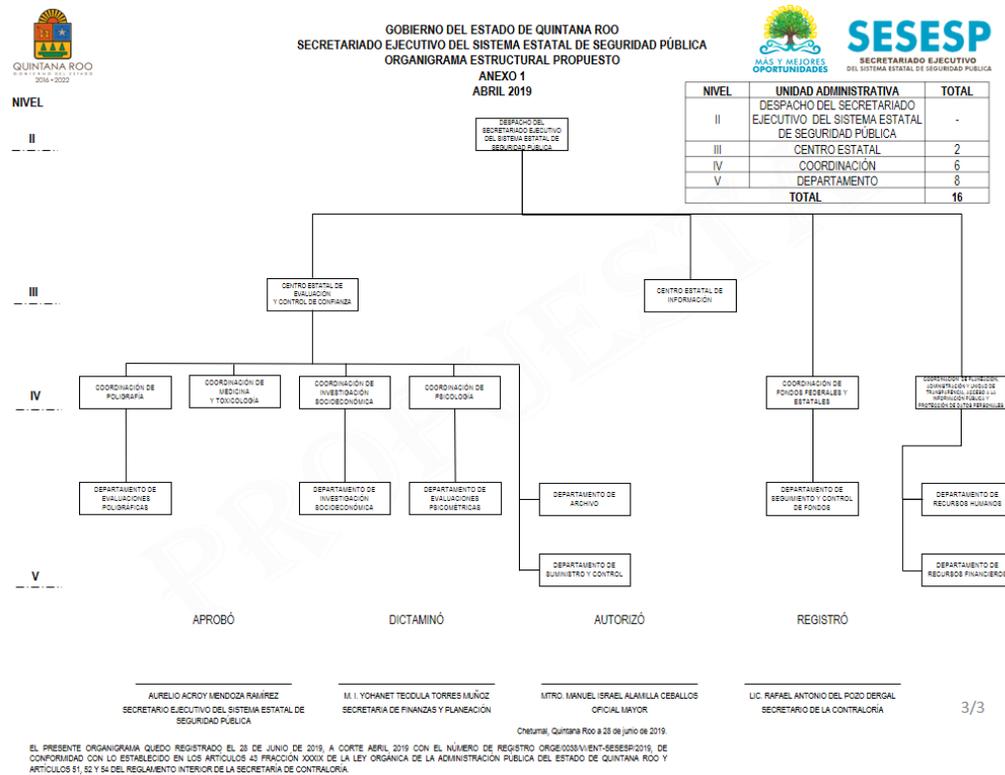
Ejercicio y Control

13. ¿La dependencia o entidad cuenta con un área responsable de programación, presupuestación, ejecución, registro, evaluación e información del gasto? En caso de contestar afirmativamente, adjuntar evidencia documental.

R= El SESESP, como entidad, cuenta con la Coordinación de Planeación, Administración y Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales; unidad administrativa responsable de las actividades de programación, presupuestación, registro y evaluación del gasto, del organismo descentralizado.

Por lo que respecta a la ejecución del FASP, la ejecución del gasto es desempeñada por los usuarios ejecutores del fondo (SSP, FGE, TSJ, CEAVEQROO, SEFIPLAN, SEGOB, en 2019).

En cuanto al seguimiento y evaluación del FASP, el área responsable dentro del SESESP, es la Coordinación de Fondos Federales y Estatales.



Nota: Estructura validada con número de registro, en proceso de firma.

14. ¿Se cuenta con instrumentos que permitan llevar un adecuado ejercicio del gasto de conformidad con los montos autorizados y el flujo de efectivo establecido?

R= Se adjunta Estructura Programática en el Punto 28.

15. ¿La dependencia o entidad cuenta con instrumentos o mecanismos para llevar a cabo adecuaciones presupuestarias en el ejercicio del gasto?

R= Sí, para el caso del FASP se cuenta con las Reprogramaciones. Los cuales se envían por solicitud al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de

Seguridad Pública, instancia responsable de emitir la opinión respectiva; de conformidad con lo considerado en los *Criterios Generales para la Administración y Ejercicio de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)* (Anexo en el Punto 1).

Seguimiento de los programas presupuestarios

16. ¿La dependencia o entidad cuenta con indicadores de desempeño?

R= Sí

- Nota: Información anexa en los puntos 4 y 35.

17. ¿Los indicadores de desempeño se encuentran difundidos en su página de internet con fácil acceso para el público, en donde se puedan verificar los resultados de dichos indicadores?

R= Sí, se encuentran en la página <http://www.sefiplan.qroo.gob.mx/pbr/normatividad.php>

18. ¿Se cuenta con algún lineamiento o normatividad que establezca que algunas o todas las categorías de los programas presupuestarios deben de contar con Matriz de Indicadores para Resultados de acuerdo a la Metodología del Marco Lógico?

R= Sí, se encuentran en la página <http://www.sefiplan.qroo.gob.mx/pbr/normatividad.php>

19. Considerando los programas presupuestarios de la dependencia o entidad ¿Éstos cuentan con Matriz de Indicadores para Resultados?

R= Sí

- Nota: Información anexa en los puntos 4 y 35

20. En caso de contar con Matriz de Indicadores para Resultados, los programas presupuestarios cuentan con:

Indicadores	Sí	No
Indicador de Fin	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Indicador de Propósito	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Indicadores Componente	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Indicadores Actividad	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>

21. ¿Existe una metodología, lineamientos o normatividad estatal para definir indicadores de desempeño? En caso de contestar afirmativamente, adjuntar evidencia documental.

R= Sí. (Anexo en el Punto 39)

22. ¿Los resultados derivados del seguimiento a los indicadores de desempeño y/o Matriz de Indicadores para Resultados, son utilizados como insumo para la mejora de la planeación de los programas presupuestarios de gasto programable? En caso de contestar afirmativamente, adjuntar evidencia documental.

R= En el caso del FASP, Los resultados del seguimiento a los indicadores de desempeño y/o Matriz de Indicadores para Resultados, se utilizan como referencia para la planeación, cual se presenta en la concertación nacional del Fondo de Aportaciones para las Seguridad Pública (FASP)

(Se adjunta Convenio de Coordinación del Recurso Autorizado y Anexo Técnico en Punto 2).

23. ¿El sistema de seguimiento cuenta con mecanismos de reporte de información del cumplimiento de las metas programadas, así como de su difusión? En caso de contestar afirmativamente, adjuntar evidencia documental.

R= Sí, se encuentran en la página <http://www.sefiplan.qroo.gob.mx/pbr/normatividad.php>

Evaluación del Desempeño

24. Dentro de la dependencia o entidad ¿Se encuentra formalizada la comisión de evaluación del desempeño?

R= Sí. (Anexo en el punto 39)

25. ¿Cuáles son las principales capacidades, habilidades o áreas de conocimiento que deben ser fortalecidas en las personas que conforman la comisión de evaluación?

R= Conocimiento en:

- Presupuesto Basado en Resultados
- Metodología de Marco Lógico
- Planeación Estratégica

26. ¿Su dependencia cuenta con evaluaciones del desempeño de los programas presupuestarios?

R= Sí.

27. ¿Los resultados y las recomendaciones de las evaluaciones son tomados en cuenta para la mejora de los programas presupuestarios?

R= Sí, se toman en consideración en el proceso de ejecución de los recursos y en los registros de información que son reportados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos de la Secretaría de Hacienda y Crédito

Público.

28. ¿Los informes de evaluación del desempeño completos y sus anexos se hacen públicos? En caso afirmativo, especificar el sitio o medio en el que se hace público.

R= Sí, se hacen públicos.

<http://www.sefiplan.qroo.gob.mx/CEDQROO/evaluaciones.php>

https://www.qroo.gob.mx/sites/default/files/unisito2019/08/INFORME%20ESPEC%20C3%8DFICO_EED_FASP_2018.pdf

29. ¿Se da seguimiento a la atención de las recomendaciones de las evaluaciones del desempeño y se reporta su cumplimiento? En caso afirmativo, adjuntar evidencias.

R= Sí, se da seguimiento. (Puntos 4 y 35)

Capacitación en PbR-SED

30. ¿En los últimos dos años se han impartido cursos de capacitación sobre PbR-SED al personal de la dependencia o entidad? En caso afirmativo, adjuntar evidencias.

R= Sí, el cual es impartido por la Unidad de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

31. ¿Qué porcentaje de los servidores públicos que pertenecen a las áreas de planeación, programación, presupuesto, evaluación y seguimiento participaron en al menos un curso en la materia en los últimos 2 años?

R= Aproximadamente el 30%

FORMATOS DE ANEXOS

Formato del Anexo 1 “Indicadores”

Nombre del Programa: E032 - Capacitación, Vinculación y Actuación de los Cuerpos Policiales.
Modalidad: Prestación de Servicios Públicos
Dependencia/Entidad: Secretaría de Seguridad Pública
Unidad Responsable: Despacho de la Academia Estatal de Seguridad Pública
Tipo de Evaluación: Consistencias y Resultados
Año de la Evolución: 2019

Nivel objetivo	Nombre del Indicador	Método de calculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea Base	Metas	Comportamiento del Indicador
FIN	PED7I1 - Percepción de la seguridad	Percepción de Seguridad en el estado	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	DESCENDENTE
Propósito	06O1IO1 - Porcentaje de Elementos Policiales capacitados	Número total de policías certificados/número total de fuerza operativa en el estado)x 100	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	ASCENDENTE
Componente C1	INDCOM1P6 - Porcentaje de elementos policiales contratados	(Número de elementos contratados/total del estado de fuerza)x 100	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	ASCENDENTE
Actividad F.P.C01-A01	INDC1A1 - Porcentaje de reclutamiento policial	(total de personas reclutadas/total de aspirantes) x 100	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	ASCENDENTE
Actividad F.P.C01-A02	INDC1A2 - Porcentaje de personas aprobadas en evaluación de control de confianza	(total de personas aprobadas en control de confianza/número total de personas reclutadas)x 100	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	ASCENDENTE
Componente C2	INDCOM2P6 - Porcentaje de elementos policiales capacitados	(total de elementos policiales capacitados/total del estado de fuerza)x100	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	ASCENDENTE

Informe Final de Evaluación de Consistencia y Resultados del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), correspondiente al Ejercicio 2019 con Base en Indicadores Estratégicos y de Gestión. 2019

Nombre del Programa: E032 - Capacitación, Vinculación y Actuación de los Cuerpos Policiales.
Modalidad: Prestación de Servicios Públicos
Dependencia/Entidad: Secretaría de Seguridad Pública
Unidad Responsable: Despacho de la Academia Estatal de Seguridad Pública
Tipo de Evaluación: Consistencias y Resultados
Año de la Evolución: 2019

Nivel objetivo	Nombre del Indicador	Método de calculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea Base	Metas	Comportamiento del Indicador
Actividad F.P.C02-A01	INDC2A1 - Porcentaje de elementos policiales aprobados en control de confianza para su permanencia	(Total de policías aprobados en control de confianza/total de policías notificados para evaluación de confianza) x 100	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	ASCENDENTE
Actividad F.P.C02-A02	INDC2A2 - Porcentaje de cursos de capacitación realizados	(total de cursos realizados/total de cursos programados) x 100	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	ASCENDENTE
Actividad F.P.C02-A03	INDC2A3 - Porcentaje de elementos policiales municipales capacitados	(total de elementos policiales capacitados/total de elementos programados para capacitar) x 100	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	ASCENDENTE
Componente C3	INDCOM3P6 - Porcentaje de elementos policiales sujetos al Servicio Profesional de Carrera en los términos que marca la Ley General de Sistema Nacional de Seguridad Pública.	(Número total de policías sujetos al servicio profesional de carrera/Número total del estado de fuerza) x 100	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	DECENDENTE
Actividad F.P.C03-A01	INDC3A2 - Porcentaje de programa implementados para mejorar el nivel académico	(Número de elementos policiales que mejoraron su nivel académico/total del estado de fuerza operativo) x 100	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	ASCENDENTE
Actividad F.P.C03-A02	INDC3A2 - Porcentaje de operadores capacitados	(total de operadores capacitados/total de operadores de los servicios de emergencia y denuncia ciudadana)x 100	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	ASCENDENTE

Informe Final de Evaluación de Consistencia y Resultados del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), correspondiente al Ejercicio 2019 con Base en Indicadores Estratégicos y de Gestión. 2019

Nombre del Programa: E032 - Capacitación, Vinculación y Actuación de los Cuerpos Policiales.
Modalidad: Prestación de Servicios Públicos
Dependencia/Entidad: Secretaría de Seguridad Pública
Unidad Responsable: Despacho de la Academia Estatal de Seguridad Pública
Tipo de Evaluación: Consistencias y Resultados
Año de la Evolución: 2019

Nivel objetivo	Nombre del Indicador	Método de calculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea Base	Metas	Comportamiento del Indicador
Componente C4	INDCO4 - Porcentaje de acciones implementadas para mejorar la calidad de vida de los policías	(Número de acciones implementadas/Número de acciones programadas)x100	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	ASCENDENTE
Actividad F.P.C04-A01	INDC4ACT1 - Porcentaje de actualización de la normatividad vigente de la Secretaría de Seguridad Pública.	(total de leyes y reglamentos actualizados/Total de leyes y reglamentos de la SSP) x 100	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	ASCENDENTE
Actividad F.P.C04-A02	INDC4ACT2 - Porcentaje de elementos que aprobaron la evaluación para lograr un ascenso	(total de elementos aprobados/total de elementos que participaron en la convocatoria) x 100	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	ASCENDENTE
Actividad F.P.C04-A03	INDC4ACT3 - Porcentaje de procedimiento policial adecuado	(total de personas puestas a disposición ante el juez calificador/total de intervenciones policiacas atendidas) x100	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	ASCENDENTE
Actividad F.P.C04-A04	INDC4ACT4 - Porcentaje de Ejecución de Programas de Prioridad Nacional en materia de Seguridad Pública	(total de programas con prioridad nacional ejecutas/Número de programas con prioridad nacional autorizadas) x 10	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	ASCENDENTE
Componente C5	INDCO5 - Porcentaje de empresas de seguridad privada autorizadas	Total de empresas de seguridad privada autorizadas/total de empresas de seguridad privada programadas para autorizar)x 100	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	ASCENDENTE

Informe Final de Evaluación de Consistencia y Resultados del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), correspondiente al Ejercicio 2019 con Base en Indicadores Estratégicos y de Gestión. 2019

Nombre del Programa: E032 - Capacitación, Vinculación y Actuación de los Cuerpos Policiales.
Modalidad: Prestación de Servicios Públicos
Dependencia/Entidad: Secretaría de Seguridad Pública
Unidad Responsable: Despacho de la Academia Estatal de Seguridad Pública
Tipo de Evaluación: Consistencias y Resultados
Año de la Evolución: 2019

Nivel objetivo	Nombre del Indicador	Método de calculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea Base	Metas	Comportamiento del Indicador
Actividad F.P.C05-A01	INDC5ACT1 - Porcentaje de empresas supervisadas en la prestación de servicios básicos de seguridad privada	(total de empresas de seguridad privada supervisadas/total de empresas de seguridad privada programadas supervisar) x 100	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	ASCENDENTE
Componente C6	INDCOM6P6 - Porcentaje de Operativos Homologados	Total de operativos homologados realizados/total operativos homologados programados)x 100	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	ASCENDENTE
Actividad F.P.C06-A01	INDC6A1 - Porcentaje de Informes Policiales Homologados realizados	(total de informes policiales homologados/total de informes policiales realizados)x100	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	ASCENDENTE
Actividad F.P.C06-A02	INDC6A2 - Porcentaje de mapas geodelictivo actualizados en zona norte, centro y sur del Estado.	(Total de mapas realizados por zona /Total de mapas programados) x 100	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	ASCENDENTE
Actividad F.P.C06-A03	INDC6ACT3 - Porcentaje de Planes de Acción Homologados	(total de planes de acción homologados/total de planes de acción realizados)x 100	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	ASCENDENTE
Actividad F.P.C06-A04	COMP6ACT4 - Porcentaje de unidades especializadas para la prevención y combate de delitos específicos creadas	(total de unidades especializadas creadas/total de unidades especializadas programadas)x 100	si	si	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	ASCENDENTE

Informe Final de Evaluación de Consistencia y Resultados del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), correspondiente al Ejercicio 2019 con Base en Indicadores Estratégicos y de Gestión. 2019

Nombre del Programa: E032 - Capacitación, Vinculación y Actuación de los Cuerpos Policiales.
Modalidad: Prestación de Servicios Públicos
Dependencia/Entidad: Secretaría de Seguridad Pública
Unidad Responsable: Despacho de la Academia Estatal de Seguridad Pública
Tipo de Evaluación: Consistencias y Resultados
Año de la Evolución: 2019

Nivel objetivo	Nombre del Indicador	Método de calculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea Base	Metas	Comportamiento del Indicador
Actividad F.P.C06-A05	COMP6ACT5 - Número de elementos policiales que atienden los sectores en todo el estado	(Total de elementos policiales que atienden los sectores/total de elementos policiales)x 100	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	ASCENDENTE
Actividad F.P.C06-A06	COMP6ACT6 - Número de convenios celebrados	Número de convenios de mando mixto celebrados	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	ASCENDENTE
Actividad F.P.C06-A07	INDCOM6ACT7 - Porcentaje de operativos conjuntos implementados	(total de operativos en conjunto realizados / total de operativos conjuntos programados) x 100	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	ASCENDENTE

Formato del Anexo 2 “Metas del programa”

Nombre del Programa: E032 - Capacitación, Vinculación y Actuación de los Cuerpos Policiales.
Modalidad: Prestación de Servicios Públicos
Dependencia/Entidad: Secretaría de Seguridad Pública
 Despacho de la Academia Estatal de Seguridad Pública
Unidad Responsable:
Tipo de Evaluación: Consistencias y Resultados
Año de la Evolución: 2019

Nivel objetivo	Nombre del Indicador	META	Unidad de Medida	Justificación	Orientada a Impulsar el Desempeño	Justificación	Factibilidad	Justificación	Propuesta de Mejora de la Meta
FIN	PED711 - Percepción de la seguridad	57	si	La unidad de medida se identifica claramente en las fichas técnicas	SI	Son retadoras, implican un esfuerzo de la UR y ayudan al cumplimiento de los objetivos en los distintos niveles	SI	La ficha técnica contiene un apartado que muestra su grado de factibilidad	NA
Propósito	06O1IO1 - Porcentaje de Elementos Policiales capacitados	33.42	si	La unidad de medida se identifica claramente en las fichas técnicas	SI	Son retadoras, implican un esfuerzo de la UR y ayudan al cumplimiento de los objetivos en los distintos niveles	SI	La ficha técnica contiene un apartado que muestra su grado de factibilidad	NA
Componente C1	INDCOM1P6 - Porcentaje de elementos policiales contratados	10.83	SI	La unidad de medida se identifica claramente en las fichas técnicas	SI	Son retadoras, implican un esfuerzo de la UR y ayudan al cumplimiento de los objetivos en los distintos niveles	SI	La ficha técnica contiene un apartado que muestra su grado de factibilidad	NA
Actividad F.P.C01-A01	INDC1A1 - Porcentaje de reclutamiento policial	40	SI	La unidad de medida se identifica claramente en las fichas técnicas	SI	Son retadoras, implican un esfuerzo de la UR y ayudan al cumplimiento de los objetivos en los distintos niveles	SI	La ficha técnica contiene un apartado que muestra su grado de factibilidad	NA

Informe Final de Evaluación de Consistencia y Resultados del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), correspondiente al Ejercicio 2019 con Base en Indicadores Estratégicos y de Gestión. 2019

Nombre del Programa: E032 - Capacitación, Vinculación y Actuación de los Cuerpos Policiales.
Modalidad: Prestación de Servicios Públicos
Dependencia/Entidad: Secretaría de Seguridad Pública
 Despacho de la Academia Estatal de Seguridad Pública
Unidad Responsable:
Tipo de Evaluación: Consistencias y Resultados
Año de la Evolución: 2019

Nivel objetivo	Nombre del Indicador	META	Unidad de Medida	Justificación	Orientada a Impulsar el Desempeño	Justificación	Factibilidad	Justificación	Propuesta de Mejora de la Meta
Actividad F.P.C01-A02	INDC1A2 - Porcentaje de personas aprobadas en evaluación de control de confianza	54.17	SI	La unidad de medida se identifica claramente en las fichas técnicas	SI	Son retadoras, implican un esfuerzo de la UR y ayudan al cumplimiento de los objetivos en los distintos niveles	SI	La ficha técnica contiene un apartado que muestra su grado de factibilidad	NA
Componente C2	INDCOM2P6 - Porcentaje de elementos policiales capacitados	93.02	SI	La unidad de medida se identifica claramente en las fichas técnicas	SI	Son retadoras, implican un esfuerzo de la UR y ayudan al cumplimiento de los objetivos en los distintos niveles	SI	La ficha técnica contiene un apartado que muestra su grado de factibilidad	NA
Actividad F.P.C02-A01	INDC2A1 - Porcentaje de elementos policiales aprobados en control de confianza para su permanencia	91.43	SI	La unidad de medida se identifica claramente en las fichas técnicas	SI	Son retadoras, implican un esfuerzo de la UR y ayudan al cumplimiento de los objetivos en los distintos niveles	SI	La ficha técnica contiene un apartado que muestra su grado de factibilidad	NA
Actividad F.P.C02-A02	INDC2A2 - Porcentaje de cursos de capacitación realizados	100	SI	La unidad de medida se identifica claramente en las fichas técnicas	SI	Son retadoras, implican un esfuerzo de la UR y ayudan al cumplimiento de los objetivos en los distintos niveles	SI	La ficha técnica contiene un apartado que muestra su grado de factibilidad	NA

Informe Final de Evaluación de Consistencia y Resultados del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), correspondiente al Ejercicio 2019 con Base en Indicadores Estratégicos y de Gestión. 2019

Nombre del Programa: E032 - Capacitación, Vinculación y Actuación de los Cuerpos Policiales.
Modalidad: Prestación de Servicios Públicos
Dependencia/Entidad: Secretaría de Seguridad Pública
 Despacho de la Academia Estatal de Seguridad Pública
Unidad Responsable: Seguridad Pública
Tipo de Evaluación: Consistencias y Resultados
Año de la Evolución: 2019

Nivel objetivo	Nombre del Indicador	META	Unidad de Medida	Justificación	Orientada a Impulsar el Desempeño	Justificación	Factibilidad	Justificación	Propuesta de Mejora de la Meta
Actividad F.P.C02-A03	INDC2A3 - Porcentaje de elementos policiales municipales capacitados	100	si	La unidad de medida se identifica claramente en las fichas técnicas	SI	Son retadoras, implican un esfuerzo de la UR y ayudan al cumplimiento de los objetivos en los distintos niveles	SI	La ficha técnica contiene un apartado que muestra su grado de factibilidad	NA
Componente C3	INDCOM3P6 - Porcentaje de elementos policiales sujetos al Servicio Profesional de Carrera en los términos que marca la Ley General de Sistema Nacional de Seguridad Pública.	33.33	SI	La unidad de medida se identifica claramente en las fichas técnicas	SI	Son retadoras, implican un esfuerzo de la UR y ayudan al cumplimiento de los objetivos en los distintos niveles	SI	La ficha técnica contiene un apartado que muestra su grado de factibilidad	NA
Actividad F.P.C03-A01	INDC3A2 - Porcentaje de programas implementados para mejorar el nivel académico	33.33	SI	La unidad de medida se identifica claramente en las fichas técnicas	SI	Son retadoras, implican un esfuerzo de la UR y ayudan al cumplimiento de los objetivos en los distintos niveles	SI	La ficha técnica contiene un apartado que muestra su grado de factibilidad	NA
Actividad F.P.C03-A02	INDC3A2 - Porcentaje de operadores capacitados	57.14	SI	La unidad de medida se identifica claramente en las fichas técnicas	SI	Son retadoras, implican un esfuerzo de la UR y ayudan al cumplimiento de los objetivos en los distintos niveles	SI	La ficha técnica contiene un apartado que muestra su grado de factibilidad	NA

Informe Final de Evaluación de Consistencia y Resultados del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), correspondiente al Ejercicio 2019 con Base en Indicadores Estratégicos y de Gestión. 2019

Nombre del Programa: E032 - Capacitación, Vinculación y Actuación de los Cuerpos Policiales.
Modalidad: Prestación de Servicios Públicos
Dependencia/Entidad: Secretaría de Seguridad Pública
 Despacho de la Academia Estatal de Seguridad Pública
Unidad Responsable: Seguridad Pública
Tipo de Evaluación: Consistencias y Resultados
Año de la Evolución: 2019

Nivel objetivo	Nombre del Indicador	META	Unidad de Medida	Justificación	Orientada a Impulsar el Desempeño	Justificación	Factibilidad	Justificación	Propuesta de Mejora de la Meta
Componente C4	INDCO4 - Porcentaje de acciones implementadas para mejorar la calidad de vida de los policías	100	SI	La unidad de medida se identifica claramente en las fichas técnicas	SI	Son retadoras, implican un esfuerzo de la UR y ayudan al cumplimiento de los objetivos en los distintos niveles	SI	La ficha técnica contiene un apartado que muestra su grado de factibilidad	NA
Actividad F.P.C04-A01	INDC4ACT1 - Porcentaje de actualización de la normatividad vigente de la Secretaría de Seguridad Pública.	100	SI	La unidad de medida se identifica claramente en las fichas técnicas	SI	Son retadoras, implican un esfuerzo de la UR y ayudan al cumplimiento de los objetivos en los distintos niveles	SI	La ficha técnica contiene un apartado que muestra su grado de factibilidad	NA
Actividad F.P.C04-A02	INDC4ACT2 - Porcentaje de elementos que aprobaron la evaluación para lograr un ascenso	38.81	SI	La unidad de medida se identifica claramente en las fichas técnicas	SI	Son retadoras, implican un esfuerzo de la UR y ayudan al cumplimiento de los objetivos en los distintos niveles	SI	La ficha técnica contiene un apartado que muestra su grado de factibilidad	NA
Actividad F.P.C04-A03	INDC4ACT3 - Porcentaje de procedimiento policial adecuado	100	SI	La unidad de medida se identifica claramente en las fichas técnicas	SI	Son retadoras, implican un esfuerzo de la UR y ayudan al cumplimiento de los objetivos en los distintos niveles	SI	La ficha técnica contiene un apartado que muestra su grado de factibilidad	NA

Informe Final de Evaluación de Consistencia y Resultados del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), correspondiente al Ejercicio 2019 con Base en Indicadores Estratégicos y de Gestión. 2019

Nombre del Programa: E032 - Capacitación, Vinculación y Actuación de los Cuerpos Policiales.
Modalidad: Prestación de Servicios Públicos
Dependencia/Entidad: Secretaría de Seguridad Pública
 Despacho de la Academia Estatal de Seguridad Pública
Unidad Responsable: Seguridad Pública
Tipo de Evaluación: Consistencias y Resultados
Año de la Evolución: 2019

Nivel objetivo	Nombre del Indicador	META	Unidad de Medida	Justificación	Orientada a Impulsar el Desempeño	Justificación	Factibilidad	Justificación	Propuesta de Mejora de la Meta
Actividad F.P.C04-A04	INDC4ACT4 - Porcentaje de Ejecución de Programas de Prioridad Nacional en materia de Seguridad Pública	100	SI	La unidad de medida se identifica claramente en las fichas técnicas	SI	Son retadoras, implican un esfuerzo de la UR y ayudan al cumplimiento de los objetivos en los distintos niveles	SI	La ficha técnica contiene un apartado que muestra su grado de factibilidad	NA
Componente C5	INDCO5 - Porcentaje de empresas de seguridad privada autorizadas	100	SI	La unidad de medida se identifica claramente en las fichas técnicas	SI	Son retadoras, implican un esfuerzo de la UR y ayudan al cumplimiento de los objetivos en los distintos niveles	SI	La ficha técnica contiene un apartado que muestra su grado de factibilidad	NA
Actividad F.P.C05-A01	INDC5ACT1 - Porcentaje de empresas supervisadas en la prestación de servicios básicos de seguridad privada	100.00	SI	La unidad de medida se identifica claramente en las fichas técnicas	SI	Son retadoras, implican un esfuerzo de la UR y ayudan al cumplimiento de los objetivos en los distintos niveles	SI	La ficha técnica contiene un apartado que muestra su grado de factibilidad	NA
Componente C6	INDCOM6P6 - Porcentaje de Operativos Homologados	100	SI	La unidad de medida se identifica claramente en las fichas técnicas	SI	Son retadoras, implican un esfuerzo de la UR y ayudan al cumplimiento de los objetivos en los distintos niveles	SI	La ficha técnica contiene un apartado que muestra su grado de factibilidad	NA

Informe Final de Evaluación de Consistencia y Resultados del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), correspondiente al Ejercicio 2019 con Base en Indicadores Estratégicos y de Gestión. 2019

Nombre del Programa: E032 - Capacitación, Vinculación y Actuación de los Cuerpos Policiales.
Modalidad: Prestación de Servicios Públicos
Dependencia/Entidad: Secretaría de Seguridad Pública
 Despacho de la Academia Estatal de Seguridad Pública
Unidad Responsable: Seguridad Pública
Tipo de Evaluación: Consistencias y Resultados
Año de la Evolución: 2019

Nivel objetivo	Nombre del Indicador	META	Unidad de Medida	Justificación	Orientada a Impulsar el Desempeño	Justificación	Factibilidad	Justificación	Propuesta de Mejora de la Meta
Actividad F.P.C06-A01	INDC6A1 - Porcentaje de Informes Policiales Homologados realizados	91.67	SI	La unidad de medida se identifica claramente en las fichas técnicas	SI	Son retadoras, implican un esfuerzo de la UR y ayudan al cumplimiento de los objetivos en los distintos niveles	SI	La ficha técnica contiene un apartado que muestra su grado de factibilidad	NA
Actividad F.P.C06-A02	INDC6A2 - Porcentaje de mapas geodectivo actualizados en zona norte, centro y sur del Estado.	100	SI	La unidad de medida se identifica claramente en las fichas técnicas	SI	Son retadoras, implican un esfuerzo de la UR y ayudan al cumplimiento de los objetivos en los distintos niveles	SI	La ficha técnica contiene un apartado que muestra su grado de factibilidad	NA
Actividad F.P.C06-A03	INDC6ACT3 - Porcentaje de Planes de Acción Homologados	100	SI	La unidad de medida se identifica claramente en las fichas técnicas	SI	Son retadoras, implican un esfuerzo de la UR y ayudan al cumplimiento de los objetivos en los distintos niveles	SI	La ficha técnica contiene un apartado que muestra su grado de factibilidad	NA
Actividad F.P.C06-A04	COMP6ACT4 - Porcentaje de unidades especializadas para la prevención y combate de delitos específicos creadas	100	si	La unidad de medida se identifica claramente en las fichas técnicas	SI	Son retadoras, implican un esfuerzo de la UR y ayudan al cumplimiento de los objetivos en los distintos niveles	SI	La ficha técnica contiene un apartado que muestra su grado de factibilidad	NA

Informe Final de Evaluación de Consistencia y Resultados del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), correspondiente al Ejercicio 2019 con Base en Indicadores Estratégicos y de Gestión. **2019**

Nombre del Programa: E032 - Capacitación, Vinculación y Actuación de los Cuerpos Policiales.
Modalidad: Prestación de Servicios Públicos
Dependencia/Entidad: Secretaría de Seguridad Pública
 Despacho de la Academia Estatal de Seguridad Pública
Unidad Responsable: Seguridad Pública
Tipo de Evaluación: Consistencias y Resultados
Año de la Evolución: 2019

Nivel objetivo	Nombre del Indicador	META	Unidad de Medida	Justificación	Orientada a Impulsar el Desempeño	Justificación	Factibilidad	Justificación	Propuesta de Mejora de la Meta
Actividad F.P.C06-A05	COMP6ACT 5 - Número de elementos policiales que atienden los sectores en todo el estado	9000	SI	La unidad de medida se identifica claramente en las fichas técnicas	SI	Son retadoras, implican un esfuerzo de la UR y ayudan al cumplimiento de los objetivos en los distintos niveles	SI	La ficha técnica contiene un apartado que muestra su grado de factibilidad	NA
Actividad F.P.C06-A06	COMP6ACT 6 - Número de convenios celebrados	1	SI	La unidad de medida se identifica claramente en las fichas técnicas	SI	Son retadoras, implican un esfuerzo de la UR y ayudan al cumplimiento de los objetivos en los distintos niveles	SI	La ficha técnica contiene un apartado que muestra su grado de factibilidad	NA
Actividad F.P.C06-A07	INDCOM6ACT7 - Porcentaje de operativos conjuntos implementados	100	SI	La unidad de medida se identifica claramente en las fichas técnicas	SI	Son retadoras, implican un esfuerzo de la UR y ayudan al cumplimiento de los objetivos en los distintos niveles	SI	La ficha técnica contiene un apartado que muestra su grado de factibilidad	NA

Formato del Anexo 3 “Complementariedad y coincidencias entre programas estatales y/o acciones en otros niveles de gobierno”

Nombre del programa	Modalidad y clave	Dependencia/ Entidad	Propósito	Población objetivo	Tipo de apoyo	Cobertura geográfica	Fuentes de Información	¿Coincide con el programa evaluado?	¿Se complementa con el programa evaluado?	Justificación
Subsidio para el Fortalecimiento del desempeño en materia de Seguridad Pública (FORTASEG).	Subsidio U007	Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública	Se otorga a los municipios y, en su caso, a los estados, cuando estos ejercen la función de seguridad pública en lugar de los primeros o coordinados con ellos, para el Fortalecimiento de los temas de Seguridad.	Instituciones de Seguridad Pública	Recursos económicos	Municipios y entidades	N/A	SI	SI	Con este subsidio se cubren aspectos de evaluación de control de confianza de los elementos operativos de las instituciones policiales municipales, su capacitación, recursos destinados a la homologación policial y a la mejora de condiciones laborales de los policías, su equipamiento, la construcción de infraestructura, prevención del delito y la conformación de bases de datos de seguridad pública y centros telefónicos de atención de llamadas de emergencia y en general apoyar la profesionalización, certificación y equipamiento de los elementos de las instituciones de seguridad pública. El FORTA SEG se basa en el desarrollo de las personas. Fortalecimiento tecnológico, de equipo e infraestructura de las instituciones de seguridad pública, a la prevención social de la violencia y la delincuencia, así como a la capacitación, entre otras, en materia de derechos humanos e igualdad de género. En el convenio específico de adhesión por el cual se otorga el subsidio se establece que el objeto de este fondo es fortalecer el desempeño de la función que en materia de seguridad pública realizan los municipios. Por lo anterior, las acciones que se realizan con el FORTA SEG vienen a complementar las contempladas en el FASP y ya que el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública concertar las metas de ambos fondos, se procura abarcar más de las acciones y no repetir las.

Formato del Anexo 4 “Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora”

Avance del documento de trabajo

Nombre del Programa: Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal FASP
Modalidad: Prestación de Servicios Públicos
Dependencia/Entidad: Secretaria de Gobierno
Unidad Responsable: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública
Tipo de Evaluación: Consistencias y Resultados
Año de la Evolución: 2019

N°	Aspecto Susceptible de Mejora	Actividad	Áreas más responsables	Fecha de Terminación	Resultados Esperados	% de avance	Nombre y ubicación del documento probatorio
1	Las dependencias ejecutoras y el secretariado ejecutivo del sistema estatal de seguridad pública del estado, deberán implementar procesos administrativos que agilicen la gestión de los recursos del FASP	Enviar oficio exhortando a las ejecutoras a que se agilicen los procesos de contratación de los bienes y servicios y así poder ejercer el recurso dentro del ejercicio fiscal.	Secretariado ejecutivo del sistema estatal de seguridad pública	31 de diciembre de 2019	Agilidad en los procesos administrativos	100%	Cronograma de las actividades y la comparación entre el ejercicio 2018 y 2019. Archivo que obra en la coordinación de fondos federales y estatales del secretariado ejecutivo del SESP.
2	Las dependencias ejecutoras deberán implementar procesos internos que agilicen y garanticen el ejercicio recursos del FASP.	Enviar oficio exhortando a las ejecutoras a que se agilicen los procesos de contratación de los bienes y servicios y así poder ejercer el recurso dentro del ejercicio fiscal.	1.- Secretaria de seguridad pública. 2.- Fiscalía general del estado. 3.- Secretaria de finanzas y planeación. 4.- Tribunal superior de justicia 5.- Comisión ejecutiva de atención a víctimas. 6.- Secretaría de Gobierno	31 de diciembre de 2019	Agilidad en los procesos administrativos	100%	Acuse oficio número SEGOB/SESESP/SyE/0268/2019. Archivo que obra en la coordinación de fondos federales y estatales del secretariado ejecutivo del SESP.
3	Ejecutoras, deberán definir de manera clara dentro de su ley orgánica y su reglamento las áreas responsables y sus funciones para desarrollar la gestión, el ejercicio, control e información del recurso del fondo FASP	Enviar oficio exhortando a las dependencias usuarias del FASP a que incluyan en su reglamento y leyes internas, las áreas responsables del ejercicio de los recursos del FASP y definir sus funciones.	1.- Secretaria de seguridad pública. 2.- Fiscalía general del estado. 3.- Secretaria de finanzas y planeación. 4.- Tribunal superior de justicia	31 de diciembre de 2019	Cumplir con lineamientos normativos del Ley.	100%	Acuse oficio número SEGOB/SESESP/SyE/0268/2019. Archivo que obra en la coordinación de fondos federales y estatales del secretariado ejecutivo del SESP.

Informe Final de Evaluación de Consistencia y Resultados del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), correspondiente al Ejercicio 2019 con Base en Indicadores Estratégicos y de Gestión. 2019

Nombre del Programa: Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal FASP
Modalidad: Prestación de Servicios Públicos
Dependencia/Entidad: Secretaría de Gobierno
Unidad Responsable: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública
Tipo de Evaluación: Consistencias y Resultados
Año de la Evolución: 2019

			5.- Comisión ejecutiva de atención a víctimas. 6.- Secretaría de Gobierno				
4	Se recomienda que para ejercicios anteriores se generen documentos de trabajo que sirvan como evidencia de la aplicación de la MML en la construcción de la MIR y por ende en los Programas Presupuestarios	Enviar oficio en la cual se invita a las dependencias a que capaciten a su personal y utilicen la metodología del marco lógico en la construcción de la MIR, en la planeación de sus recursos y metas a lograr, así como guardar la evidencia para futuras revisiones y corregir las observaciones que las empresas evaluadoras emitan sobre los programas prioritarios del FASP.	1.- Secretaria de seguridad pública. 2.- Fiscalía general del estado. 3.- Secretaria de finanzas y planeación. 4.- Tribunal superior de justicia 5.- Comisión ejecutiva de atención a víctimas. 6.- Secretaría de Gobierno	31 de diciembre de 2019	Capacitar a los usuarios así como al personal responsable de ejecución del fondo.	100%	Acuse oficio número SEGOB/SESESP/SyE/0268/2019. Archivo que obra en la coordinación de fondos federales y estatales del secretariado ejecutivo del SESP.

Formato del Anexo 5 “Evolución de la Cobertura”

Nombre del Programa: Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal FASP
 Modalidad: Prestación de Servicios Públicos
 Dependencia/Entidad: Secretaria de Gobierno
 Unidad Responsable: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública
 Tipo de Evaluación: Consistencias y Resultados
 Año de la Evolución: 2019

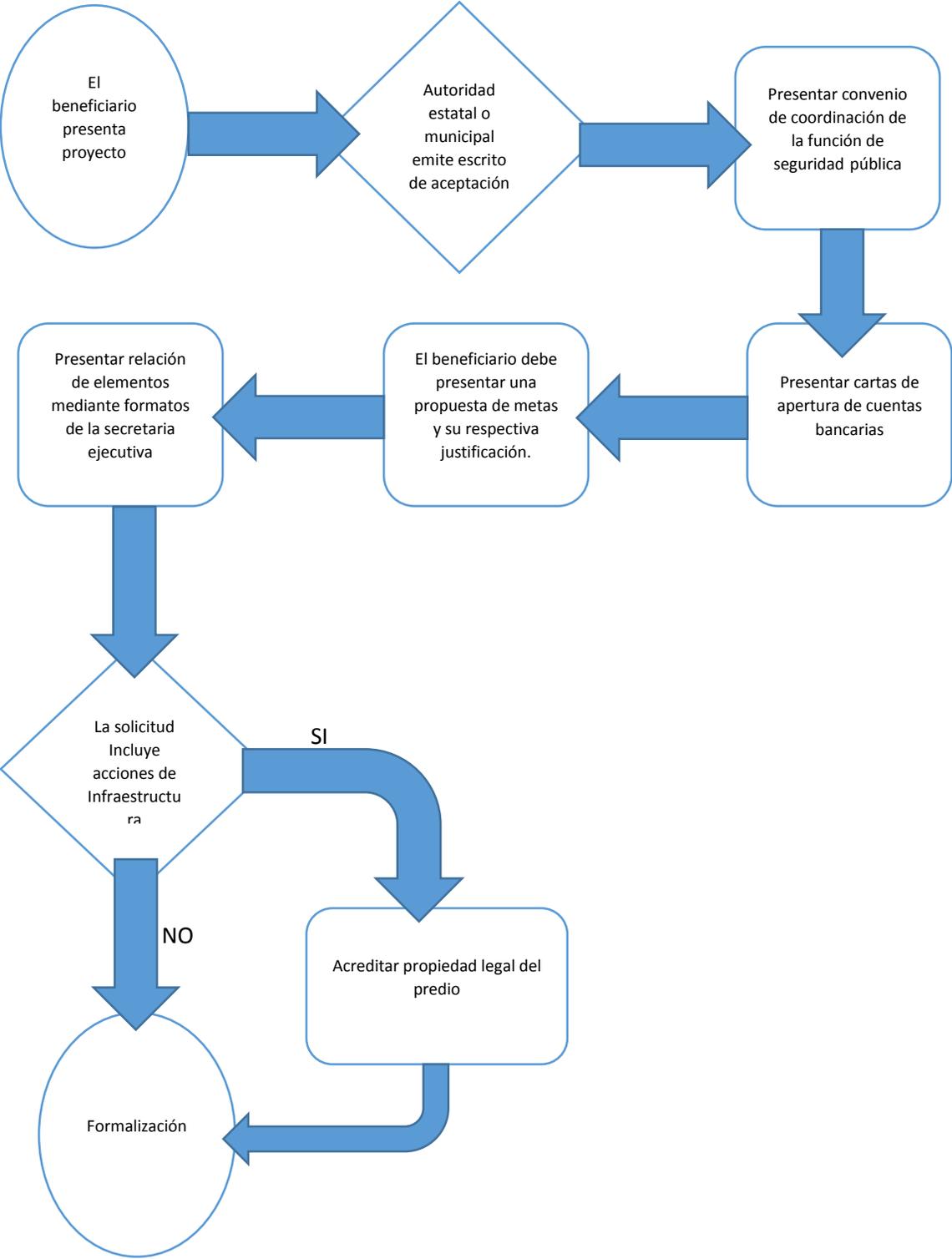
TIPO DE POBLACION	UNIDAD DE MEDIDA	AÑO 2017	AÑO2018	AÑO 2019
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Formato del Anexo 6 “Información de la Población Atendida”

Nombre del Programa: Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal FASP
 Modalidad: Prestación de Servicios Públicos
 Dependencia/Entidad: Secretaria de Gobierno
 Unidad Responsable: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública
 Tipo de Evaluación: Consistencias y Resultados
 Año de la Evolución: 2019

clave de estado	Nombre de estado	clave de municipio	Nombre de municipio	clave de localidad	total	mujeres	hombres	infantes 0-5 años y 11 meses	niñas y niños 6-12 años y 11 meses	adolescentes 13-17 años y 11 meses	jóvenes 18-29 años meses	Adultos 30-64 años y 11 meses	Adultos mayores > 65 años	indígenas	No indígenas	personas con discapacidad
NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA

Anexo 7 “Diagramas de flujo de los Componentes y procesos claves”



Formato del Anexo 8 " Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación "

		ORIGEN DE LOS RECURSOS						
OBJETO DEL GASTO		APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO
CAPITULO	CONCEPTO	FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL
1000	Servicios Personales	0.00	0.00	0.00	33,722,686.82	3,418,351.70	37,141,038.52	37,141,038.52
1000	Materiales y Suministros	33,180,480.45	0.00	33,180,480.45	844,655.83	0.00	844,655.83	34,025,136.28
1000	Servicios Generales	37,478,222.70	5,174,161.82	42,652,384.52	6,720,380.15	0.00	6,720,380.15	49,372,764.67
1000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	808,000.00	0.00	808,000.00	0.00	0.00	0.00	808,000.00
1000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	98,397,659.53	0.00	98,397,659.53	1,566,100.00	0.00	1,566,100.00	99,963,759.53
1000	Inversión Pública	10,050,173.50	0.00	10,050,173.50	0.00	0.00	0.00	10,050,173.50
	TOTALES	179,914,536.18	5,174,161.82	185,088,698.00	42,853,822.80	3,418,351.70	46,272,174.50	231,360,872.50

Formato del Anexo 9 "Avance de los Indicadores respecto de sus metas"

Nombre del Programa: E032 - Capacitación, Vinculación y Actuación de los Cuerpos Policiales.
Modalidad: Prestación de Servicios Públicos
Dependencia/Entidad: Secretaría de Seguridad Pública
Unidad Responsable: Despacho de la Academia Estatal de Seguridad Pública
Tipo de Evaluación: Consistencias y Resultados
Año de la Evolución: 2019

Nivel objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Meta 2019	Valor Alcanzado 2019	Alcance (%)	Justificación
FIN	PED7I1 - Percepción de la seguridad	Trimestral/Anual	57	82	144.03%	NA
Propósito	06O1IO1 - Porcentaje de Elementos Policiales capacitados	Trimestral/Anual	33.42	40.285	120.53%	NA
Componente C1	INDCOM1P6 - Porcentaje de elementos policiales contratados	Trimestral/Anual	10.83	13.83	127.69%	NA
Actividad F.P.C01-A01	INDC1A1 - Porcentaje de reclutamiento policial	Trimestral/Anual	40	107	267.50%	NA
Actividad F.P.C01-A02	INDC1A2 - Porcentaje de personas aprobadas en evaluación de control de confianza	Trimestral/Anual	54.17	69.17	127.69%	NA
Componente C2	INDCOM2P6 - Porcentaje de elementos policiales capacitados	Trimestral/Anual	93.02	166.17	181.27%	NA
Actividad F.P.C02-A01	INDC2A1 - Porcentaje de elementos policiales aprobados en control de confianza para su permanencia	Trimestral/Anual	91.43	401.75	439.37%	NA
Actividad F.P.C02-A02	INDC2A2 - Porcentaje de cursos de capacitación realizados	Trimestral/Anual	100	50	50%	No se alcanza la meta, debido a la operatividad que hay en el municipio

Nombre del Programa: E032 - Capacitación, Vinculación y Actuación de los Cuerpos Policiales.
Modalidad: Prestación de Servicios Públicos
Dependencia/Entidad: Secretaría de Seguridad Pública
Unidad Responsable: Despacho de la Academia Estatal de Seguridad Pública
Tipo de Evaluación: Consistencias y Resultados
Año de la Evolución: 2019

Actividad F.P.C02-A03	INDC2A3 - Porcentaje de elementos policiales municipales capacitados	Trimestral/Anual	100	11.59	11.59%	No se alcanza la meta, debido a la operatividad que hay en el municipio
Componente C3	INDCOM3P6 - Porcentaje de elementos policiales sujetos al Servicio Profesional de Carrera en los términos que marca la Ley General de Sistema Nacional de Seguridad Pública.	Trimestral/Anual	33.33	0	0%	Debido a que no se autorizaron recursos para evaluación del desempeño
Actividad F.P.C03-A01	INDC3A2 - Porcentaje de programa implementados para mejorar el nivel académico	Trimestral/Anual	33.33	0	0%	Se reprogramó el curso
Actividad F.P.C03-A02	INDC3A2 - Porcentaje de operadores capacitados	Trimestral/Anual	57.14	57.14	100%	NA
Componente C4	INDCO4 - Porcentaje de acciones implementadas para mejorar la calidad de vida de los policías	Trimestral/Anual	100	300	300%	NA
Actividad F.P.C04-A01	INDC4ACT1 - Porcentaje de actualización de la normatividad vigente de la Secretaría de Seguridad Pública.	Trimestral/Anual	100	100	100%	NA
Actividad F.P.C04-A02	INDC4ACT2 - Porcentaje de elementos que aprobaron la evaluación para lograr un ascenso	Trimestral/Anual	38.81	34.33	88.46%	NA

Informe Final de Evaluación de Consistencia y Resultados del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), correspondiente al Ejercicio 2019 con Base en Indicadores Estratégicos y de Gestión. **2019**

Nombre del Programa: E032 - Capacitación, Vinculación y Actuación de los Cuerpos Policiales.
Modalidad: Prestación de Servicios Públicos
Dependencia/Entidad: Secretaría de Seguridad Pública
Unidad Responsable: Despacho de la Academia Estatal de Seguridad Pública
Tipo de Evaluación: Consistencias y Resultados
Año de la Evolución: 2019

Actividad F.P.C04-A03	INDC4ACT3 - Porcentaje de procedimiento policial adecuado	Trimestral/Anual	100	18.53	18.53%	Se sobrepasa la meta, derivado al esquema de trabajo Policía de Quintana Roo, ya que después se adhieren cifras de los 11 municipios del estado
Actividad F.P.C04-A04	INDC4ACT4 - Porcentaje de Ejecución de Programas de Prioridad Nacional en materia de Seguridad Pública	Trimestral/Anual	100	85.71	85.71%	La SSP le corresponde ejecutar 6 de 10 programas con prioridad nacional
Componente C5	INDCO5 - Porcentaje de empresas de seguridad privada autorizadas	Trimestral/Anual	100	687.5	687.5%	NA
Actividad F.P.C05-A01	INDC5ACT1 - Porcentaje de empresas supervisadas en la prestación de servicios básicos de seguridad privada	Trimestral/Anual	100.00	93.68	93.68%	NA
Componente C6	INDCOM6P6 - Porcentaje de Operativos Homologados	Trimestral/Anual	100	100	100%	NA
Actividad F.P.C06-A01	INDC6A1 - Porcentaje de Informes Policiales Homologados realizados	Trimestral/Anual	91.67	89.43	97.55%	NA
Actividad F.P.C06-A02	INDC6A2 - Porcentaje de mapas geo delictivo actualizados en zona norte, centro y sur del Estado.	Trimestral/Anual	100	100	100%	NA
Actividad F.P.C06-A03	INDC6ACT3 - Porcentaje de Planes de Acción Homologados	Trimestral/Anual	100	150	150%	NA

Informe Final de Evaluación de Consistencia y Resultados del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), correspondiente al Ejercicio 2019 con Base en Indicadores Estratégicos y de Gestión. **2019**

Nombre del Programa: E032 - Capacitación, Vinculación y Actuación de los Cuerpos Policiales.
Modalidad: Prestación de Servicios Públicos
Dependencia/Entidad: Secretaría de Seguridad Pública
Unidad Responsable: Despacho de la Academia Estatal de Seguridad Pública
Tipo de Evaluación: Consistencias y Resultados
Año de la Evolución: 2019

Actividad F.P.C06-A04	COMP6ACT4 - Porcentaje de unidades especializadas para la prevención y combate de delitos específicos creadas	Trimestral/Anual	100	100	100%	NA
Actividad F.P.C06-A05	COMP6ACT5 - Número de elementos policiales que atienden los sectores en todo el estado	Trimestral/Anual	9000	5636	62.62%	NA
Actividad F.P.C06-A06	COMP6ACT6 - Número de convenios celebrados	Trimestral/Anual	1	0	0%	Por necesidades operativas, reprograma en 2020
Actividad F.P.C06-A07	INDCOM6ACT7 - Porcentaje de operativos conjuntos implementados	Trimestral/Anual	100	391.474	391.47%	NA